



COMISIÓN PARA PONER
Fin a toda Forma de Violencia
 CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO



**End Violence
 Against Children**
 THE GLOBAL PARTNERSHIP

ALIANZA GLOBAL PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Agosto 2017



ÍNDICE

Siglas y acrónimos	4
Lista de cuadros	6
Lista de acciones del Plan de Acción de México	7
Introducción	9
Metodología para la elaboración del Plan de Acción	11
1. Panorama de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México	13
2. La situación de la violencia en voz de niñas, niños y adolescentes: percepciones y propuestas	16
3. Retos y prioridades identificadas	22
4. Plan de Acción de México	26
4.1 Acciones y programas que conforman el Plan	28
4.1.1 Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes	29
4.1.2 Normas y valores	36
4.1.3 Seguridad en el entorno	43
4.1.4 Padres, madres y cuidadores reciben apoyo	46
4.1.5 Ingresos y fortalecimiento económico	48
4.1.6 Respuesta de los servicios de atención y apoyo	50
4.1.7 Educación y aptitudes para la vida	62

4.2 Estrategias transversales	66
4.2.1 Datos e información	66
4.2.2 Mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes	70
4.2.3 Movilización de actores	71
5. Implementación del Plan de Acción en el ámbito estatal	72
6. Acciones a mediano y largo plazo en la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes	72
7. Mecanismo de seguimiento al Plan de Acción de México	74
Anexos	76
A1. Información de consultas realizadas a niñas, niños y adolescentes	76
A2. Participantes en la elaboración del Plan de Acción que proporcionaron información a través de cuestionarios	77
A3. Mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes	79
Fuentes consultadas	87

SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS

APF	Administración Pública Federal
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
CAS	Centros de Asistencia Social
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CENSIA	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia
CJF	Consejo de la Judicatura Federal
CJM	Centros de Justicia para las Mujeres
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
CNS	Comisión Nacional de Seguridad
COMPREVNNA	Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
CONADIC	Comisión Nacional contra las Adicciones
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONAGO	Conferencia Nacional de Gobernadores
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
COPECOL	Conferencia Permanente de Congresos Locales
CTEIPIDNNA	Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
ECOPRED	Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia
ENIM	Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres en México
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
FEVIMTRA	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud
INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social
INE	Instituto Nacional Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INM	Instituto Nacional de Migración
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
LGDNNA	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
LGV	Ley General de Víctimas
ODS	Objetivos del Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil

PF	Policía Federal
PPFNNA	Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
PGR	Procuraduría General de la República
PNCE	Programa Nacional de Convivencia Escolar
PRONAPINNA	Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
RENAVI	Registro Nacional de Víctimas
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SDH-SEGOB	Subsecretaría de Derechos Humanos
SE	Secretaría de Economía
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SELAP-SEGOB	Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación
SEP	Secretaría de Educación Pública
SE-SIPINNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNM-SEGOB	Subsecretaría de Normatividad y Medios de la SEGOB
SPPC-SEGOB	Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la SEGOB
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSA	Secretaría de Salud
STPS	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

LISTA DE CUADROS

CUADRO 1	Ejercicios participativos de niñas, niños y adolescentes retomados para la elaboración del Plan de Acción.....	17
CUADRO 2	Resumen de propuestas realizadas por niñas, niños y adolescentes	21
CUADRO 3	Retos en la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes identificados por academia, OSC y gobierno	23
CUADRO 4	Prioridades en la prevención y atención de la violencia contra NNA en el periodo 2017-2018, identificados por academia, OSC y gobierno	24
CUADRO 5	Actores a involucrar en la Alianza Global	71

LISTA DE ACCIONES QUE INTEGRAN EL PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO

IMPLEMENTACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES	
Acción/Programa	
1.	Implementación de los mecanismos de coordinación de la LGDNNA.
2.	Elaborar la Ruta Crítica que facilite el seguimiento o propuestas de Reformas Legislativas a favor de la prevención y atención integral de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
3.	Armonización legislativa estatal que incluya los temas de: prohibición explícita del castigo corporal en todos los ámbitos y matrimonio infantil.
4.	Integrar el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en las acciones del Estado mexicano en materia de desaparición de personas.
NORMAS Y VALORES	
5.	Diseñar y promover una campaña nacional contra la violencia que viven niñas, niños y adolescentes.
6.	Diseñar una estrategia para el cambio cultural que atienda los estereotipos negativos sobre la niñez y adolescencia.
7.	Promover la regulación, producción y difusión de contenidos audiovisuales y radiofónicos aptos para niñas, niños y adolescentes.
8.	Elaborar una estrategia de formación sobre derechos de niñez y adolescencia para personas funcionarias públicas.
9.	Promover la implementación de proyectos de OSC dirigidos a niñas, niños y adolescentes a través del Programa de Coinversión Social.
10.	Incorporar el enfoque de cultura de paz y fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes en el Programa Alas y Raíces.
SEGURIDAD EN EL ENTORNO	
11.	Incorporar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en el programa de "INFRAESTRUCTURA" de la SEDATU
12.	Fomentar una cultura de seguridad en el uso de medios electrónicos enfocada a padres, madres, cuidadores, niñas, niños y adolescentes para disminuir el riesgo de ser víctimas de violencia.
PADRES, MADRES Y CUIDADORES RECIBEN APOYO	
13.	Programa de Inclusión Social, PROSPERA.
INGRESOS Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO	
14.	Becas de Educación Media Superior de la SEP.
RESPUESTA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y APOYO	
15.	Fortalecer las capacidades institucionales de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
16.	Fortalecer la articulación entre las instituciones de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.
17.	Fortalecer la identificación y la canalización de las niñas, niños y adolescentes en situación de violencia a través de los Centros de Justicia para las Mujeres.
18.	Fortalecer la identificación de signos y síntomas de sospecha y referencia inmediata para diagnóstico y tratamiento oportuno, integral y efectivo en el sector salud de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia en el ámbito familiar.
19.	Fortalecer las capacidades de las y los operadores de las líneas de ayuda para la atención y canalización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

RESPUESTA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y APOYO**Acción/Programa**

20.	Fortalecer la vinculación de las Delegaciones Federales con las Procuradurías de Protección locales para la canalización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.
21.	Elaborar un protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.
22.	Implementar mecanismos de atención y protección de niñas, niños y adolescentes en escenarios de delincuencia organizada.
23.	Fortalecer los programas y servicios para la ejecución de las medidas y sanciones socioeducativas en el marco del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a fin de prevenir y atender la violencia a la que están expuestos las y los adolescentes en conflicto con la ley.
24.	Fortalecer la coordinación interinstitucional de las acciones de atención y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de migración.

EDUCACIÓN Y APTITUDES PARA LA VIDA

25.	Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)/SEP.
26.	Programa Construye T: Desarrollo de habilidades socioemocionales y mejora de ambientes escolares en la educación media superior / SEP.
27.	Sistema de Alerta Temprana.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

28.	Fortalecer el Sistema Nacional y Sistemas Estatales de Información de Niñas, Niños y Adolescentes.
29.	Fortalecer los registros administrativos relacionados con la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
30.	Impulsar una agenda de investigación en el sector académico sobre la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.
31.	Implementar mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes.



INTRODUCCIÓN

Poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes requiere de la colaboración y articulación de los distintos poderes y órdenes de gobierno, la sociedad civil organizada, la academia, el sector privado, las asociaciones religiosas, los medios de comunicación, entre otros actores. Es importante sensibilizar a la población en general sobre las dimensiones de la violencia y de las consecuencias de no prevenirla y atenderla. México no parte de cero en esta tarea, pues existen esfuerzos relevantes impulsados desde las instituciones de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, para avanzar, es indispensable reconocer que muchos de los esfuerzos se han dado de forma aislada y que en muchas ocasiones los fenómenos de violencia han superado las acciones de prevención, atención y respuesta por parte del Estado mexicano. Por ello, uno de

los grandes retos y de donde parte este Plan, es la articulación intersectorial, así como la atención integral de las diversas expresiones de la violencia.

En los últimos años, el Estado mexicano ha contribuido y participado activamente en distintas iniciativas y proyectos a nivel regional e internacional relacionados con la protección de niñas, niños y adolescentes ante la violencia; particularmente en materia de castigo corporal, explotación y abuso sexual en línea¹, acoso entre pares (bullying), desaparición y otras iniciativas orientadas a prevenir y erradicar las formas de violencia que vulneran sus derechos humanos. Al sumarse a estos proyectos, el Estado mexicano ha buscado articular esfuerzos con distintos actores alrededor del mundo a fin de avanzar hacia una niñez y adolescencia libre de violencia.

¹ Ejemplo de ello han sido la Alianza Global We Protect y la Alianza Global contra el Abuso Sexual de Niños en Internet.

En este contexto, en julio de 2016 México fue uno de los primeros cuatro países del mundo en sumarse a la “Alianza Global para poner fin a la violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes” (en adelante Alianza Global). Esta iniciativa es promovida en distintos países, con el respaldo de organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil en el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). La Alianza está encabezada por una Secretaría con sede en UNICEF en Nueva York, responsable de promover las actividades derivadas de esta iniciativa, así como de proporcionar apoyo técnico a los países. El objetivo es que los gobiernos, en colaboración con la sociedad civil, asuman que poner fin a la violencia es fundamental y se comprometan a implementar, de manera prioritaria y urgente, acciones concretas que visibilicen, prevengan, atiendan y eliminen la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Se trata de un llamado a la acción a los gobiernos, sector académico, empresas, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y religiosas, así como a la sociedad en general para:

1. visibilizar, sensibilizar y tomar conciencia sobre el impacto que tiene la violencia en la vida de las niñas, niños y adolescentes;
2. comprometerse en poner fin a todas las formas de violencia contra la niñez, asumiendo que es un asunto prioritario y urgente;
3. poner en acción este compromiso, incrementando los recursos y acciones para identificar, prevenir, atender y dar respuesta a todas las formas de violencia;
4. movilizar y articular a todos los sectores de la sociedad para actuar contra la violencia y,
5. mejorar e implementar servicios, estrategias y programas coordinados, integrales e intersectoriales que den evidencia de un cambio significativo en la prevención, erradicación y atención a la violencia, en todas sus formas y ámbitos donde se presenta.

Para el caso mexicano, la Alianza Global representa una oportunidad para encauzar e integrar diversas acciones vinculadas a los recientes cambios generados a raíz de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) publicada en diciembre de 2014. La cual, sin duda es uno de los avances más importantes en el país, pues además de cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos, establece la coordinación entre los órdenes y poderes de gobierno (federal, estatal y municipal, así como ejecutivo, legislativo y judicial) y los distintos sectores; al poner en funcionamiento el Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Este marco normativo obliga al Estado mexicano a superar diversos retos para hacer efectivos los derechos de niñas, niños y adolescentes; y especialmente garantizar su derecho a vivir una vida libre de violencia. Por lo anterior, ser parte de esta Alianza ha sido primordial para posicionar y visibilizar la importancia de prevenir y atender la violencia que enfrentan todos los días en diferentes ámbitos y en distintas formas.

De igual manera, es importante resaltar el compromiso y liderazgo que México ha tenido en el impulso de los ODS, y que se ha visto reflejado en la creación del “Proyecto-País 25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, el cual define una agenda de Estado para garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante el cumplimiento de veinticinco objetivos nacionales que en conjunto, trazan una ruta estratégica hacia el año 2025 para cerrar brechas de desigualdad, prevenir la violencia y combatir la discriminación; haciendo efectivo el cambio de paradigma que les reconoce como sujetos y titulares de derechos, así como para impactar positivamente en el bienestar de su vida cotidiana.

Al sumarse como país pionero a la Alianza Global, México se comprometió a elaborar un Plan de Acción y en la Hoja de Ruta presentada, definió cuatro áreas prioritarias, éstas son:

1. Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes
2. Respuesta de los servicios de atención y apoyo
3. Seguridad en el entorno
4. Datos e Indicadores

La primera etapa de implementación comprende el periodo 2017-2018, con miras a establecer una agenda al 2030 en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los cuales está alineado este Plan; particularmente con los Objetivos 5: **Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**; y el Objetivo 16: **Paz, Justicia e Instituciones sólidas** y la Meta 16.2, relativa a la prevención y combate contra todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Asimismo, busca dar respuesta a algunas de las observaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño al Estado Mexicano tras su última comparecencia en mayo de 2015. En el ámbito nacional, está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al instrumento de política pública antes mencionado 25 al 25: **Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** y al Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA)².

En este contexto, el presente Plan de Acción se enfoca en su primera etapa en acciones prioritarias impulsadas desde el ámbito federal y la segunda comprende la implementación de acciones en el ámbito estatal y su coordinación con el municipal. Se comenzará con tres entidades federativas: Baja California Sur, Guerrero y Tamaulipas, en donde el desarrollo de las acciones se realizará a modo de proyectos piloto que posteriormente sirvan como referencia para el resto del país. Asimismo, se reconoce la necesidad de definir una agenda de acciones hacia el 2030 que dé respuesta a las diversas situaciones de violencia que enfrentan niñas, niños y adolescentes.

Es importante destacar que la elaboración de este Plan ha propiciado la vinculación y colaboración entre diversas instituciones y órganos de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, la academia y organismos internacionales. Además, sienta las bases para continuar con la participación intersectorial y la

² Aprobado por el SIPINNA en su segunda sesión ordinaria del 18 de agosto de 2016. Está pendiente de ser publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

coordinación con los distintos órdenes de gobierno en la ejecución y seguimiento de las acciones que se implementarán. Lo anterior, resulta clave para dar sostenibilidad al Plan de acción, enfrentar los retos identificados y dar cumplimiento a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México. Por lo anterior, una de las estrategias transversales será la movilización de actores públicos y privados para que se sumen con acciones concretas.

Este Plan se compone por siete apartados, el primero ofrece un panorama estadístico sobre la violencia contra las niñas, niños y adolescentes; en el segundo se muestran las opiniones y propuestas vertidas por parte de niñas, niños y adolescentes en diferentes ejercicios participativos. La tercera sección se enfoca en los retos y acciones prioritarias identificadas por parte de las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el gobierno; mientras que en la cuarta sección se presentan los objetivos del plan y las acciones que lo conforman, agrupadas por cada una de las estrategias INSPIRE y las estrategias transversales. La quinta sección hace referencia al proceso de implementación del Plan en el ámbito estatal. Derivado de la importancia de continuar con el Plan de Acción con miras al 2030, en el sexto apartado se delinear acciones a mediano y largo plazo en la prevención y atención de la violencia. Finalmente, en la séptima parte se hace referencia al mecanismo de seguimiento del Plan de Acción.

Metodología y proceso de elaboración del Plan de Acción

El presente Plan de Acción se diseñó con la participación de distintas instituciones de la Administración Pública Federal, organismos autónomos, los poderes legislativo y judicial, organizaciones de la sociedad civil y la academia³. Está basado en el modelo INSPIRE⁴, recurso dirigido a todas las personas que trabajan a nivel gubernamental o comunitario, en la sociedad civil o en el sector privado en la prevención y respuesta a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes. Se trata de un conjunto de siete estrategias basadas en la mejor evidencia disponible para ayudar a los países y las comunidades a centrarse en los programas de prevención y los servicios que ofrecen las mayores posibilidades de reducir la violencia en la niñez.

Dichas estrategias abordan los factores de riesgo y de protección contra la violencia en cuatro niveles de riesgo: individual, de las relaciones interpersonales, de la comunidad y de la sociedad. Las siete estrategias cuyas iniciales forman el acrónimo INSPIRE son:

1. Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes;
2. Normas y valores;
3. Seguridad en el entorno;

4. Padres, madres y cuidadores reciben apoyo;
5. Ingresos y fortalecimiento económico;
6. Respuesta de los servicios de atención y apoyo; y
7. Educación y habilidades para la vida.

La elaboración del Plan de Acción se desarrolló en cuatro fases, la primera consistió en la identificación de actores clave del gobierno y de la sociedad civil vinculados con la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. En este primer momento los objetivos fueron: 1) convocar a reuniones de trabajo para dar a conocer la **Alianza Global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes** y explorar mecanismos de colaboración y 2) obtener insumos para la construcción de este Plan.

Como antecedente de la primera fase, es importante señalar que en aras de coordinar la participación de México como país pionero en el marco de la Alianza Global, se estableció un grupo interinstitucional coordinado por la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA (SE-SIPINNA) e integrado por aproximadamente 15 instituciones de la Administración Pública Federal en distintas materias como: educación, salud, seguridad, desarrollo social, procuración de justicia, protección especial de niñas, niños y adolescentes, discriminación, discapacidad y migración; además de la representación de los poderes judicial y legislativo. El grupo se reunió en tres ocasiones; resaltando la reunión realizada con motivo de la visita de la Sra. Susan Bissell, Directora de la Alianza Global, del 27 al 31 de mayo de 2016, la cual tuvo como finalidad acordar una hoja de ruta con estrategias prioritarias para poner fin a la violencia con la que México se sumó como país pionero. En esta ocasión, la Sra. Bissell se reunió con 25 organizaciones de la sociedad civil y sostuvo reuniones privadas con distintas autoridades federales.

Con ese antecedente y reconociendo la importancia de diversificar la participación e incluir a más organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo de UNICEF México se convocó a otras organizaciones dedicadas a la promoción y protección de los derechos de la niñez y la prevención y atención de la violencia. De esta manera, entre enero y febrero de 2017 UNICEF México sostuvo tres reuniones con 14 OSC; algunas de las cuales encabezan redes, como la Red por los Derechos de la Infancia (REDIM) y el Frente Nacional por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En estas reuniones se dieron a conocer los objetivos del Plan Nacional de Acción de la Alianza Global, se les invitó a sumarse a esta iniciativa, así como difundir información a organizaciones con presencia en las entidades federativas del país.

Por otro lado, en el marco del funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), el 15 de diciembre de 2016 se instaló la **Comisión para poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes** (COMPREVNNA), presidida por la CNS y cuya secretaría técnica

³ La lista de actores que participaron se pueden consultar en el anexo 2 de este Plan de Acción.

⁴ Este modelo fue desarrollado por la OMS, OPS, UNICEF, UNODC, USAID, Banco Mundial, CDC, PEPFAR con el propósito de ayudar a los países y a las comunidades a lograr las prioridades clave de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el 2030. Representa una manera de revitalizar, centrar y ampliar los esfuerzos multisectoriales actuales para prevenir y responder a la violencia en la niñez. En este sentido, cada país tiene que adaptar el contenido de las estrategias a sus condiciones particulares y ejecutarlas de conformidad con sus propias estructuras. El documento completo sobre INSPIRE está disponible en el siguiente link: <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/33741/9789275319413-spa.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

está a cargo de la SE-SIPINNA. Entre sus funciones está integrar la participación de representantes de distintas dependencias de la Administración Pública Federal, organismos públicos autónomos, poder legislativo, poder judicial y organizaciones de la sociedad civil⁵. En la instalación de la COMPREVNNA se aprobó su Plan de Trabajo, en el cual se establece que una de sus actividades es la elaboración del Plan de Acción de la Alianza Global. Los trabajos de esta Comisión se organizan a través de siete grupos que dan respuesta a cada una de las estrategias INSPIRE.

La segunda fase de la elaboración del Plan consistió en la recopilación de información [cuantitativa y cualitativa] procedente de diversas fuentes sobre la situación de la violencia cometida contra niñas, niños y adolescentes. Para proporcionar un panorama de la situación en México, se hizo una revisión de la información estadística de fuentes oficiales (encuestas y registros administrativos), así como de investigaciones realizadas por OSC y sectores académicos.

Asimismo, se llevó a cabo un mapeo de las acciones, programas y estrategias implementadas actualmente por la administración pública federal en materia de prevención y atención a la violencia contra la niñez; así como por parte de OSC y otros actores. Dicho mapeo fue complementado con información obtenida directamente de las dependencias de gobierno y organizaciones a través de un cuestionario diseñado por UNICEF México. De forma complementaria, este cuestionario solicitó identificar prioridades, retos y oportunidades en la prevención y atención de la violencia.

En esta consulta participaron 24 OSC, 26 dependencias de la Administración Pública Federal, tres organismos públicos autónomos, Comisiones legislativas de Niñez del Congreso de la Unión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y dos investigadoras adscritas a universidades. Cabe destacar que este ejercicio fue bien recibido por las y los participantes, ya que les permitió identificar al interior de sus organizaciones o dependencias sus fortalezas y áreas de especialización, o en su caso, identificar cuántas de sus acciones pudieran tener un impacto en la prevención y atención de la violencia contra la niñez.

Con este mapeo se pudo identificar las acciones que han tenido resultados para la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, áreas de oportunidad y capacidades institucionales que contribuyeran a la definición del Plan de Acción tomando como base las estrategias INSPIRE. La solicitud de información de los actores estatales se hizo a través de la CNS y la SE-SIPINNA en el marco de la COMPREVNNA.

Otro aspecto primordial de esta fase, fue identificar y analizar la información de ejercicios participativos con niñas, niños y adolescentes. Integrar sus opiniones y percepciones respecto a la violencia que enfrentan así como identificar sus necesidades y propuestas, fue central en la construcción del Plan. Para ello, se analizaron los resultados de procesos participativos y consultas específicas a niñas, niños y adolescentes realizadas con anterioridad por UNICEF México y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA. También se invitó a las OSC a compartir información obtenida de ejercicios con niñas, niños y adolescentes o en su caso, a realizar algún ejercicio específico aprovechando su experiencia en metodologías participativas.

Una vez obtenida la información, la tercera fase consistió en su sistematización y análisis para poder definir las acciones

prioritarias con base en las aportaciones de las niñas, niños y adolescentes; así como de representantes de las OSC, gobierno y sectores académicos.

La última fase se llevó a cabo en los siete grupos de trabajo de la COMPREVNNA, en donde se desarrollaron sesiones de trabajo con representantes de OSC, de la Administración Pública Federal, del poder legislativo y judicial, y organismos públicos autónomos. Del 27 al 30 de marzo de 2017 se llevaron a cabo las primeras reuniones de trabajo de los siete grupos en formato de taller, en donde se realizó una inducción sobre INSPIRE y la presentación de la Alianza Global. Asimismo, presentaron los primeros resultados del mapeo de acciones y programas que por cada una de las estrategias de INSPIRE tendrían potencial para ser parte del Plan de Acción para fortalecer su impacto y capacidad de articulación.

Aunque en la Hoja de Ruta presentada en julio de 2016 el Estado Mexicano señaló cuatro estrategias prioritarias de INSPIRE en las que estaría enfocado el Plan de Acción en la etapa de implementación 2017-2018; uno de los resultados de los trabajos con los distintos sectores fue identificar acciones y programas que tendrían resultados significativos correspondientes a las demás estrategias de INSPIRE, con el propósito de desarrollar un Plan de Acción más integral e intersectorial.

Como se mencionó anteriormente, el trabajo a través de proyectos pilotos con Baja California Sur, Guerrero y Tamaulipas, permitirá generar información necesaria para elaborar modelos para la implementación del Plan en el resto de los estados del país. Estas entidades federativas fueron seleccionadas siguiendo la propuesta de criterios establecidos por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA para la priorización del trabajo en estados, que considera: aspectos políticos y de coyuntura e indicadores oficiales de la situación de niñas, niños y adolescentes, así como las capacidades institucionales y de gestión.

Dentro de los aspectos políticos se consideraron a entidades con nuevo gobierno estatal, disposición e interés de los titulares del ejecutivo estatal para trabajar en la agenda de derechos de niñas, niños y adolescentes. Respecto a la situación de niñas, niños y adolescentes, dichos estados presentan diversos problemas de violencia, por ejemplo: Tamaulipas ocupa la posición número 2 en la lista de entidades con el mayor porcentaje de egresos hospitalarios por lesiones de personas entre 0 y 17 años y Guerrero el lugar 8; en el caso de Baja California Sur, uno de los principales problemas es la trata de personas.

Para llevar a cabo el trabajo en las entidades federativas, se seguirá la misma metodología aquí planteada, con las variantes necesarias que den respuesta a las particularidades de cada una. Será fundamental el involucramiento de los sectores sociales en la definición de las necesidades específicas de las distintas entidades y en la elaboración de recomendaciones que contribuyan a la alineación de la política de prevención y atención a la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el marco del Plan de Acción de la Alianza Global. En el mismo sentido, será primordial enmarcar estas acciones dentro de la agenda de los SIPINNA estatales para fortalecer su función y asegurar que las instancias que los conforman a nivel estatal y municipal, efectivamente, contribuyan a la ejecución de los correspondientes Planes de Acción.

⁵ El listado completo de las dependencias e instancias que conforman COMPREVNNA se puede consultar en el apartado 7 de este Plan.

1. Panorama de la violencia cometida contra niñas, niños y adolescentes en México

De acuerdo con las últimas cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México cuenta con 119.9 millones de habitantes, de los cuales 39.2 millones son niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad, es decir el 32% de la población total. De ellos, 20.5 millones (50.6%) son niños y adolescentes hombres y 19.7 millones (49.3%) son niñas y adolescentes mujeres. Aproximadamente el 26% vive en zonas rurales y el 74% en zonas urbanas. Asimismo, cabe destacar que aproximadamente el 5.73% de niñas, niños y adolescentes son indígenas (2.2 millones) y 0.86% son afrodescendientes o afromexicanos (338 mil)⁶.

Actualmente México enfrenta un gran reto en materia de información, periódica, confiable, consistente y completa sobre varios aspectos relacionados con el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, especialmente con el derecho a una vida libre de violencia. Si bien en el país se cuenta con diversas fuentes de información estadística que pueden ser útiles para aproximarse al fenómeno de la violencia contra la niñez en sus distintas dimensiones, aún hay vacíos de información en las fuentes administrativas, así como poca representatividad de niñas, niños y adolescentes en encuestas nacionales, que permitan elaborar un diagnóstico preciso y completo para generar políticas públicas adecuadas para la prevención y atención de la violencia; de ahí que una de las acciones de este Plan de Acción sea fortalecer la generación y sistematización de datos.

No obstante, los datos disponibles permiten esbozar un panorama de las distintas situaciones de violencia que enfrentan niñas, niños y adolescentes, que sirven de evidencia para la identificación de las acciones prioritarias a implementar.

Como aproximación teórica, la definición de violencia en la que se basa este Plan es la establecida en la Convención sobre los Derechos del Niño que la identifica como: "Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, contra niñas, niños y adolescentes"⁷. Además, para la presentación y análisis del panorama de la violencia contra la niñez y adolescencia se ha utilizado el criterio seguido por la Secretaría General de las Naciones Unidas en su **Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas**⁸, en donde se analiza la ocurrencia de las violencias de acuerdo a los entornos donde transcurre la vida de niñas y niños, es decir, en el entorno del hogar, las escuelas, la comunidad y las instituciones. Lo anterior, además de visibilizar los tipos de violencia, también permite identificar los actores involucrados y posibles factores de riesgo en cada contexto particular.

VIOLENCIA EN EL HOGAR

Los distintos actos de violencia se presentan en los ámbitos más cercanos y cotidianos de niñas, niños y adolescentes, llegando a estar presentes como prácticas de convivencia normalizadas o toleradas, por lo que su debida y oportuna identificación puede quedar muchas veces invisibilizadas.

Uno de los problemas más cotidianos de la violencia que enfrentan niñas, niños y adolescentes es el maltrato por parte de sus madres, padres y/o cuidadores. Intervenir en este ámbito tan cercano y vital para el desarrollo de niñas y niños constituye uno de los principales retos para poner fin a la violencia. En la encuesta realizada por la UNAM, las personas encuestadas señalaron que los principales problemas de la niñez están vinculados con diversas formas de violencia u omisión de cuidados. En este sentido, la violencia entre los padres fue la más mencionada (34.7%), en segundo lugar la condición económica de la familia (28.3%) y por último el maltrato (14.3%)⁹.

De acuerdo con información disponible, se observa que 63% de niñas, niños y adolescentes -de 1 a 14 años de edad- han experimentado al menos una forma de castigo psicológico o físico por miembros de su hogar; esto es, 6 de cada 10 niños, niñas o adolescentes experimentó recientemente algún tipo de disciplina violenta¹⁰, lo anterior ubica a México en la media de los países de la región de América Latina y el Caribe, donde países como Cuba (36%), Panamá (45%) o Costa Rica (46%), presentan menores porcentajes de disciplina violenta hacia niñas y niños.

En el año 2014, el Sistema Nacional y los 32 sistemas estatales para el Desarrollo Integral de la Familia atendieron diariamente a 152 niñas, niños y adolescentes, en promedio, por probables casos de maltrato infantil, de los cuales 35% fueron por maltrato físico, 27% por omisión de cuidados, 18% por maltrato emocional, 15% por abandono y 4% por abuso. En 8 de cada 10 casos de maltrato infantil, el padre o la madre fueron señalados como probables responsables. Por otro lado, de acuerdo con información del INEGI, en 3 de cada 100 casos de homicidios de niñas, niños y adolescentes (0-17 años) se identificó la presencia de violencia familiar. En este punto conviene destacar que la incidencia de mujeres adolescentes (12-17 años) víctimas de homicidio en el hogar (20%) es 4 veces mayor que entre hombres (5%) de la misma edad¹¹.

Aunado a lo anterior, la encuesta elaborada por la UNAM, encontró que para el 40.2% de los encuestados es justificable golpear a un niño cuando se porta mal y un 25.3% señaló que se justifica cuando es necesario educarlo. Esta información refleja que el castigo corporal es algo común y pone de manifiesto la necesidad de cambiar prácticas arraigadas en la sociedad. Por ello es fundamental proporcionar información a los padres, madres

⁶ Información obtenida de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

⁷ Convención sobre los derechos del Niño, artículo 19, párrafo 1.

⁸ Pinheiro, Paulo Sergio. Informe Mundial sobre la violencia contra los niños y niñas. Secretaría General de las Naciones Unidas, Nueva York, 2006.

⁹ Fuentes, Mario Luis, Mónica González, Mauricio Padrón y Erika Tapia (2015). **Conocimiento, ideas y representaciones acerca de niños, adolescentes y jóvenes ¿Cambio o continuidad? Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes.**

¹⁰ Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres en México (ENIM) 2015, Instituto Nacional de Salud Pública (INSP)-UNICEF México.

¹¹ Información del INEGI del 2015.

y cuidadores sobre las consecuencias que tiene el maltrato y la violencia en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, pero también darles herramientas prácticas para evitarlo y transformar de manera positiva sus prácticas de crianza.

VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR

La escuela por ser uno de los lugares donde más tiempo pasan niñas, niños y adolescentes, es también un espacio donde se observa y replica la violencia. Con base en información de la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) de 2014¹², se sabe que en la escuela se presenta con mayor frecuencia el acoso a través del daño a objetos personales (74%), la violencia verbal, burlas y discriminación (64%) así como el acoso a través del uso de tecnología para la difusión de imágenes, videos o mensajes de texto (46%). Por otro lado, el 3% de las y los adolescentes (12-17 años) considera que sus maestros les han tratado mal o han abusado de ellos y ellas o de sus compañeros y compañeras.

Los datos de la Dirección General de Información en Salud han permitido establecer que durante 2015, 5% de todos los niños, niñas y adolescentes que fueron atendidos por el sector salud a causa de lesiones intencionales, sufrieron el incidente en el entorno escolar.

La escuela se presenta como un sitio cercano a las niñas, niños y adolescentes en donde, a pesar de las agresiones y situaciones de violencia de baja intensidad, se perciben altos niveles de seguridad (83%), frente a los espacios públicos comunitario como la calle (31%) o los parques (51%). Lo anterior representa una oportunidad para fortalecer a las escuelas como entornos de protección frente al acoso, el hostigamiento, la violencia verbal y psicológica, así como un espacio idóneo para que se promueva cotidianamente la cultura de paz y no violencia a fin de propiciar transformaciones positivas en las actitudes y prácticas de padres, madres, cuidadores, maestros y niñas, niños y adolescentes.

VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD

Las niñas, niños y adolescentes han sido de los grupos de la población más afectados, de manera directa e indirecta, a raíz del incremento de la violencia en México a partir de 2006. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes desarrollada por la UNAM, 35.8% de las personas consultadas consideró que la violencia social es el segundo problema más importante que enfrenta la niñez (el primero es la pobreza) y en tercer lugar es el maltrato y abuso del que son víctimas¹³.

Del mismo estudio se desprende que existe la percepción de que por encima de todos los grupos de población, las niñas, niños y adolescentes están más expuestos a ser víctimas o a padecer las condiciones de violencia social que prevalecen en el país¹⁴.

En este sentido, con base en las estadísticas del INEGI, ha sido posible estimar que entre 2011 y 2015 fueron asesinados diariamente en promedio 3 niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años; de ellos, 8 de cada 10 fueron niños y adolescentes varones. Únicamente en 2014 los homicidios representaron la segunda causa de muerte violenta entre niñas, niños y adolescentes en el país (16%), por detrás de los accidentes. Durante 2015 la mitad de los homicidios de adolescentes registrados de 12 a 17 años, sucedieron en la vía pública. Sumado a lo anterior, por cada 100 mil niñas, niños y adolescentes, 297 fueron víctimas de algún delito en el país¹⁵.

Aunado a esta situación están las desapariciones que, de acuerdo con información del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) a junio de 2017, 2 de cada 10 personas desaparecidas o extraviadas en el país eran niñas, niños y adolescentes de 1 a 17 años¹⁶. De los 5,473 casos de desaparición de ese grupo de edad, 81% tienen entre 12 y 17 años, de ellos 6 de cada 10 casos corresponden a niñas y mujeres adolescentes¹⁷.

Por otra parte, de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) del 2012, se desprende que el 49% de niñas y niños de entre 10 y 17 años señalaron que las agresiones o actos de violencia de todo tipo, fueron cometidas, con mayor frecuencia: en el contexto comunitario -lugares públicos, calles, transporte- (50%), seguido del contexto escolar (40%) y el hogar en tercera posición (10%)¹⁸. No obstante, destaca que las agresiones más frecuentes en el contexto comunitario están relacionadas con agresiones a la integridad física, mientras que en el contexto escolar se presentan con más frecuencia y cotidianidad las agresiones verbales y la violencia psicológica.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Otra de las violencias que es importante visibilizar es la institucional, que se vive en diferentes espacios, como: en centros de salud, lugares de acogimiento, centros policiales, centros de internamiento para adolescentes en conflicto con la ley penal y otras instituciones de protección. Si bien, no hay información disponible al respecto, es necesario señalar que esta violencia es un problema que tiene que ser atendido, pues además involucra otros tipos de violencia como lo es la física, psicológica, sexual, patrimonial¹⁹; así como la tortura, tratos o penas crueles o degradantes. Desde el **Informe mundial sobre la violencia contra**

¹² Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

¹³ Fuentes, Mario Luis, Mónica González, Mauricio Padrón y Erika Tapia (2015), Conocimiento, ideas y representaciones acerca de niños, adolescentes y jóvenes ¿Cambio o continuidad? Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, Colección: Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), 2015. Disponible en: <http://www.losmexicanos.unam.mx/ninosadolescentesyjuvenes/libro/index.html>

¹⁴ Fuentes, Mario Luis, Mónica González, Mauricio Padrón y Erika Tapia (2015), p. 154.

¹⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), información del periodo 2011-2015.

¹⁶ De acuerdo con la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril del 2012, una persona extraviada es "La persona que por circunstancias ajenas a su voluntad, desconoce o no recuerda sus datos de filiación, identidad y domicilio". La persona desaparecida es "toda persona que, con base en información fidedigna de familiares, personas cercanas o vinculadas a ella, la hayan dado por desaparecida de conformidad con el derecho interno, lo cual puede estar relacionado con un conflicto armado internacional o no internacional, una situación de violencia o disturbios de carácter interno, una catástrofe natural o cualquier situación que pudiera requerir la intervención de una autoridad pública competente" (Art. 3, fracciones III y IV).

¹⁷ Estimación de UNICEF con base en el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), datos de junio de 2017.

¹⁸ Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), 2012.

¹⁹ La violencia contra niños, niñas y adolescentes, Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas, 2006. p. 54



los niños y niñas (2006) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se señalaba la falta de información sobre la violencia que se ejerce contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones de protección o de detención.

VIOLENCIA SEXUAL

Una de las áreas con poca información estadística es la relativa a la violencia sexual cometida contra niñas, niños y adolescentes. Esto se relaciona con las pocas denuncias que se hacen y por otro lado porque se trata de agresiones que muchas veces siguen siendo un tabú, especialmente si ocurren en el entorno familiar. Por ejemplo, en la ENSANUT 2012 se señaló el amplio subregistro de las agresiones sexuales contra los niños y adolescentes varones de 10 a 17 años, pues ninguno de los casos registrados hacía referencia a casos de niños.

De los datos disponibles que nos acercan a este panorama, encontramos que de acuerdo con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), 4 de cada 10 delitos sexuales son cometidos en personas menores de 18 años de edad²⁰. En el año 2012, al menos 21,714 niñas y adolescentes mujeres de 10 a 17 años de edad sufrieron alguna agresión sexual²¹. Para el año 2014, según la ECOPRED, alrededor de 23 mil adolescentes de 12 a 17 años sufrieron algún tipo de agresión sexual, incluyendo acoso, tocamientos y actos sexuales no consentidos. De éstos, se desprende que 4 de cada 10 casos de probables violaciones sexuales

sucedieron en los entornos más cercanos y cotidianos: el hogar (25%), la escuela (13%) y el lugar de trabajo (6%). Respecto a los agresores, en primer lugar se señaló a los familiares e integrantes del hogar (23%), en segundo las personas desconocidas (15%), mientras que las parejas o novios o novias se situaron en tercer sitio (14%)²².

Otro de los problemas que involucran a niñas, niños y adolescentes es el de la pornografía infantil, en este sentido, según la organización **End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (ECPAT)**, en el año 2011 México ocupaba el primer lugar a nivel mundial como emisor de pornografía infantil. Por otro lado, se estima que 20 mil niños y niñas son capturados anualmente por redes de trata de personas y 45 de cada 100 son niñas indígenas²³. A ello hay que señalar las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y en situación migratoria irregular, se encuentran más expuestos a ser víctimas de las redes de tratantes y sufrir otros delitos.

Cabe señalar que no existen datos oficiales desagregados sobre el número de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de asesinatos, secuestros, desapariciones, violencia sexual, explotación y abusos en el circuito migratorio. Sin embargo, es importante resaltar la situación de la migración, pues en el 2014, el 84.3% (12,097) de niñas y niños mexicanos repatriados eran no acompañados; en el 2015, de las niñas y niños migrantes extranjeros presentados ante la autoridad migratoria mexicana, el 52.2% (18,650) viajaba sin la compañía de un familiar o un adulto responsable de ellos²⁴, lo que les ubica ante diversas situaciones de vulnerabilidad.

²⁰ CEAV, 2016

²¹ ENSANUT, 2012.

²² Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014.

²³ UNODC (2014), Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Disponible en: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico_trata_de_personas.pdf

²⁴ Adicionalmente hay que señalar que el flujo de niñas y niños migrantes extranjeros, particularmente provenientes de países de Centroamérica se incrementó en un 320% de 2013 al 2015. En 2013 se registraron 9,630 eventos de niñas, niños y adolescentes presentados ante la autoridad migratoria mexicana y para el 2015 se registraron 40,542. Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, a partir del Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias.



2. La situación de la violencia en voz de niñas, niños y adolescentes: **percepciones y propuestas**

La participación activa de las niñas, niños y adolescentes es uno de los principios fundamentales para la construcción y mejora de políticas públicas, acciones y programas que prevengan y atiendan la violencia que enfrentan; así lo establece la LGDNNA, lo promueve la Alianza Global y lo retoma este Plan de Acción.

En congruencia con lo anterior, para elaborar este Plan fue central retomar las percepciones, peticiones y propuestas de niñas, niños y adolescentes expresadas en distintos ejercicios participativos, algunos de ellos realizados con anterioridad por parte del gobierno federal, organismos autónomos, organizaciones de la sociedad civil y UNICEF México; y otros desarrollados específicamente en el contexto de la Alianza Global (ver cuadro 1). La información obtenida permitió conocer cómo perciben la violencia, cuáles son las situaciones que enfrentan, así como sus necesidades y propuestas.

CUADRO 1.**Ejercicios participativos de niñas, niños y adolescentes retomados para la elaboración del Plan de Acción**

Acción/Programa	Objetivo
SE-SIPINNA	Talleres con niñas, niños y adolescentes en el marco de la elaboración del PRONAPINNA (2016)
INE	Consulta infantil y Juvenil 2015: Por un México con justicia y paz, tu opinión cuenta.
Save the Children México	Identificación y reconocimiento jurídico de la vulnerabilidad de las niñas y mujeres adolescentes ante la narcoviolenencia en México (2013), (Investigación).
Fundación Maristas, UAM Xochimilco, REDIM, Aldeas Infantiles SOS México IAP y Educadys.	Talleres con niñas, niños y adolescentes migrantes, en acogimiento residencial de carácter temporal, y en escuelas (2017).
UNICEF México	Foros con niñas y adolescentes en los estados: Yucatán, Estado de México, Ciudad de México, Morelos, Tabasco, Nuevo León, Guerrero, Coahuila y Sonora en el periodo (2014-2016) U-Report (3 consultas realizadas entre 2016 y 2017).
Nota: la descripción metodológica de cada uno de los ejercicios se puede consultar en el anexo 1.	

Es importante resaltar que varios de estos ejercicios son muestra de la importancia y necesidad de la colaboración entre sociedad civil, academia y gobierno, pues gracias a las sinergias generadas se hizo posible llevarlos a cabo; aprovechando las capacidades de cada uno de los sectores involucrados. Pero sobre todo, es oportuno señalar el valor de la generación de espacios donde niñas, niños y adolescentes puedan expresarse y aportar propuestas.

De manera general, cabe destacar que en todos estos ejercicios una de las principales peticiones de las niñas, niños y adolescentes fue que se les tome en cuenta, pues a pesar de tener aportaciones que hacer, perciben que existen pocos espacios y canales adecuados para expresar sus opiniones y propuestas en los temas que les afectan directamente o a su comunidad. Consideran que su participación debe ser extensa, es decir, que además de hacerles consultas también se les informe y se les involucre en las decisiones resultantes; piden que sus opiniones no se queden únicamente en el papel y que no sean vistos únicamente como un número.

Conocer lo que piensan y cómo viven su condición de violencia es primordial, pues esto nos obliga a plantear acciones más comprensivas para prevenir y atender los diversos tipos de violencia que les afecta y las consecuencias que provocan en los diferentes ámbitos de su vida. Para el caso concreto del Plan de Acción, las demandas, valoraciones y propuestas de niñas, niños y adolescentes han contribuido a definir las acciones prioritarias que lo integran. A continuación, se presentan los principales resultados de las consultas y ejercicios participativos con niñas, niños y adolescentes señalados anteriormente. En el primer

apartado se presentan las percepciones sobre la violencia y en el segundo las propuestas realizadas.

PERCEPCIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SOBRE LA VIOLENCIA

En la Consulta Infantil y Juvenil realizada por el Instituto Nacional Electoral (INE) en el año 2015²⁵, cuya temática fue "Por un México con justicia y paz, tu opinión cuenta", el 75.4% de las niñas y niños de 6 a 9 años de edad expresaron que no se sienten seguros en la calle; en el caso de los niños de 10 a 13 años fue el 59.7% y en el grupo de 14 a 17 años el 70.3%. Las principales preocupaciones expresadas en el grupo de 10 a 13 años -por orden de importancia- fueron: que haya corrupción, violencia, delincuencia, rateros, injusticia, secuestro, inseguridad, que los gobernantes no cumplan, pobreza y muertes.

El 35.6% de las y los adolescentes de 10 a 13 años han sido testigos de violencia contra otra niña o niño, porcentaje que es mayor en el grupo de adolescentes indígenas (41.8%). El 9% manifestó haber sufrido violencia física en su casa, 14.9% en la escuela y 11% en la calle. En el caso de las y los adolescentes indígenas estos porcentajes aumentan: en casa el 29%, en la escuela el 28.7% y en la calle el 25.2%. En la población fuera del circuito escolar la violencia física es mayor en la calle (25.7%) que en su casa (23.2%); lo mismo con la violencia verbal, emocional y sexual.

²⁵ Instituto Nacional Electoral (2015). Consulta Infantil y Juvenil. Disponible en: <http://www.ine.mx/resultados-la-consulta-infantil-juvenil/> En la consulta participaron 2.9 millones de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años de edad, ésta se llevó a cabo el domingo 7 de junio de 2015 en 30 entidades del país (excepto Chiapas y Oaxaca).

Sobre la violencia que viven en el entorno escolar para el mismo grupo de edad, perciben que es mayor la violencia verbal (26.3%), seguida de la emocional (19.5%). En el caso de la violencia sexual, las respuestas sobre los espacios donde más se presenta fueron proporcionales, pues el 2.9% indicó la escuela, el 2.6% la familia y el 2.7% la calle.

En cuanto a la participación en actos violentos, el 11.7% dijo haber participado como perpetradores, en el caso de quienes no asisten a la escuela el porcentaje fue mayor (23.5%). A nivel nacional el 2.6% reveló haber sido obligado a formar parte de algún grupo delictivo; porcentaje que es mayor en el grupo de los hablantes de lengua indígena (13.5%) y para quienes no asisten a la escuela (14.1%). En caso de tener algún problema o estar en peligro, el 21.1% expresó que no sabe a quién acudir o dónde pedir ayuda.

Por otro lado, los resultados obtenidos en la investigación desarrollada por Save the Children México en 2016²⁶, en la Ciudad de México, Sinaloa y Quintana Roo, cuyo objetivo fue detectar la vulnerabilidad de niñas y niños frente a la narcoviencia y conocer sus percepciones sobre la violencia en los entornos cotidianos, el 81% observó violencia en su escuela, 76% en su comunidad y 48% en su familia.

Por otra parte, el 58% señaló que vivió violencia en su escuela, el 47% en su familia y 43% en su comunidad. Al respecto, sobresale que el 83% piensa que pueden salir lastimados a causa de la violencia. Estas respuestas reflejan que las niñas y niños se están desarrollando en un ambiente de inseguridad y de miedo. En este orden de ideas, el 34% dijo que la violencia les genera miedo o angustia, al 23% enojo, al 22% tristeza e impotencia, al 15% lo deja indiferente y al 6% le genera sentimientos de gusto. El 52% conoce a alguien que es miembro de una pandilla; el 75% ha visto una pistola, 72% ha presenciado el consumo de drogas y 32% ha visto un secuestro. En cuanto a la presencia de patrullas, ejército y marinos en las calles, el 35% declaró que lo hacen sentir más seguro, el 23% dijo que le son indiferentes, mientras que al 42% restante les provocan miedo, enojo o tristeza e impotencia.

En las consultas realizadas a través de U-Report por parte de UNICEF²⁷, el 73% de las y los participantes dijo haber sido víctima de violencia física o verbal en el lugar donde vive. Es importante señalar que en las respuestas sobresalieron los estados del norte del país con un mayor número de adolescentes que expresaron haber sufrido violencia: Chihuahua (91%), Tamaulipas (88%), Sinaloa (82%), así como algunos estados del sureste como Guerrero (91%) y Oaxaca (86%).

Sobre la pregunta de quiénes generan más actos de violencia en su vida y en la de otras niñas, niños y adolescentes, el 29% señaló que padres, madres y personas cuidadoras; el 24% señaló a la policía y

el 20% a sus pares. Un 23% respondió la opción “otro”, entre ellos están: “compañeros (de escuela o trabajo), amigos, delincuentes, sociedad, gobierno y pareja”²⁸.

Por otro lado, en la consulta realizada en abril de 2017, el 63% de las y los participantes consideró que la violencia les daña. Ante la pregunta de si alguna vez se han sentido víctimas de violencia, el 82% de las y los niños menores de 14 años dijo que no, mientras que el 49% del grupo de 15 a 19 años respondió que sí. En cuanto a las preguntas donde se les pedía identificar casos de violencia, se observó que a un gran porcentaje (23%) le cuesta trabajo distinguirla o simplemente no la reconocen.

En los nueve foros realizados por UNICEF entre 2014 y 2016²⁹ con niñas y adolescentes indígenas, afrodescendientes y migrantes; las problemáticas más señaladas en estos ejercicios fueron: la violencia sexual (en la familia, la comunidad y la escuela), la violencia en el noviazgo, la violencia de género, los embarazos precoces, el matrimonio infantil, el maltrato y castigo corporal por parte de sus madres, padres y docentes.

Las participantes en los foros enfatizaron la discriminación que viven (por ser mujeres e indígenas) por parte de otros grupos de población e incluso entre pares. Identifican la desigualdad de género como uno de los principales problemas que enfrentan y que conlleva a la violencia que viven. Esta desigualdad la viven principalmente en sus familias y en la escuela.

Las niñas y mujeres adolescentes señalaron que no cuentan con información sobre qué hacer en casos de violencia y desconocen las instituciones existentes que pueden proporcionarles apoyo. Entre sus preocupaciones está la inseguridad en los espacios públicos, incluso para trasladarse a la escuela, la falta de atención en casos de violencia sexual y el acoso que viven por parte de sus compañeros y por los docentes.

Es importante resaltar que las madres y padres de familia que participaron en los foros, admitieron que tratan de manera diferenciada a sus hijos e hijas (por razones de género). Asimismo, reconocieron que la violencia que viven con sus parejas repercute en la relación con sus hijas e hijos, ya que admiten maltratarlos al contar con pocas herramientas para comunicarse adecuadamente. En este sentido, expresaron que es importante que el gobierno proporcione capacitaciones a padres y madres de familia que les ayuden a enfrentar estas situaciones.

En las consultas realizadas por Fundación Maristas, UAM Xochimilco, Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), Aldeas Infantiles SOS México I.A.P y Educando en los Derechos y la Solidaridad A.C³⁰, las principales problemáticas identificadas entre las y los adolescentes fueron: el maltrato emocional y físico

²⁶ Save the Children (2013), Identificación y reconocimiento jurídico de la vulnerabilidad de las niñas y mujeres adolescentes ante la narcoviencia en México. En esta investigación se entrevistó a 7,655 niñas y niños de la Ciudad de México, Sinaloa y Quintana Roo.

²⁷ A través de U-Report (herramienta de UNICEF para la participación y monitoreo social que se centra en el usuario y se basa en mensajes a través de Twitter, Facebook o de texto –SMS), se llevaron a cabo tres consultas entre 2016 y 2017 a niñas, niños y adolescentes. La primera fue en noviembre, la segunda en diciembre y la última en abril de 2017. La información completa de las consultas se puede consultar en el anexo 1 de este Plan de Acción.

²⁸ Información de la consulta lanzada a través de U-Report el 14 de noviembre de 2016.

²⁹ UNICEF México llevó a cabo entre 2014 y 2016 nueve foros, siete de ellos fueron con niñas y adolescentes indígenas, afrodescendientes y migrantes de las siguientes entidades federativas: Yucatán, Estado de México, Morelos, Tabasco, Nuevo León, Guerrero, Coahuila y Sonora. Los otros dos foros tuvieron lugar en la Ciudad de México, dirigido a niñas y adolescentes; y en Nuevo León, donde participaron niñas y niños. En algunos casos también se contó con la participación de madres, padres y docentes. La información completa se puede consultar en el anexo 1 de este Plan de Acción.

³⁰ Las organizaciones Fundación Maristas, Red por los Derechos de la Infancia en México, Aldeas Infantiles SOS México IAP, Educando en los derechos y la Solidaridad A.C y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Xochimilco, trabajaron conjuntamente para llevar a cabo tres consultas con niñas, niños y adolescentes en el marco de la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez. De esta manera se llevaron a cabo tres talleres entre abril y mayo de 2017. La información detallada de las consultas se puede consultar en el anexo 1 de este Plan de Acción.

que viven por parte de las madres y padres, consideran que no son tomados en cuenta y no se les permite opinar, señalaron la violencia que viven en sus familias y cómo la reproducen contra sus pares en el entorno escolar.

En el grupo de niñas y niños se manifestó principalmente el castigo corporal del que son sujetos u observan hacia niñas y niños cercanos, el maltrato emocional, así como la violencia que viven en la escuela por parte de sus compañeros, uno de los temas centrales fue la violencia sexual. De igual forma, expresaron tener miedo a los secuestros y a la inseguridad en general y señalaron la corrupción como uno de los problemas que contribuyen a la violencia.

En la consulta realizada a niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial de carácter temporal, los principales temas expuestos fueron la violencia física y emocional por parte de sus familias, las consecuencias que tiene en sus vidas y el miedo que les provoca. Manifestaron poca confianza en las instituciones de gobierno y señalaron que muchas denuncias quedan en la impunidad.

La violencia social y familiar fueron los principales problemas señalados en el caso de las niñas, niños y adolescentes extranjeros en México en condición de migración acompañada y no acompañada y solicitantes de la condición de refugiados en México -algunos de ellos también integrantes de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti e Intersexual (LGBTTI). El castigo corporal fue una de las situaciones más mencionadas, ya sea porque la han vivido o porque lo han visto con personas cercanas. Por otro lado, manifestaron que el principal miedo que tienen se relaciona con los secuestros, explotación sexual y trata personas en México. Asimismo, destacaron la necesidad de sentirse protegidos por las autoridades mexicanas.

Como se puede observar en los distintos ejercicios realizados, las niñas, niños y adolescentes se sienten expuestos a diferentes tipos de violencia y expresaron que la familia, la escuela y la comunidad son los lugares donde más la observan o la viven, no obstante que

la rechazan y piden evitar su normalización. Los tipos de violencia más comunes están vinculados al castigo corporal por parte de sus padres y madres, la violencia ejercida entre pares y la ejercida por parte de las y los docentes; el problema de la violencia sexual es particular en el caso de las niñas y las adolescentes.

En concordancia con lo expresado, muchas de sus propuestas están enfocadas en intervenir en la familia, la escuela y la comunidad, pues además son los lugares donde pasan la mayor parte de su tiempo. Sus propuestas también se dirigen a las instituciones responsables de garantizar sus derechos. Reconocen aspectos primordiales como fomentar la igualdad de género, difundir y dar a conocer al resto de la población sus derechos, recibir información para aprender a identificar la violencia y evitarla. En este orden de ideas piden que se les tome en cuenta y se les escuche para que aporten soluciones, en el siguiente apartado encontraremos las propuestas realizadas.

PROPUESTAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA

La información que se presenta en este apartado corresponde a las propuestas hechas por las niñas, niños y adolescentes que participaron en las distintas consultas y ejercicios participativos aquí referidos. Es importante señalar que muchas de estas propuestas se repiten, pero se consideró necesario mostrar así la información para dar cuenta de las propuestas realizadas por parte de los distintos grupos consultados.

En la Consulta Infantil y Juvenil 2015, las niñas y niños de 10 a 13 años opinaron que para que haya más justicia y paz en México es necesario que no haya corrupción (59.1%), que los gobernantes cumplan lo que prometen (47.1%), que haya más seguridad (34.3%) y que las autoridades respeten los derechos humanos (30.4%).



Las y los adolescentes de 14 a 17 años consideran que para que las personas jóvenes participen más en la construcción de un México con justicia y paz, se necesita que puedan expresar sus ideas con libertad (69%), que haya más seguridad (64.3%), que el gobierno los tome en cuenta en las acciones para mejorar el país (52.7%) y que se elijan gobernantes honestos y preocupados por el país (45.8%).

En las propuestas realizadas a través de U-Report, el 49% de las y los participantes consideró que para tener relaciones más positivas en su familia es necesario desarrollar habilidades que les permitan comunicar los diferentes puntos de vista de forma clara y respetuosa; ya que ello contribuiría a tener relaciones libres de violencia.

Entre las conductas o acciones que les gustaría que los miembros de su familia aprendieran para generar un ambiente positivo y de paz, en primer lugar señalaron que se valorara y apreciara lo que hacen (31%) y en segundo lugar hablar de forma abierta y respetuosa (29%). Cabe señalar que para el grupo de menores de 14 años de edad, lo más importante que consideran es tener actividades de convivencia familiar (37%). Por otro lado, 5 de cada 10 participantes consideraron que para evitar la violencia contra niñas y adolescentes mujeres, en las familias debería enseñarse que mujeres y hombres tienen los mismos derechos.

Respecto a la pregunta sobre dónde comenzarían a promover un alto a la violencia, en el grupo de menores de 14 años, la escuela, la familia y la comunidad fueron señaladas en porcentajes iguales. En el caso del grupo de 15 a 19, la escuela ocupó el primer lugar, seguida por la familia y la comunidad. En cuanto a las acciones que consideran serían urgentes para prevenir la violencia, señalaron en primer lugar las relaciones familiares positivas (33%), educación para la paz (26%) y seguridad en la comunidad (20%).

En los foros desarrollados por UNICEF, las propuestas más comunes realizadas por parte de las niñas y adolescentes indígenas, migrantes y afrodescendientes fueron: sensibilizar a los políticos sobre las necesidades que presentan las niñas y niños, y que se les consulte en diversos temas que les importan; difundir sus derechos en las familias, la comunidad y la escuela; así como garantizar y respetar su derecho a expresarse libremente y a participar.

Dentro de las propuestas realizadas correspondientes al ámbito familiar expresaron la necesidad de enseñar a padres y madres de familia cómo tratar y dialogar con sus hijas e hijos, para que se les eduque positivamente y sin castigos corporales. Asimismo, señalaron que es importante impartir talleres para fortalecer su autoestima, dar a conocer los derechos de las mujeres, evitar la discriminación y que además se involucre a las madres y padres de familia en estas acciones.

En el ámbito escolar propusieron que se les enseñe que niñas y niños son iguales, realizar campañas para fomentar la igualdad, establecer programas contra la violencia escolar entre compañeros, así como entre docentes, alumnas y alumnos. En este sentido expresaron que a las y los maestros también se les tiene que capacitar sobre cómo tratar correctamente a las niñas

y niños. Señalaron que es necesario abrir espacios de diálogo en las escuelas para aprender a resolver problemas. También consideran importante contar con apoyo psicológico en las escuelas secundarias para detectar la violencia en pareja.

En el espacio comunitario propusieron crear espacios libres de violencia, garantizar la seguridad en las calles y lugares seguros para poder realizar actividades recreativas. Establecer en cada municipio un lugar para poder denunciar casos de violencia e impartir talleres a todas las personas para identificar y prevenir la violencia, especialmente para los hombres que la ejercen. Así como crear centros de ayuda para niñas y adolescentes que han sido abusadas sexualmente. En materia de administración e impartición de justicia resaltaron que es indispensable sancionar a los abusadores.

En las consultas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA³¹, las principales propuestas fueron: monitorear a los medios de comunicación respecto de contenidos que vulneren derechos de niñas, niños y adolescentes; que la voz y asuntos de interés de niñas, niños y adolescentes se incorporen a las diversas campañas de comunicación; fortalecer campañas de sensibilización entre niñas, niños y adolescentes respecto a la igualdad sustantiva, diversidad y equidad social; desarrollar campañas que promuevan el reconocimiento social de que niñas, niños y adolescentes tienen opiniones sobre cualquier asunto que les afecte o interese; desarrollar herramientas y habilidades psicosociales en niñas, niños y adolescentes, que les permitan conocer, ejercer y defender sus derechos humanos; fortalecer medidas para prevenir, atender y erradicar la discriminación múltiple de la que son objeto niñas, niños y adolescentes; e incorporar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la actuación policial y de seguridad nacional.

Finalmente, las niñas, niños y adolescentes migrantes, en acogimiento temporal y en las escuelas, que participaron en los talleres desarrollados por las organizaciones, propusieron que para prevenir la violencia se tiene que comenzar a trabajar desde las familias, fomentar la comunicación entre padres, madres e hijos, dar a conocer sus derechos para que sean respetados, denunciar la violencia familiar y otros tipos de violencia que se cometa contra niñas, niños y adolescentes y exigir a las autoridades que hagan su trabajo.

Como se puede observar, para las niñas, niños y adolescentes es fundamental que sus padres y madres cuenten con las herramientas para educarlos y así evitar diversas manifestaciones de violencia. De igual forma, les resulta importante que en las escuelas se les forme para adquirir distintas habilidades que contribuyan a tener mejores relaciones interpersonales y sepan resolver de manera pacífica los conflictos entre pares.

Uno de los principales llamados que han expresado es hacia los gobiernos y las instituciones para que garanticen sus derechos, se comprometan a detener la violencia y no dejarla impune, reconozcan que niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos y que su participación es importante para contribuir a la construcción de un México en paz.

³¹ En el marco de la elaboración del Programa Nacional de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA), la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA llevó a cabo entre el 27 de enero y el 4 de marzo de 2016 un proceso de participación con niñas, niños y adolescentes en situación de alta vulnerabilidad; ubicados en nueve diferentes puntos de la República Mexicana, con diversos perfiles, características y contextos a través de 20 talleres. El objetivo fue recopilar percepciones, inquietudes y necesidades sobre lo que niñas, niños y adolescentes de 4 a 17 años de edad consideran son elementos o situaciones que impactan en su felicidad y bienestar. La información detallada puede consultarse en el anexo 1 de este Plan de Acción.

CUADRO 2.
Resumen de propuestas realizadas por niñas, niños y adolescentes

Entorno	Propuestas
INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Que los gobiernos y las instituciones se comprometan con acciones contra la violencia y reconozcan que niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos; que su participación es importante para prevenir y detener la violencia, así como para contribuir a la construcción de un México en paz. • Sensibilizar a las y los políticos sobre las necesidades que presentan las niñas y niños. • Eliminar la corrupción. • Elegir gobernantes honestos y preocupados por el país y que cumplan lo que prometen. • Respetar, por parte de las autoridades, los derechos humanos. • Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes. • Crear centros de ayuda para niñas y adolescentes que han sido abusadas sexualmente y que viven otros tipos de violencia. • Denunciar la violencia familiar y otros tipos de violencia que se cometa contra niñas, niños y adolescentes. • Fomentar la igualdad de género y la no discriminación.
ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar en las escuelas la educación para la paz y aprender distintas habilidades que mejoren sus relaciones interpersonales. • Realizar campañas en las escuelas para fomentar la igualdad entre niñas y niños. • Establecer programas contra la violencia escolar entre compañeros y de los maestros hacia las y los alumnos. • Capacitar a las y los maestros sobre cómo tratar correctamente a las niñas y niños. • Abrir espacios de diálogo en las escuelas para aprender a resolver de manera pacífica los conflictos. • Recibir talleres para fortalecer su autoestima, conocer sus derechos y evitar la discriminación. • Contar con apoyo psicológico en las escuelas secundarias para detectar la violencia en pareja.
FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar habilidades que permitan a los distintos integrantes de la familia comunicar los diferentes puntos de vista de forma clara y respetuosa y así construir relaciones más positivas en su familia. • Enseñar al interior de las familias que mujeres y hombres tienen los mismos derechos. • Difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes en sus familias. • Enseñar a padres y madres de familia cómo tratar y dialogar con sus hijas e hijos para evitar el castigo corporal.
COMUNITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Crear espacios libres de violencia para que desarrollen sus actividades cotidianas. • Garantizar la seguridad en las calles y contar con lugares seguros para poder realizar actividades recreativas. • Establecer en cada municipio lugares para denunciar casos de violencia y donde también se impartan talleres a todas las personas para identificar y prevenir la violencia.

3. Retos y prioridades identificadas

La Alianza Global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, promueve la movilización y suma de distintos actores, así como la implementación de acciones prioritarias para prevenir y atender la violencia que viven las niñas, niños y adolescentes; así lo establece también la LGDNNA que es de obligatorio cumplimiento para todas las autoridades, las familias y la sociedad en general. Partiendo de este propósito, se llevó a cabo un proceso de consulta y participación con organizaciones de la sociedad civil, la academia y los distintos sectores de gobierno para elaborar un plan que incluya las distintas acciones y visiones intersectoriales y multidisciplinarias de los actores que son clave en esta materia³².

Como se mencionó anteriormente, en México existen programas y acciones de gobierno, así como diversas experiencias exitosas desarrolladas desde las OSC, la academia, las organizaciones religiosas y el sector empresarial³³. A través del trabajo directo con niñas, niños y adolescentes realizado por estos actores ha sido y es posible conocer las distintas realidades y necesidades de niñas, niños y adolescentes en diferentes lugares del país.

El conocimiento adquirido a través de su trabajo, la especialización en diversas áreas y las largas trayectorias con las que cuentan son aportes valiosos para la colaboración con los diferentes ámbitos de gobierno. Así por ejemplo, las OSC en muchos casos han abierto espacios para que los gobiernos intervengan en lugares de difícil acceso o se atiendan grupos de atención prioritaria debido a su situación o condición de vulnerabilidad.

Desde la academia y la sociedad civil se han desarrollado investigaciones relevantes y proyectos que nos permiten identificar nuevas problemáticas y situaciones de violencia³⁴. En suma, la participación de estos sectores resulta fundamental para la Alianza Global tanto para dar sostenibilidad y seguimiento al Plan de Acción como para que las acciones que propone fortalezcan la integralidad, cooperación y complementariedad entre los actores involucrados.

Por otro lado, las aportaciones de las y los funcionarios de gobierno fueron importantes para conocer el quehacer institucional desde sus distintos sectores y visiones, considerando sus actividades cotidianas y capacidades institucionales, más allá de lo establecido en la normatividad que les rige. El espacio generado también permitió conocer sus necesidades para dar cumplimiento a lo establecido en leyes y programas.

En este sentido, para la elaboración de este Plan, fue necesario consultar a OSC, gobierno, organismos públicos autónomos y académicos con participación y experiencia en temas de violencia y derechos de niñas, niños y adolescentes. El objetivo fue conocer cuáles consideran que son, desde sus ámbitos de acción y experiencia, los principales retos en la prevención y atención de la violencia, así como las acciones prioritarias para emprender en el corto, mediano y largo plazo.

La información se obtuvo a través de cuestionarios con preguntas abiertas en los que también se profundizó sobre las acciones que llevan a cabo en materia de prevención y atención de la violencia, sus áreas de especialidad, así como los retos y oportunidades identificadas. Se contó con la participación de 24 OSC, 26 dependencias de la Administración Pública Federal, tres organismos públicos autónomos, Comisiones legislativas de Niñez del Congreso de la Unión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y dos investigadoras adscritas a universidades.

En las secciones anteriores se presentó un panorama de la violencia con base en las estadísticas disponibles, y por otro lado las percepciones y propuestas de las niñas, niños y adolescentes que fueron consultados. En este apartado se presentan de manera esquemática las aportaciones de las OSC, academia y gobierno sobre los retos y prioridades que identifican.

Es importante destacar que en los siguientes cuadros la información que se presenta se encuentra ordenada de acuerdo con lo que para academia, sociedad civil y gobierno es más importante. La información proporcionada fue sistematizada y codificada con base en el mayor número de menciones respecto a los retos y prioridades para cada uno –por tal motivo la información presentada en los cuadros debe leerse de manera vertical. Como se podrá observar, muchos coinciden, aunque con connotaciones y enfoques distintos entre los grupos, así como la priorización otorgada.

En el cuadro 3 se pueden observar los retos identificados en la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes por parte de la academia, las organizaciones de la sociedad civil y gobierno. Entre los retos señalados en los que hay coincidencia destacan: la necesidad de trabajar con padres, madres y cuidadores; la asignación de presupuestos para programas y acciones de prevención y atención; la profesionalización del personal que proporciona atención a niñas, niños y adolescentes; la articulación intersectorial e intergubernamental; así como la sensibilización a las y los tomadores de decisiones.

³² En el anexo 2 se puede consultar la lista de OSC e investigadoras que participaron en la construcción de este Plan.

³³ Algunas de las experiencias exitosas de OSC se pueden consultar en el documento Análisis de casos de once organizaciones de la sociedad civil. Sistematización de buenas prácticas de prevención del delito y la violencia, elaborado por el Programa para la Convivencia Ciudadana con apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Disponible en: http://mexicosos.org/descargas/dossier/estudios/buenas_practicas.pdf

³⁴ Algunos ejemplos son el informe especial de reciente publicación: Adolescentes: vulnerabilidad y violencia, desarrollado por la Dra. Elena Azaola Garrido en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), 2016; Infancia y conflicto armado en México, Informe alternativo sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, desarrollado por la Red por los Derechos de la Infancia (REDIM), enero, 2011. Disponible en: <http://derechosinfancia.org.mx/documentos/iaespanol.pdf>

CUADRO 3.**Retos en la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes**

Academia	OSC	Gobierno
Desarrollar programas que respondan a la violencia familiar, de género, escolar, comunitaria e institucional.	Involucrar a las madres y padres de familia en procesos de búsqueda de soluciones conjuntas de prevención de la violencia desde el seno familiar y con apoyo de la comunidad en los lugares comunes, públicos. Es necesario enfocarse en la primera infancia como medida preventiva.	Generar coordinación interinstitucional que permita brindar la atención y asistencia a las niñas, niños y adolescentes víctimas del delito o de violaciones a sus derechos humanos. Se requiere trabajo coordinado y debidamente articulado entre la APF, las entidades federativas, los municipios y la sociedad civil.
Asignar presupuesto a los programas.	Contar con presupuesto público para programas de prevención y atención de la violencia que viven niñas, niños y adolescentes; que parta de un enfoque de derechos de la niñez y perspectiva de género; y que incorpore mecanismos de transparencia en su ejecución.	Contar con un presupuesto específico asignado para fortalecer las acciones de prevención de la violencia.
Profesionalizar al personal responsable de desarrollar e implementar programas dirigidos a las niñas, niños y adolescentes.	Luchar contra la normalización de la violencia. Se necesita hacer campañas de prevención de manera integral y proveer de herramientas para la resolución pacífica de conflictos y promover una cultura de paz.	Sensibilizar a las y los tomadores de decisiones sobre la importancia de la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes para la definición de agendas prioritarias y una adecuada programación de recursos.
Visibilizar diversas situaciones de violencia que viven niñas, niños y adolescentes en el país que no están siendo atendidas; así como sus causas y consecuencias.	Contar con las voluntades políticas para respetar los derechos de niñas, niños y adolescentes y atender la violencia que viven. Ello implica el apoyo para el fortalecimiento de instituciones y colaborar con OSC especializadas.	Contar con personal suficiente y calificado para desempeñar las labores de prevención y atención de niñas, niños y adolescentes. Estandarizar y evaluar los conocimientos del personal de salud.
Propiciar la participación de la academia en la elaboración de proyectos de armonización legislativa y en debates públicos en materia de prevención y atención de violencia contra la niñez y adolescencia.	Tomar en cuenta la participación de niñas, niños y adolescentes. Se necesita construir mecanismos para escucharles y tomarles en cuenta y que se haga efectivo el reconocimiento de ser titulares de derechos.	Reconocer que niñas, niños y adolescentes son sujetos de derecho y llevarlo a la práctica.
Articular a las instituciones responsables de dar cumplimiento a los derechos de niñas, niños y adolescentes. De manera particular sensibilizar al personal del sistema penal.	Armonizar las legislaciones en los estados y generar coordinación interinstitucional para la implementación de programas de prevención y atención.	Sensibilizar y transformar los conocimientos, actitudes, aptitudes y prácticas de las madres, padres, tutores, cuidadores, y sociedad en general para disminuir el maltrato; así como implementar medidas preventivas.
Establecer una política pública de prevención y atención de violencia contra niñas, niños y adolescentes como política de Estado y no sexenal.	Profesionalizar y proporcionar capacitación especializada al personal que trabaja con niñas, niños y adolescentes y sus familias; especialmente en las áreas de ministerios públicos, juzgados y sector salud para dar la atención adecuada. Fortalecer las Procuradurías de Protección de la Niñez.	Sumar a los medios de comunicación en las tareas que tiene el Estado en materia de protección de las niñas, niños y adolescentes, respecto a la toma de conciencia de la población que mitigue cualquier forma de violencia o discriminación, a través de la generación de contenidos que fomenten y visibilicen el respeto a los derechos de la niñez y la adolescencia.

CUADRO 3.**Retos en la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes**

Academia	OSC	Gobierno
	Sensibilizar a toda la población sobre la prevención, detección y adecuada atención de las violencias sexuales.	Sensibilizar y prevenir la violencia familiar, el embarazo no deseado y distintos comportamientos de riesgo. Es necesario desnormalizar en la sociedad la violencia sexual que viven las niñas.
	Generar mecanismos efectivos y oportunos de detección y atención de violencia.	
	Contar con diagnósticos actuales sobre las situaciones que vulneran a la niñez y la adolescencia en sus contextos.	

Fuente: información obtenida de los cuestionarios respondidos por academia, OSC y gobierno.

En el cuadro 4 se presentan las acciones que cada uno de los actores considera prioritarias para el periodo 2017-2018. Entre éstas, se hace énfasis particularmente en: promover la participación de niñas, niños y adolescentes; crear programas desde y en el ámbito escolar; contar con diagnósticos sobre la

violencia; asignar presupuesto a los programas de prevención y atención de la violencia; campañas enfocadas en la prevención de la violencia; mejorar la articulación y colaboración intersectorial e intergubernamental; así como fortalecer a las instituciones responsables de garantizar los derechos de la niñez y adolescencia.

CUADRO 4.**Prioridades en la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el periodo 2017-2018**

Academia	OSC	Gobierno
<p>Crear programas específicos en el ámbito educativo para:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) dotar al personal escolar de las competencias y habilidades que les permitan identificar y dar atención a los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencia; b) reducir los niveles de violencia en el ámbito escolar; c) dotar de habilidades a alumnos y maestros para la mediación y la resolución pacífica de conflictos; d) brindar atención especializada a los niños, niñas y adolescentes con problemas de conducta y de violencia y, e) diseñar programas que prevengan y eviten la deserción escolar. 	<p>Trabajar con padres, madres, cuidadores y docentes. Es necesario conformar espacios protectores de la infancia, principalmente en el ámbito familiar, escolar y comunitario; así como desarrollar un manual de sensibilización en materia de prevención para capacitar o asesorar a docentes y padres de familia.</p>	<p>Fortalecer las capacidades institucionales del ámbito de la procuración de justicia, seguridad pública y la prevención social de la violencia (salud, educación, cultura, recuperación de espacios, empoderamiento económico) para garantizar el cumplimiento del derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir una vida sin violencia.</p>

CUADRO 4.**Prioridades en la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el periodo 2017-2018**

Academia	OSC	Gobierno
Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de salud y crear programas de atención integral especializada para las víctimas directas e indirectas de la violencia, incluyendo la salud mental.	Apoyar técnicamente y generar mecanismos de comunicación, articulación, fortalecimiento y colaboración de las organizaciones civiles para defender y promover los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Fortalecer el trabajo interinstitucional y dar continuidad a las acciones de coordinación con otras instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de disminuir los factores de riesgo y las afectaciones sociales que vulneran los derechos de la población infantil y adolescente.
Diseñar y poner en práctica programas que promuevan la participación de los y las adolescentes y los jóvenes en la solución de los problemas que atañen y preocupan a su comunidad, con un enfoque que privilegie la cohesión y la inclusión social.	Contar con diagnósticos actuales sobre las violencias que viven niñas, niños y adolescentes.	Fortalecer y mejorar los servicios de atención para niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencia e implementar mecanismos de denuncia confidenciales, accesibles y amigables. Además de ampliar y mejorar los sistemas de atención integral considerando las diferencias culturales y etarias.
Proveer a las y los adolescentes en los entornos escolares y en las comunidades, con actividades y retroalimentación necesaria para hacerlos conscientes de sus fortalezas, al tiempo que los dote de habilidades para manejar altos niveles de estrés sin tener que dañarse a ellos mismos o a los demás.	Campañas informativas a nivel local, estatal y nacional.	Colocar a la prevención como una actividad prioritaria para todas las instancias de gobierno que atienden a niñas, niños y adolescentes, o a sus familias, y reforzar la capacitación de los servidores públicos para que se multipliquen los alcances de la sensibilización y concientización a toda la población.
Generar conocimiento, estudios y otras actividades de investigación respecto a los diferentes tipos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.	Unificar protocolos de atención e implementación de modelos de prevención de violencia.	Establecer bases de colaboración entre el Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil para brindar atención, ser más efectivos y evitar la duplicidad de esfuerzos.
Desarrollar e implementar políticas públicas con enfoque de género y no discriminación.	Capacitar, profesionalizar y sensibilizar a funcionarios públicos para el abordaje de las violencias de género con énfasis en las violencias sexuales.	Ampliar los esfuerzos del Gobierno para agilizar los procesos de armonización legislativa del marco legal vigente en las entidades federativas conforme a los acuerdos nacionales e internacionales que tiene México.
	Aplicación y vigilancia del cumplimiento de las leyes y su armonización.	Capacitar de manera permanente al personal que se desempeña en instituciones de protección y cuidado de niñas, niños y adolescentes.
	Asignar presupuesto a programas para prevenir y atender la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes. Así como establecer mecanismos de transparencia en su asignación y ejecución.	Implementar campañas en medios de comunicación que sensibilicen a la sociedad en general sobre la violencia contra la niñez, que hablen de los diversos tipos de violencia, especialmente sobre la violencia y abuso sexual.

CUADRO 4.**Prioridades en la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el periodo 2017-2018**

Academia	OSC	Gobierno
	Desarrollar un sistema de información, monitoreo y evaluación que nos permita recabar evidencias con respecto de lo que funciona, para evaluar avances y resultados.	Desarrollar intervenciones y programas para la reconstrucción del tejido social.
	Promover espacios de participación de niñas, niños y adolescentes que tengan objetivos concretos y cuenten con recursos suficientes para llevarse a cabo.	

Fuente: información obtenida de los cuestionarios respondidos por academia, OSC y gobierno.



4. Plan de **Acción de México**

La prevención y atención de la violencia que viven niñas, niños y adolescentes en México debe ser atendida por el Estado Mexicano de manera prioritaria e impostergable con acciones concretas e integrales. Es por ello que se comprometió a participar como país pionero en la **Alianza Global para poner fin a la Violencia contra la Niñez** y crear un Plan de Acción que consolide acciones específicas y coordinadas con diversos actores, poniendo en el centro siempre a las niñas, niños y adolescentes y tomando en cuenta su participación activa.

Las necesidades son diversas y ubican al país frente a diversos retos, por ello este Plan será implementado en diversas etapas y requiere de la suma de todos los sectores de la sociedad, comenzando por las instituciones de gobierno. La primera etapa de implementación corresponde al periodo 2017-2018; la segunda comprende la implementación en el ámbito estatal y en la tercera se buscará definir acciones hacia el año 2030. La finalidad es dar

continuidad a los esfuerzos emprendidos, posicionar la agenda y desarrollar una política de Estado que responda de manera sistemática a las diversas situaciones de violencia que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en diversos ámbitos.

Es necesario mostrar evidencia de que las acciones y programas que aquí se plantean tienen un impacto positivo en la prevención y atención de la violencia. Tarea que recae principalmente en el ámbito gubernamental, pero que requiere de la participación de otros actores en los procesos de mejora, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones. En este sentido, el establecimiento de metas e indicadores es clave para avanzar en la política de prevención y atención de la violencia, así como generar la participación activa de las niñas, niños y adolescentes, que permita tener elementos para evaluar y mejorar dichas acciones.

OBJETIVOS

- **Visibilizar, sensibilizar y tomar conciencia** sobre el impacto negativo que tiene la violencia en la vida de las niñas, niños y adolescentes.
- **Prevenir y atender** la violencia desde un enfoque integral.
- **Comprometer a todos los sectores y órdenes de gobierno** para poner fin a todas las formas de violencia contra la niñez, incrementando los recursos e implementando acciones prioritarias a fin de identificar, prevenir y atender la violencia.
- **Mejorar e implementar servicios, estrategias y programas** coordinados, integrales e intersectoriales, que den evidencia de un cambio significativo en la prevención, erradicación y atención a la violencia, en todas sus formas y ámbitos donde se presenta.
- **Mobilizar y articular** a todos los sectores de la sociedad, fortaleciendo la colaboración y coordinación contra la violencia.

Visión

Para 2030 las niñas, niños y adolescentes en México tendrán las condiciones necesarias para vivir una vida libre de violencia, y quienes sean víctimas, podrán tener acceso inmediato a servicios integrales de calidad para la restitución de sus derechos.

ESTRATEGIAS

Para lograr los objetivos planteados se definieron acciones que responden a las siete áreas estratégicas que conforman INSPIRE:

1. Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes
2. Normas y valores
3. Seguridad en el entorno
4. Padres, madres y cuidadores reciben apoyo
5. Ingresos y fortalecimiento económico
6. Respuesta de los servicios de atención y apoyo

Misión

Prevenir, atender y responder a todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes con la colaboración integral y multisectorial entre los órdenes de gobierno y actores sociales y privados.



7. Educación y aptitudes para la vida

Estas estrategias se han adaptado al contexto nacional de acuerdo con el sistema normativo, las instituciones, programas y acciones institucionales existentes. Algunas de las acciones recomendadas en el modelo INSPIRE ya son implementadas en México, en estos casos se han explorado áreas de oportunidad para fortalecerlas y complementarlas; en otros casos ha sido necesario integrar el enfoque de derechos de la niñez en sus alcances y resultados.

De manera adicional se contemplan tres estrategias transversales:

1. Datos e información.
2. Mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes.
3. Movilización de actores.

Es importante destacar que en esta primera etapa del Plan de Acción se espera articular y potenciar las acciones y programas actualmente implementados por el gobierno federal con la colaboración de distintos actores. La finalidad es obtener mejores resultados en la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes que sirvan como referencia para los siguientes años y contribuyan a la sostenibilidad del Plan de Acción. Asimismo, se establecerá la ruta de trabajo para que gobiernos estatales y municipales implementen acciones para la prevención y atención de la violencia en el marco de la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez y seguir impulsando esta agenda asumida internacionalmente por el Estado mexicano. Inicialmente se trabajará en Baja California Sur, Guerrero y Tamaulipas a manera de proyectos piloto. El trabajo que se desplegará en dichas entidades proporcionará valiosas lecciones e información para la generación del modelo que servirá de guía para los estados en la implementación de planes de acción estatales.

4.1 Acciones y programas que conforman el Plan

En México existen numerosos esfuerzos institucionales para prevenir la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, que se observan desde la creación de leyes e instituciones, hasta la implementación de acciones y programas. Sin embargo, estos esfuerzos no se encuentran suficientemente articulados, lo que dificulta tener mejores resultados. En la mayoría de los casos existe poca coordinación y comunicación al interior de un mismo sector de gobierno, y más aún con otros sectores. Esta situación es aún más evidente respecto de la coordinación de acciones y programas entre la federación, las entidades federativas y municipios, así como entre el gobierno en su conjunto y la sociedad civil, sean organizaciones civiles o religiosas, el sector académico o empresarial.

Partiendo de lo anterior, uno de los mayores retos en que se concentra este Plan de Acción, es mejorar la coordinación intersectorial e intergubernamental, así como la participación activa de los sectores público, privado y social para maximizar

las acciones de prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Para ello es condición indispensable retomar las experiencias existentes, conocer las buenas prácticas y partir de las capacidades instaladas de distintos actores es clave para hacer efectivo que las niñas, niños y adolescentes puedan vivir libres de violencia.

Este Plan de acción tiene como guía los siguientes ejes:

1. Articulación intersectorial e intergubernamental desde un enfoque integral de derechos.
2. Movilización y participación activa de los sectores público, privado y social para prevenir y atender la violencia que viven niñas, niños y adolescentes.
3. Fortalecimiento de programas y acciones de gobierno y construcción de evidencia de resultados.
4. Incorporación de los enfoques de derechos de niñas, niños y adolescentes, igualdad de género y no discriminación en acciones y programas de gobierno.

Como se señaló anteriormente, en julio de 2016 México presentó una Hoja de Ruta donde se comprometió como país pionero de la Alianza Global a desarrollar un Plan de Acción que se centraría en las siguientes estrategias:

- Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes;
- Seguridad en el entorno;
- Respuesta de los servicios de atención y apoyo;
- Datos e indicadores (estrategia transversal).

Se eligieron esas estrategias por ser clave en el momento de creación de un sistema de sistemas de protección de la niñez y adolescencia en México. No obstante, como resultado de las sesiones de trabajo con OSC y funcionarios en el marco de la COMPREVNNA, y del mapeo de los programas implementados actualmente por el gobierno federal, se determinó que era necesario incorporar en el Plan aquellos programas y acciones correspondientes a las otras áreas estratégicas de INSPIRE y que contribuyen a la prevención y atención de la violencia, pero que necesitan ser reforzados y mejorados. Asimismo, es relevante destacar que varias de las acciones propuestas se implementarán por primera vez.

En los siguientes apartados se presentan las acciones de este Plan por cada estrategia INSPIRE. En cada una se definen las instancias responsables y los aliados clave para su ejecución. En este sentido, se entenderá por:

- **Responsable:** instancia a cargo de implementar la acción y de elaborar la ficha técnica correspondiente.
- **Actores aliados:** actores de diversos sectores que pueden coadyuvar de distintas formas en la implementación de la acción señalada.



IMPLEMENTACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

¿Qué propone INSPIRE?

Objetivo: Garantizar la implementación y la vigilancia del cumplimiento de las leyes para prevenir los comportamientos violentos, reducir el consumo excesivo de alcohol y limitar el acceso de los jóvenes a las armas de fuego y de otro tipo.

En el marco de la LGDNNA publicada en diciembre de 2014 y los cambios institucionales a los que conlleva, coloca a México frente a diferentes oportunidades y retos. Actualmente en el país, desde diversos sectores se trabaja en distintas iniciativas de ley y reformas para hacer efectivo el derecho de la niñez y la adolescencia a vivir libres de violencia y ejercer sus derechos en entornos seguros.

Como parte de esta estrategia se definieron acciones prioritarias que ponen la atención en temas como: el funcionamiento de los mecanismos de la LGDNNA para fortalecer la prevención y atención a la violencia; la elaboración de una ruta crítica para dar seguimiento a las reformas legislativas; la armonización legislativa

de las agendas estatales en temas como la prohibición del castigo corporal y del matrimonio infantil -ya que la mayoría de la legislación que atiende directamente a niñas, niños y adolescentes es del fuero común-; integrar el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en las acciones del Estado mexicano en materia de desaparición de personas y una acción relativa a la vigilancia del cumplimiento de las leyes que incluya de manera explícita la participación de las OSC. Cabe mencionar que estas acciones buscan atender también algunas de las observaciones emitidas al Estado Mexicano por parte del Comité de los Derechos del Niño en junio de 2015.

ACCIÓN 1:

Implementación de los mecanismos de coordinación de la LGDNNA

Descripción	<p>La LGDNNA (art. 125) y su Reglamento contemplan la creación del SIPINNA como el principal mecanismo de colaboración, coordinación y concurrencia entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno para la formulación, ejecución e implementación de políticas, programas y acciones que garanticen, con la participación de los sectores público, social y privado así como de niñas, niños y adolescentes, los derechos de esta población, incluyendo el vivir libre de toda forma de violencia.</p> <p>A través del PRONAPINNA y los programas estatales y municipales de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, de los Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (25 al 25) y del funcionamiento de la COMPREVNNA se deben articular y fortalecer las estrategias, programas y acciones a mediano y largo plazo para identificar, visibilizar, prevenir, atender y responder a la violencia.</p>
Objetivo	<p>Generar, implementar o en su caso fortalecer los mecanismos de coordinación (por ejemplo: organismos colegiados, sistemas estatales) entre las instituciones de los distintos órdenes de gobierno, con actores del sector social, privado y niñas, niños y adolescentes definidos en la LGDNNA para la garantía del derecho a una vida libre de violencia.</p>
Meta(s)	<p>Que las entidades federativas cuenten con un sistema estatal y sistemas municipales de protección de la niñez y adolescencia estipulados por la LGDNNA; así como mecanismos estatales para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, conforme el compromiso hecho en la LI Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) (18 de noviembre de 2016).</p>
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> Número de municipios con sistema municipal de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Línea base: A junio de 2017 hay 1222 sistemas municipales instalados de 2457. Número de comisiones estatales de violencia correspondientes a Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz, Yucatán. Número de programas estatales de protección de niñas, niños y adolescentes. Línea base: A junio de 2017 hay 2 Programas Estatales (Coahuila y Estado de México).

ACCIÓN 1: Implementación de los mecanismos de coordinación de la LGDNNA

Medidas de implementación	<p>Generales (correspondientes a la SE-SIPINNA):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar y acompañar a las Secretarías Ejecutivas. • Dar seguimiento e impulsar los trabajos de los Sistemas Estatales de Protección, a fin de que se integren los acuerdos correspondientes para desahogo en las sesiones de los mismos. • Dar seguimiento a los acuerdos asumidos por la CONAGO. • Dar seguimiento a los acuerdos de la Comisión de Secretarías Ejecutivas. • Mantener reuniones de trabajo con Gobernadores, delegados federales, Secretarios Ejecutivos y otras autoridades estatales y municipales. <p>Específicas (correspondientes a los gobiernos estatales y municipios):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalar los Sistemas Municipales de Protección: acompañamiento, con enfoque en las entidades federativas que no han iniciado el proceso de instalación de los sistemas o cuentan con pocos sistemas instalados; compartir documento guía, insumos y formatos para la instalación. • Comisiones de violencia: acompañamiento y asesoría para la creación de las comisiones, así como para su instalación y la elaboración de sus programas de trabajo; remisión de insumos: acuerdo de creación, estrategia inspire, hoja de ruta de la alianza global, entre otros. • Programas de protección: impartir capacitaciones para elaborar políticas públicas con enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes y los programas de protección; remisión de cédula para obtener información diagnóstica sobre la situación que guardan los programas estatales de protección; revisión de los proyectos de programas de protección.
Responsables	<p>SIPINNA estatales, SE-SIPINNA, gobiernos estatales y municipales.</p>
Aliados clave	<p>Delegaciones federales, organizaciones de la sociedad civil y UNICEF.</p>
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta	<p>Todas las estrategias de INSPIRE tendrían que verse impactadas con los mecanismos de coordinación funcionando a nivel federal, estatal y municipal, considerando la integralidad de los Sistemas de Protección en los tres órdenes de gobierno.</p>

ACCIÓN 2:**Elaborar la Ruta Crítica que facilite el seguimiento o propuestas de Reformas Legislativas a favor de la prevención y atención integral de la violencia contra niñas, niños y adolescentes**

Descripción	La prevención y atención de la violencia requiere de una labor institucional articulada y fundamentada en las leyes que mandatan a las instituciones responsables. En México, a partir del marco normativo de la LGDNNA se han realizado reformas a códigos y procedimientos penales, así como propuestas de iniciativas de ley de las cuales la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Senado ya cuenta con un primer análisis del marco jurídico. Por tal motivo esta acción hará referencia al: 1) seguimiento y vigilancia en la aprobación e implementación de las leyes y 2) identificar omisiones en la ley o reformas necesarias que puedan ser propuestas al Congreso como relevantes y permitan avanzar en términos jurídicos en el interés superior de la niñez.
Objetivo	Dar seguimiento al marco jurídico respecto de la prevención y atención integral de la violencia contra NNA y detectar áreas de oportunidad, deficiencias u omisiones en la ley para presentar propuestas de iniciativas. Así como plantear estrategias para la aprobación de las reformas propuestas.
Meta(s)	Contar con una Hoja de Ruta Crítica para el seguimiento y vigilancia de la implementación de las reformas, iniciativas, leyes, códigos y procedimientos que en el marco jurídico del Estado Mexicano responden a la LGDNNA y a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. Presentar una serie de reformas legislativas al Congreso para fortalecer la prevención de la violencia, así como la atención integral, reparación y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de iniciativas presentadas que den respuesta a las omisiones detectadas. • Número de reformas aprobadas armonizadas con la LGDNNA. • Número de reformas implementadas armonizadas con la LGDNNA.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar hoja de ruta de análisis. • A través del grupo de trabajo "Implementación y Vigilancia del Cumplimiento de las Leyes" de la COMPREVNNA se analizarán las omisiones y deficiencias que permitan fortalecer el marco jurídico. • Reuniones de trabajo con representantes del Congreso para impulsar reformas legislativas.
Responsables	Congreso de la Unión
Aliados clave	SE-SIPINNA, CNS, Subsecretaría de Enlace Legislativo y Asuntos Jurídicos de la SEGOB, UNICEF, OSC, dependencias e instancias de gobierno que integran la COMPREVNNA para dar seguimiento a las leyes e iniciativas ya aprobadas; y desde el ámbito de su competencia y atribuciones deberá colaborar para identificar aquellos vacíos de ley o disposiciones legislativas que impiden garantizar el derecho a una vida libre de violencia de niñas, niños y adolescentes.
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta:	<ul style="list-style-type: none"> • Normas y valores • Seguridad en el entorno • Respuesta de los servicios de atención y apoyo.

ACCIÓN 3:**Armonización legislativa estatal que incluya los temas de: prohibición explícita del castigo corporal en todos los ámbitos y matrimonio infantil**

<p>Descripción</p>	<p>El Comité de los Derechos del Niño ha instado a México para que adopte las medidas necesarias para armonizar las leyes federales y estatales con la Convención de los Derechos del Niño y las normas internacionales pertinentes; y asegure que todas las leyes estatales sean compatibles con la LGDNNA. Por lo anterior, es importante ubicar los temas prioritarios para establecer acciones de implementación. Entre los temas a trabajar en la agenda legislativa estatal se han considerado dos: castigo corporal y matrimonio infantil. No obstante, es necesario revisar las legislaciones estatales a fin de poder incorporar otros temas que no se encuentren armonizados con la LGDNNA y las normas internacionales de derechos humanos.</p> <p><u>Castigo Corporal</u></p> <p>El Comité de Derechos del Niño ha recomendado a México desde 1999 que prohíba explícitamente en la ley los castigos corporales en el hogar, en las escuelas y en otras instituciones, a nivel federal y estatal, derogando el “derecho a corregir” de los códigos civiles federal y estatales. Así como dar a conocer formas positivas, no violentas y participativas de criar a los hijos.</p> <p>La estrategia INSIPIRE identifica, con base en evidencia internacional, que la prohibición normativa del castigo corporal puede reducir su práctica en los entornos en que se presenta; profundizar la comprensión de sus efectos negativos y cambiar las actitudes con respecto a su uso. Es así que con esta prohibición explícita el país reconoce al castigo corporal como una forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, que contraviene los derechos que se les reconoce en la LGDNNA y la CDN.</p> <p><u>Matrimonio Infantil</u></p> <p>El matrimonio infantil afecta de manera directa los derechos de niñas, niños y adolescentes. En el caso de niñas y adolescentes mujeres, se relaciona con: la maternidad temprana, muerte materna infantil, violencia de pareja y la limitación de oportunidades, atentando contra su derecho a una vida libre de violencia, a la integridad, a la salud y a la educación, entre otros. Por dicha situación, el Comité de los Derechos del Niño ha recomendado en diversas ocasiones al Estado mexicano prohibir el matrimonio infantil.</p> <p>La LGDNNA indica que las leyes federales y de las entidades federativas deberán establecer como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años. Es necesario concluir el proceso de armonización legislativa, asegurando que en todas las entidades federativas se establezca la edad mínima para contraer matrimonio sin excepciones ni dispensas.</p> <p>Actualmente, 30 entidades federativas establecen los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio; sin embargo, de éstos, 7 códigos civiles o de familia están parcialmente armonizados, ya que aún admiten dispensas o excepciones para que personas menores de 18 años puedan casarse. El Código Civil Federal por su parte aún establece los 14 años para contraer matrimonio en el caso de mujeres adolescentes y los 16 para los hombres</p>
<p>Objetivo</p>	<p><u>General</u></p> <p>Identificar, revisar y auspiciar los cambios en las leyes que no se encuentren armonizadas con la LGDNNA y los instrumentos internacionales de derechos humanos.</p> <p><u>Específicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Castigo Corporal. Modificar o derogar, según corresponda, el marco normativo federal y estatal para la prohibición explícita del castigo corporal en todos los entornos (hogar, escuela, instituciones públicas, servicios de salud, instituciones penales y otros). • Matrimonio Infantil. Garantizar que el Código Civil Federal y los 32 códigos civiles o de familia locales establezcan la edad mínima de 18 años para contraer matrimonio sin excepciones ni dispensas.

ACCIÓN 3:**Armonización legislativa estatal que incluya los temas de: prohibición explícita del castigo corporal en todos los ámbitos y matrimonio infantil**

Meta(s)	<p>Que el 100% de las normas que se apliquen para la determinación de la situación jurídica de niñas, niños y adolescentes sean revisadas para su armonización con la LGDNNA.</p> <p><u>Castigo Corporal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el 100% de normas federales que prohíben el castigo corporal. • Que los códigos civiles y familiares de las 32 entidades federativas prohíban explícitamente el castigo corporal. <p><u>Matrimonio Infantil</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los 32 códigos civiles o de familia locales establezcan la edad mínima de 18 años para contraer matrimonio sin excepciones ni dispensas.
Indicador(es)	<p><u>Específicos</u></p> <p>Castigo Corporal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de reformas que prohíben y sancionan el castigo corporal en la legislación federal. • Número de códigos civiles o familiares estatales que prohíben el castigo corporal explícitamente. <p>Línea base: 1 estado (Guanajuato) prohíbe explícitamente el castigo corporal en su código civil o familiar</p> <p>Matrimonio Infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de códigos civiles o de familia armonizadas con la LGDNNA que establezcan la edad mínima de 18 años para contraer matrimonio sin excepciones ni dispensas. <p>Línea base 2017: 30 códigos civiles o familiares establecen los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio; 7 admiten dispensas o excepciones para contraer matrimonio sin contar con la edad mínima de 18 años; el Código Civil Federal establece la edad de 14 años en mujeres y 16 años en hombres como edad mínima para contraer matrimonio.</p>
Medidas de implementación	<p><u>Específicas</u></p> <p>Castigo Corporal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar foros sobre las implicaciones negativas del castigo corporal en los derechos de niñas, niños y adolescentes, y el marco legislativo y de políticas públicas que deben realizarse para eliminar esta práctica. • Impulsar la elaboración y difusión de artículos de investigación sobre castigo corporal en México por academia, Institutos de Investigaciones Legislativas del Congreso de la Unión y de los Congresos Locales. • Revisar y analizar las normas federales en materia de salud, educación, centros de asistencia social, justicia para adolescentes y los que se estimen necesarios, para realizar propuestas de reforma que prohíban expresamente del castigo corporal. • Revisar y analizar el Código Civil Federal para realizar propuestas de reforma que fortalezcan la prohibición expresa del castigo corporal. • Revisar y analizar las legislaciones estatales homólogas para realizar propuestas de reformas que prohíban explícitamente el castigo corporal. • Promover trabajos con la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL) para que se generen iniciativas a la armonización legislativa de la legislación local en materia de castigo corporal.

ACCIÓN 3:

Armonización legislativa estatal que incluya los temas de: prohibición explícita del castigo corporal en todos los ámbitos y matrimonio infantil

Medidas de implementación	<p>Específicas</p> <p>Matrimonio Infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar foros sobre las implicaciones negativas del matrimonio infantil en los derechos de niñas, niños y adolescentes, con enfoque participativo de adolescentes. • Promover entre institutos académicos, los Institutos de Investigaciones Legislativas del Congreso de la Unión y de los Congresos Locales la elaboración y difusión de estudios y artículos de investigación sobre la regulación del matrimonio infantil en México. • Dar seguimiento al compromiso de la Conferencia Nacional de Gobernadores hecho en la LI Reunión Ordinaria (18 de noviembre de 2016) que señala: "Prohibición legal del matrimonio infantil sin excepciones ni distinciones. Concluir la armonización sin dispensas para la prohibición del matrimonio infantil". • Promover trabajos con la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL) para que se generen iniciativas a la armonización legislativa de la legislación local en materia de matrimonio infantil. • Presentar la iniciativa de reforma al Código Civil Federal que establezca los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio sin excepciones ni dispensas. • Presentar las iniciativas de reforma a los códigos civiles o leyes de familia que establezcan los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio sin excepciones ni dispensas.
Responsables	Gobiernos Estatales, Congreso de la Unión, Congresos estatales
Aliados clave	SE-SIPINNA, SALUD, COPECOL, UNICEF, CIDH, organizaciones de la sociedad civil y academia.
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta	<ul style="list-style-type: none"> • Normas y valores. • Educación y aptitudes para la vida. • Padres, madres y cuidadores reciben apoyo.

ACCIÓN 4:

Integrar el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en las acciones del Estado mexicano en materia de desaparición de personas

Descripción	<p>El Comité de los Derechos del Niño ha expresado a México su preocupación por los efectos de la violencia en el país en el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo de niñas, niños y adolescentes debido, entre otros factores, al elevado número de personas menores de 18 años desaparecidas, en especial niñas a partir de los 10 años. En este sentido, urgió al Estado a aprobar la Ley General de Desapariciones Forzadas y velar por que este delito se tipifique a nivel federal y estatal conforme a las disposiciones internacionales en la materia, con atención específica a las niñas; adoptar medidas de carácter urgente para prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes y sus padres; promover mecanismos amigables y especializados para investigar denuncias de desaparición; brindarles apoyo psicosocial y reparación adecuada; reunir datos desglosados de desaparición de niñas, niños y adolescentes, madres o padres desaparecidos, y el número de niños y niñas que han quedado desamparados a consecuencia de ello³⁵.</p> <p>Es fundamental garantizar que las acciones que se toman en materia de desaparición, incluyendo el proceso de discusión y adopción de la Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, atiendan la perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia. También es fundamental avanzar en el proceso de consolidación del Registro Nacional de Centros de Asistencia Social (CAS) para la identificación de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en estos lugares.</p>
Objetivo	Asegurar una perspectiva de protección integral de niñas, niños y adolescentes en las acciones relativas a desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.

³⁵ Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México, Documento CRC/C/MEX/CO/4-5, Organización de las Naciones Unidas, 3 de julio de 2015, párrafo 21a.

ACCIÓN 4:**Integrar el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en las acciones del Estado mexicano en materia de desaparición de personas**

Meta(s)	100% de procedimientos de atención, justicia y reparación por desaparición de personas con perspectiva de derechos de niñez y adolescencia.
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Estándares de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos de atención, justicia y reparación adoptados por las instituciones ministeriales, judiciales y de protección. • Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares aprobada. • Mesa de colaboración intergubernamental implementada. • Registro Nacional de Centros de Asistencia Social con información desagregada. • Número de personas identificadas, incluyendo niñas, niños y adolescentes tras su desaparición con respecto al año anterior. • Número de niñas, niños y adolescentes con acciones de protección y restitución de derechos como víctimas de familiares desaparecidos.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Generar una mesa de colaboración intergubernamental sobre protección y desapariciones de niñas, niños y adolescentes. • Proponer en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia un acuerdo para eficientar y acelerar las acciones de coordinación en la búsqueda e investigación de desaparición de niñas, niños y adolescentes. • Fortalecer y aprobar la Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares en materia de derechos de la niñez y adolescencia. • Desarrollar el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social y los registros de la base de datos. • Sumar a más organizaciones de la sociedad civil a las mesas regionales para revisar y mejorar la funcionalidad del Programa Alerta AMBER México. • Sumar a más organizaciones de la sociedad civil a las mesas regionales para revisar y mejorar la funcionalidad del Protocolo Alba. • Establecer en el SIPINNA un grupo de trabajo interinstitucional con las autoridades responsables de investigación y búsqueda de niñas, niños y adolescentes para el análisis de casos específicos.
Responsables	PGR, CNS, SEGOB, SNDIF (PFPNNA), CONAVIM
Aliados clave	SE-SIPINNA, UNICEF, CEAV, OSC
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta:	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de los servicios de atención y apoyo.



NORMAS Y VALORES

¿Qué propone INSPIRE?

Objetivo: Reforzar las normas y los valores que promueven las relaciones interpersonales no violentas, respetuosas, enriquecedoras, positivas y equitativas en cuanto al género para toda la población infantil y adolescente.

Poner fin a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes requiere de un gran cambio cultural. Se necesitan de acciones que contribuyan a la modificación de normas, creencias y comportamientos sociales y culturales profundamente arraigados que permiten, naturalizan y perpetúan la violencia. Es necesario visibilizar y erradicar la violencia y aquellas prácticas que perjudican y obstruyen el desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Es fundamental hacer un llamado a la acción para que toda la sociedad contribuya a poner fin a la violencia, lo que implica acercar información y sensibilizar a la población en general sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, las formas de violencia y las consecuencias en sus vidas, pero también informar sobre las acciones que pueden practicarse en los ámbitos familiares, escolares y comunitarios para evitarla y denunciarla. Si bien es

una tarea de largo alcance, es importante reconocer la necesidad de atender estos patrones y tomar medidas que permitan empezar a modificar los comportamientos sociales y evitar su reproducción intergeneracional.

Entre las principales demandas realizadas por parte de niñas, niños y adolescentes vinculadas a las normas y valores, están: que la violencia no se normalice; que se enseñe y difunda la igualdad de género en todos los ámbitos; que se difundan sus derechos; que sean escuchados y se les tome en cuenta y, que no se les discrimine por ninguna circunstancia o condición.

De esta manera, las acciones que aquí se presentan se basan en la participación de diversos sectores en campañas de comunicación y en acciones de participación y sensibilización.

ACCIÓN 5:

Diseñar y promover una campaña nacional contra la violencia que viven niñas, niños y adolescentes

Descripción	La atención, prevención y eliminación de la violencia contra la niñez y adolescencia requiere de medidas de sensibilización a la población, que permitan informar sobre los efectos dañinos de la violencia en esta población. El Comité de Derechos del Niño ha señalado la importancia de llevar a cabo medidas educativas para contrarrestar comportamientos y costumbres que generan violencia a niñas, niños y adolescentes, incluyendo campañas de sensibilización para la promoción de crianzas positivas y combatir las actitudes y prácticas sociales negativas que toleran o fomentan la violencia ³⁶ .
Objetivo	Visibilizar y sensibilizar sobre las consecuencias de la violencia en la vida de niñas, niños y adolescentes, difundiendo a la población en general la importancia de atender y detener la violencia y sumar a la mayor cantidad de actores en su erradicación y prevención.
Meta(s)	Difundir una campaña de alcance nacional en televisión, radio y medios electrónicos, acerca de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas alcanzadas.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el proyecto de la campaña: <ul style="list-style-type: none"> Diseño de una campaña en medios de comunicación, que incluya un spot de televisión y radio, así como materiales de difusión en redes sociales. Diseño de estrategia de comunicación para envío de información a sector social y privado, que incluya elaboración de material informativo. Contar con una estrategia para difusión por parte de actores del sector público, social y privado (incluyendo cámaras de radio y televisión), así como en las entidades federativas Diseñar un mecanismo para identificar el impacto de la campaña que tome en cuenta a las niñas, niños y adolescentes, OSC, iniciativa privada, gobierno y otros actores.

³⁶ Comité de los Derechos del Niño, Observación general N° 13 (2011) Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. Documento CRC/C/GC/13, Organización de las Naciones Unidas, 18 de abril de 2011, párr. 44 a.

ACCIÓN 5:**Diseñar y promover una campaña nacional contra la violencia que viven niñas, niños y adolescentes**

Responsables	SEGOB, CNS, SE-SIPINNA, SNDIF, SEP, dependencias e instancias de gobierno que integran la COMPREVNNA.
Aliados clave	UNICEF, OSC y sector privado.
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta	<ul style="list-style-type: none"> Padres, madres y cuidadores reciben apoyo.

ACCIÓN 6:**Diseñar una estrategia para el cambio cultural que atienda los estereotipos negativos sobre la niñez y adolescencia**

Descripción	<p>La actual construcción social de la infancia justifica la negación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, a los que se les impide participar en las decisiones que les afecten, al ser identificados como objetos de tutela. Esta visión tiene efectos en la forma en que se perciben, toleran y reproducen las distintas violencias que se ejercen contra esta población, especialmente en contra de niñas y adolescentes mujeres.</p> <p>Esta idea, muchas veces basada en la discriminación por razón de la edad, la cual se profundiza por el sexo y género o las situaciones de vulnerabilidad, se replica culturalmente, impactando en las decisiones que las instituciones y personas adultas toman sobre niñas, niños y adolescentes, lo que requiere impulsar un cambio cultural que modifique dichas percepciones.</p> <p>El Comité de los Derechos del Niño ha recomendado a México que lleve a cabo acciones de sensibilización y prevención de los estereotipos negativos sobre los derechos de la niñez, los cuales tienen un impacto negativo, así como de las actitudes patriarcales que reproducen estereotipos de género.³⁷ Esto debe hacerse a partir de la Convención de los Derechos del Niño que sienta las bases para el cambio de paradigma para transitar de la visión adultocéntrica hacia el reconocimiento del interés superior de la niñez, incorporando la perspectiva de género.</p>
Objetivo	Desarrollar una estrategia para el cambio cultural que contribuya a transformar los elementos culturales que han facilitado la desprotección y vulneración sistemática de derechos de niñas, niños y adolescentes hacia una perspectiva donde se reconozca el interés superior de la niñez y la adolescencia.
Meta(s)	Implementar al 100% la estrategia de cambio cultural que integre la perspectiva de género y a los grupos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia (documento) Estudio sobre cambio cultural (documento)
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar una Hoja de Ruta para impulsar el cambio cultural de la perspectiva adultocéntrica que prevalece en México, hacia el reconocimiento y ejercicio pleno de niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos. Identificar figuras públicas legítimas y reconocidas para la opinión pública como: artistas, comentaristas, deportistas y otros que visibilicen la agenda de derechos de niñas, niños y adolescentes. Desarrollar protocolos donde el interés superior de la niñez sea un criterio para la determinación de normatividades, medidas y políticas públicas, en la que se incluya los grupos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Impulsar los programas de movilización comunitaria para internalizar nuevas prácticas de crianza, interacción y vínculos entre las personas adultas y las niñas, niños y adolescentes, en la que se visibilice los efectos que la violencia tiene en este grupo de población.

³⁷ Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México, Documento CRC/C/MEX/CO/4-5, Organización de las Naciones Unidas, 3 de julio de 2015, párrafos 16b y 18.

ACCIÓN 6:**Diseñar una estrategia para el cambio cultural que atienda los estereotipos negativos sobre la niñez y adolescencia**

Responsables	SIPINNA, CONAPRED, INMUJERES, CONADIS, CONAVIM, Secretaría de Cultura.
Aliados clave	UNICEF, OSC, Academia.
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta:	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes. • Normas y valores.

ACCIÓN 7:**Promover la regulación, producción y difusión de contenidos audiovisuales y radiofónicos aptos para niñas, niños y adolescentes**

Descripción	<p>De acuerdo con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), las niñas y niños mexicanos de 4 a 12 años son los que más televisión ven en todo el mundo; permaneciendo frente al televisor en promedio 4 horas 34 minutos al día y su consumo de programas no se limita a contenidos dirigidos a ellos; el 42% de los programas con mayor nivel de audiencia no tienen contenido producido para este segmento de la población, en los cuales pueden estar expuestos a contenidos violentos; además menos del 50% de las televisoras comerciales cuentan con programación infantil³⁸.</p> <p>El Comité de los Derechos del Niño ha señalado la importancia de que los países, con la participación de los medios de comunicación, adopten medidas educativas para combatir actitudes, tradiciones, costumbres y comportamientos que toleran y promueven la violencia contra los niños³⁹. En general, la industria de los medios de comunicación puede afectar tanto negativa como positivamente los derechos, por ello es importante que los medios estén regulados de manera adecuada para proteger a niñas, niños y adolescentes de información que pueda ser perjudicial, lo que incluye material que presente o fomente la violencia.</p> <p>Para ello, los Estados deben alentar a los medios de comunicación a que elaboren directrices que velen por el pleno respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluida su protección contra toda violencia y representaciones que perpetúen la discriminación en toda la cobertura de los medios⁴⁰. Esta medida también se relaciona con la obligación de los Estados de impedir que algún actor interfiera o restrinja el derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes, ante lo cual deben garantizar la regulación de actores no estatales, incluyendo el establecimiento de un marco normativo, presupuesto y mecanismos de vigilancia para velar por la protección de niñas, niños y adolescentes contra materiales culturales, artísticos o recreativos que puedan ser perjudiciales para su bienestar, incluyendo sistemas de protección y clasificación que regulen programas y películas transmitidos por medios de comunicación⁴¹.</p> <p>Lo anterior, requiere promover la existencia y oferta de contenidos audiovisuales aptos para niñas, niños y adolescentes que beneficien su desarrollo, promuevan sus derechos y fomenten la desnormalización de la violencia.</p>
Objetivo	Minimizar la exposición de niñas, niños y adolescentes a contenidos violentos en medios de comunicación, promoviendo la generación de contenidos aptos, la identificación de acciones normativas y la sensibilización que prevenga esta situación en programas radiofónicos o televisivos.

³⁸ Instituto Federal de Telecomunicaciones, Estudios sobre oferta y consumo de programación para público infantil en radio, televisión radiodifundida y restringida, 2015.

³⁹ Comité de los Derechos del Niño, Observación general N° 13 (2011) Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. Documento CRC/C/GC/13, Organización de las Naciones Unidas, 18 de abril de 2011, párr. 44, 44 a.

⁴⁰ Comité de los Derechos del Niño, Observación general N° 16 (2013) sobre las obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño. Documento CRC/C/GC/16, Organización de las Naciones Unidas, 17 de abril de 2013, párr. 58.

⁴¹ Comité de los Derechos del Niño, Observación general N° 17 (2013) sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes [artículo 31]*, Documento CRC/C/GC/17, Organización de las Naciones Unidas, 17 de abril de 2013, párr. 57, 57.b.

ACCIÓN 7:**Promover la regulación, producción y difusión de contenidos audiovisuales y radiofónicos aptos para niñas, niños y adolescentes**

Meta	Aumentar el porcentaje de programas radiofónicos o televisivos con contenidos aptos para niñas, niños y adolescentes.
Indicador	Porcentaje de programas radiofónicos o televisivos con contenidos aptos para niñas, niños y adolescentes.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> En el marco del Convenio de Intercambio de Contenidos y Materiales Audiovisuales, celebrado entre la Subsecretaría de Normatividad de Medios, el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, se promoverán materiales y/o contenidos audiovisuales que visibilicen el derecho a vivir una vida libre de violencia y el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes; a través de programas, cápsulas, Internet, streaming en páginas web, infografías, entre otros, que serán difundidos en las diferentes plataformas de las Partes. Impartir por parte del SIPINNA un seminario de sensibilización dirigido al personal de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, encargado de supervisar y monitorear materiales para lograr un mayor impacto en la detección de contenidos que puedan intervenir en el pleno desarrollo integral de la niñez. La Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía buscará difundir las campañas relativas a la promoción del Plan de Acción de la Alianza para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, siempre que las instituciones que las produzcan realicen la solicitud de acceso a los Tiempos Oficiales. Difundir información durante el programa radiofónico con 80 años de transmisión dominical ininterrumpida "La Hora Nacional", cápsulas o entrevistas relacionadas con el Plan de Acción de la Alianza o SIPINNA, relativas a promover la no exposición de niños, niñas y adolescentes a la violencia. Propiciar el contacto o mesas de diálogo con los concesionarios de Radio y Televisión, con la finalidad de transmitirles información respecto del Plan de Acción de la Alianza para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
Responsables	Subsecretaría de Normatividad y Medios de la SEGOB, Instituto Federal de Telecomunicaciones.
Aliados clave	SE-SIPINNA, organizaciones de sociedad civil, sector privado, academia, organismos internacionales.
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta	<ul style="list-style-type: none"> Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes. Normas y valores.

ACCIÓN 8:**Elaborar una estrategia de formación sobre derechos de niñez y adolescencia para personas funcionarias públicas**

Descripción	<p>La formación y capacitación forman parte de las acciones que se requieren para dar cumplimiento a las obligaciones de la LGDNNA, incluyendo garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia. El funcionamiento adecuado de los Sistemas Nacional y Estatales de Protección de la niñez y adolescencia implica contar con personal capacitado para la atención de niñas, niños y adolescentes. Para la implementación de esta acción se requiere contar con un diagnóstico de necesidades de capacitación que den respuesta a las obligaciones que tienen el sistema nacional, los sistemas estatales y municipales de protección integral para niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se busca que la estrategia de formación considere la capacitación y formación continua para las personas funcionarias públicas. Esta acción requiere de la colaboración estrecha de la academia y de las organizaciones de la sociedad civil y en el centro la participación de niñas, niños y adolescentes.</p>
Objetivo	Coordinar, articular y promover la estrategia de formación de las personas funcionarias públicas obligadas a garantizar, proteger, respetar y difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes; en especial las que los atienden de manera directa mediante un programa de formación permanente.

ACCIÓN 8:**Elaborar una estrategia de formación sobre derechos de niñez y adolescencia para personas funcionarias públicas**

Meta(s)	Implementar estrategia de formación para personas funcionarias públicas diseñada y coordinada desde el sistema nacional, los sistemas estatales y locales de protección integral para niñas, niños y adolescentes.
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de personas funcionarias públicas capacitadas. • Estrategia de formación implementada con base en el diagnóstico de necesidades del sistema nacional, los sistemas estatales y locales de protección.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico de necesidades de formación y capacitación de las personas funcionarias públicas obligadas a garantizar, proteger, respetar y difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes. • A partir del diagnóstico, desarrollar los contenidos de capacitación acordes con la detección de necesidades. • Diseñar, socializar y operar una estrategia de formación en alianza con diversos actores en diversas modalidades dirigida a integrantes del Sistema Nacional de Protección y a las personas funcionarias públicas obligadas a proteger y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. • Diseñar una estrategia de capacitación a personas servidoras públicas sobre la participación de niñas, niños y adolescentes. • Vincularse con el sector académico y de la sociedad civil para impulsar la incorporación de investigación, formación continua y de posgrado en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, e interés superior de la niñez, en espacios académicos.
Responsables(es)	SE-SIPINNA, Secretarías Ejecutivas estatales y municipales de los sistemas de protección integral para niñas, niños y adolescentes, SNDIF.
Aliados clave	CONACYT, Gobiernos de los estados, Academia, OSC, ANUIES.
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta:	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes.

ACCIÓN 9:**Promover la implementación de proyectos de OSC dirigidos a niñas, niños y adolescentes a través del Programa de Coinversión Social**

Descripción	<p>La participación de las organizaciones de la sociedad civil y el fortalecimiento a las acciones que llevan a cabo es primordial para prevenir y atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes. En este sentido, a través del Programa de Coinversión Social (PCS), el INDESOL vincula entre sí y con los diversos órganos de gobierno el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, centros de investigación e instituciones de educación superior.</p> <p>En un marco de corresponsabilidad y a través del otorgamiento de recursos públicos concursables, el Programa apoya proyectos que incorporen acciones de promoción del desarrollo humano y social, fortalecimiento y profesionalización e investigación para el desarrollo social. El PCS emite convocatorias públicas agrupadas en cinco temáticas: Desarrollo Integral Sustentable; Mejora Alimentaria, Nutrición y Salud; Sociedad Incluyente y Cohesión Social; Igualdad y Equidad de Género; Profesionalización y Capacitación. Asimismo, realiza coinversiones con los tres órdenes de gobierno y organizaciones civiles a fin de potenciar sus acciones.</p>
Objetivo	Visibilizar la importancia que tiene la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, a través de la implementación de dicha problemática en las temáticas de las distintas convocatorias del Programa de Coinversión del INDESOL.

ACCIÓN 9:**Promover la implementación de proyectos de OSC dirigidos a niñas, niños y adolescentes a través del Programa de Coinversión Social**

Meta	Incrementar para el 2018 el número de proyectos financiados que tengan por objeto realizar acciones de prevención y atención de violencia contra niñas, niños y adolescentes, asegurando que cuenten con enfoque de derechos de la niñez y adolescencia.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de convocatorias en las que fue incluida la temática de prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, con respecto al 2017. • Total de proyectos que enmarcaron su acción en la temática de Prevención y Atención de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes, con respecto a los proyectos identificados en 2017.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las convocatorias publicadas por Indesol a través del PCS, en las que se podría incluir la temática específica de "Prevención y atención de la violencia en niñas, niños y adolescentes" y se requerirá su integración. • Integrar la temática específica de prevención y atención de violencia contra niñas, niños y adolescentes en las convocatorias identificadas. • Difundir en la COMPREVNNA las convocatorias que incluirán la temática.
Responsables	INDESOL
Aliados clave	OSC
Otras estrategias en las que impacta	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad en el entorno • Padres, madres y cuidadores reciben apoyo • Ingresos y fortalecimiento económico • Respuesta de los servicios de atención y apoyo • Educación y aptitudes para la vida

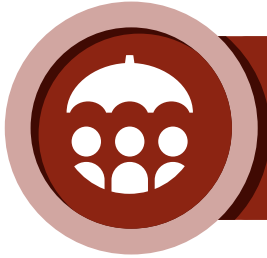
ACCIÓN 10:**Incorporar el enfoque de cultura de paz y fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes en el Programa Alas y Raíces**

Descripción	<p>El disfrute del derecho de las niñas, niños y adolescentes al descanso, la recreación, a su cultura, a la libre expresión y participación en actividades artísticas y culturales es fundamental para su desarrollo integral y su bienestar.</p> <p>Este programa privilegia la participación de niñas, niños y adolescentes como ciudadanos y sujetos generadores de cultura. En el contexto nacional es necesario fortalecer las actividades artísticas y culturales, bajo un enfoque de derechos, para promover entre las niñas, niños y adolescentes la construcción de proyectos de vida basados en la cultura de paz que les permita tener oportunidades distintas frente a los escenarios de violencia que les rodean.</p>
Objetivo	Incorporar el enfoque de cultura de paz, así como continuar fomentando la participación de niñas, niños y adolescentes como un elemento fundamental para la práctica del diálogo respetuoso en torno a temas de interés común, donde el juego sea el medio para acercarse, interactuar, reflexionar y construir conocimiento en colectivo.
Meta(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr que para el 2018 el Programa lleve a cabo acciones donde se promueva la cultura de paz entre niñas, niños y adolescentes. • Contar con una Red Nacional de Participación Infantil (niños y niñas conversando, expresándose libremente, generando comunicación y memoria histórica de sus comunidades) con una actividad sostenida en espacios físicos y virtuales en la Ciudad de México. • Extender la RedPin (Red de Participación infantil) a otras entidades federativas.

ACCIÓN 10:

Incorporar el enfoque de cultura de paz y fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes en el Programa Alas y Raíces

Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de promotores culturales capacitados • Número de actividades con enfoque de cultura de paz • Número de niñas, niños y adolescentes que participaron en este tipo de actividades. • Número de entidades con RedPin
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Generar capacitaciones sobre cultura de paz para ser impartidas a los promotores culturales. • Instrumentar foros lúdico-artísticos de participación infantil en diversas entidades federativas. • Instrumentar seminarios y clínicas sobre participación infantil a educadores, promotores culturales, padres y madres de familia y cuidadores. • Conformar una base de datos y generar comunicación virtual sostenida con/entre los niños, niñas y adolescentes miembros de la RedPin.
Responsable	Secretaría de Cultura/ Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil-Alas y Raíces.
Aliados clave	CNDH, CNS, UNICEF, INE, OSC, Gobiernos estatales y municipales, Programas estatales de cultura infantil Alas y Raíces.
Otras estrategias en las que impacta	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad en el entorno • Educación y aptitudes para la vida



SEGURIDAD EN EL ENTORNO

¿Qué propone INSPIRE?

Objetivo: Propiciar y mantener la seguridad en las calles y en otros entornos donde se reúnen y pasan su tiempo los niños, las niñas y la población joven.

El ámbito comunitario es uno de los espacios donde niñas, niños y adolescentes se sienten más inseguros y donde han sufrido algún tipo de violencia; en algunos casos, inclusive trasladarse a la escuela resulta peligroso. Ellas y ellos demandan más seguridad en sus entornos comunitarios, así como la mejora de los espacios físicos existentes para que sus comunidades sean seguras, pero por otro lado, también exigen la creación de espacios para poder llevar a cabo actividades recreativas.

Prevenir la violencia requiere garantizar la seguridad en los entornos donde niñas, niños y adolescentes se desarrollan y ejercen sus derechos. En este sentido, si bien la seguridad pública es clave, también lo son las acciones orientadas a reducir factores

de riesgo y que atiendan las causas que generan la violencia; por ello es fundamental la construcción de redes comunitarias y la generación de espacios adecuados que atiendan las necesidades de desarrollo físico, emocional y social de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, otro de los lugares donde niñas, niños y adolescentes interactúan es el ciberespacio, y donde existen diversos riesgos de ser víctimas de algún tipo de violencia. Es por ello que una de las acciones prioritarias está enfocada en la prevención y atención de la violencia que puede surgir en este ámbito. Como parte de esta estrategia se desarrollarán las acciones que se describen a continuación.

ACCIÓN 11:

Incorporar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en el programa de "INFRAESTRUCTURA" de la SEDATU

Descripción	El programa INFRAESTRUCTURA está enfocado en el rescate de espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad para el uso y disfrute de la comunidad, y con ello, incidir en la prevención social del delito y la violencia, así como al fortalecimiento del tejido y la cohesión social. Cuenta con una estrategia que se llama "Rescate de espacios públicos y vida comunitaria" donde se derivan dos vertientes denominadas: "Ciudades seguras para las mujeres" y "Cuartos Rosa". El proceso de selección del espacio físico de implementación del programa incluye un diagnóstico (zona roja, índice delictivo, percepción de la violencia), después se selecciona la colonia catalogada de mayor vulnerabilidad. En la estrategia intervienen los tres órdenes de gobierno con la participación de la propia ciudadanía (mujeres y niñas). Además se les capacita en temas de igualdad de género, derechos humanos, prevención de la violencia, violencia en el noviazgo, embarazo adolescente, entre otros.
Objetivo	Fortalecer de manera sistemática y sostenible el enfoque de derechos y la prevención de la violencia hacia la niñez en las acciones del programa, asegurando que la participación de niñas, niños y adolescentes sea tomada en cuenta para la identificación de las necesidades de mejoramiento y disfrute del espacio público.
Meta(s)	Incrementar el número de estados beneficiados por el programa actualmente se tiene presencia en 6 estados: Aguascalientes, Durango, Estado de México, Jalisco, Chihuahua y Colima.
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de estados beneficiados por el programa. • Número de NNA que sean beneficiados de manera directa o indirecta por el programa. • Número de municipios beneficiados con la rehabilitación de espacios públicos.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Definir los estados en los cuales se implementará el programa. • Generar vinculación y sinergia con la ciudadanía para impulsar la participación comunitaria. • Generar indicadores de beneficiarios con el perfil por sexo y edad.
Responsables	Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano (SEDATU)

ACCIÓN 11:**Incorporar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en el programa de “INFRAESTRUCTURA” de la SEDATU**

Aliados clave	OSC (promoviendo procesos participativos entre la comunidad para fomentar una cultura de denuncia, prevención y fortalecimiento del tejido social); CONADIS, CNS, Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, Gobiernos estatales y municipales.
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta:	<ul style="list-style-type: none"> • Normas y valores • Educación y aptitudes para la vida • Padres, madres y cuidadores reciben apoyo

Nota: Esta acción sufrirá algunas precisiones con base en la revisión por parte de la instancia responsable.

ACCIÓN 12:**Fomentar una cultura de seguridad en el uso de medios electrónicos enfocada a padres, madres, cuidadores, niñas, niños y adolescentes para disminuir el riesgo de ser víctimas de violencia**

Descripción	<p>Las nuevas generaciones tienen como característica la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en su vida cotidiana. El uso de las redes sociales constituye una ventana de oportunidad para quien pretende vulnerar la integridad de las personas menores de 18 años, mediante la amenaza, intimidación, violencia psicológica, pornografía, explotación sexual en línea, trata de personas, entre otros. Aunado al hecho de que la brecha generacional ha limitado a madres, padres y/o cuidadores a contar con las herramientas necesarias para orientar, vigilar y prevenir riesgos en el uso de los medios electrónicos por parte de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Esto requiere promover una cultura de seguridad para niñas, niños, adolescentes, padres, madres y cuidadores sobre las herramientas e información disponible para que se empleen adecuadamente los medios electrónicos; lo que requiere la colaboración de instancias gubernamentales, el sector privado – empresas desarrolladoras de software principalmente- y la sociedad civil.</p> <p>El Comité de Derechos de Niño de ONU, recomendó a México, realice un estudio del alcance de la violencia contra niñas y niños a través de internet, y fortalecer los esfuerzos para prevenir y atender este fenómeno, que se dirija tanto a niñas y niños que asisten a la escuela como a aquellos que no asisten⁴².</p> <p>Existen diversas iniciativas para fomentar la seguridad en línea dirigida a padres y madres de familia, así como a niños, niñas y adolescentes, a cargo de la Alianza por la Seguridad en Internet, la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y las empresas de tecnología y acceso a la información. La Secretaría de Educación Pública cuenta con la plataforma @prende 2.0, con un decálogo para la navegación segura. Por su parte, la Policía Federal implementa la “Campaña de Concientización por la Ciberseguridad México 2017” enfocada en medidas preventivas y de seguridad de niñas, niños y adolescentes en el uso de internet y las nuevas tecnologías, así como en la identificación de conductas antisociales e ilícitas en internet, prevención de pornografía infantil y trata de personas a través de la red.</p>
Objetivo	Fomentar una cultura de seguridad y prevención en el uso de medios electrónicos a través de acciones complementarias entre el gobierno y el sector privado.
Meta(s)	Al 2018 implementar acciones coordinadas de sensibilización y orientación entre el gobierno federal y el sector privado sobre el uso seguro del internet para disminuir el riesgo de ser víctima de violencia.
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas de sensibilización y prevención sobre uso de internet enfocadas a padres, madres y niñas, niños y adolescentes con respecto al año anterior. • Número de talleres y acciones de capacitación sobre medidas preventivas de seguridad en internet para madres, padres, niñas, niños y adolescentes con respecto al año anterior. • Número de padres, madres, niñas, niños y adolescentes informados que participaron en las actividades.

⁴² Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México, Documento CRC/C/MEX/CO/4-5, Organización de las Naciones Unidas, 3 de julio de 2015, párrafo 32e.

ACCIÓN 12:

Fomentar una cultura de seguridad en el uso de medios electrónicos enfocada a padres, madres, cuidadores, niñas, niños y adolescentes para disminuir el riesgo de ser víctimas de violencia

Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Documento marco sobre la estrategia de promoción de la seguridad en internet con base en principales retos y acciones de prevención que realiza el gobierno y el sector privado. • Diseñar e impulsar acciones de difusión como la "Campaña de Concientización por la Ciberseguridad México 2017", en las que participen el sector educativo y el sector privado. • Talleres de capacitación (prevención) y elaboración de contenidos dirigidos a padres, madres y cuidadores. • Talleres de capacitación (prevención) y elaboración de contenidos dirigidos a niñas, niños y adolescentes.
Responsables	Policía Federal/ CNS
Aliados clave	SEP, SCT, Estrategia Digital del Gobierno de la República, SNDIF, PGR, OSC, Instituto Politécnico Nacional; Asociación de Bancos de México, Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, sector privado.
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta:	<ul style="list-style-type: none"> • Educación y aptitudes para la vida. • Padres, madres y cuidadores reciben apoyo.



PADRES, MADRES Y CUIDADORES RECIBEN APOYO

¿Qué propone INSPIRE?

Objetivo: Reducir las prácticas de crianza severas y crear relaciones positivas entre padres e hijos al ayudar a que los padres, las madres y otras personas cuidadoras comprendan la importancia de las medidas disciplinarias positivas y no violentas, y de una comunicación estrecha y eficaz.

Una de las principales necesidades expresadas por niñas, niños y adolescentes es que sus padres, madres o personas cuidadoras no usen métodos violentos para educarlos y disciplinarlos, también fue una de las prioridades identificadas por las OSC y la academia. Por su parte, las personas adultas reconocen que no cuentan con las herramientas para educar a sus hijas e hijos, para escucharlos y para comunicarse adecuadamente. Las estadísticas respaldan lo anterior, pues dan cuenta que uno de los lugares donde niñas, niños y adolescentes viven más violencia es en la familia. Así pues, esta estrategia es fundamental, ya que busca reducir las prácticas de crianza violentas y crear relaciones positivas.

Si bien el apoyo a madres, padres y cuidadores es mucho más amplio que proporcionar información sobre crianza positiva, es un primer paso para generar cambios de comportamiento respecto

del uso de la violencia en la crianza y educación de la niñez. Para atender en el corto plazo esta situación se aprovechará la estructura del Programa de Inclusión Social PROSPERA para proporcionar información a los padres, madres y cuidadores sobre métodos de crianza no violenta, y orientarlos sobre los servicios y programas disponibles para apoyar a niñas, niños y adolescentes en condiciones o situaciones de vulnerabilidad o riesgo.

Es importante señalar que este programa también es parte de la estrategia **Ingresos y fortalecimiento económico**, pues junto con los apoyos económicos que reciben las familias para mejorar sus condiciones de vida, también se busca ampliar las capacidades en educación, salud y alimentación principalmente de las niñas, niños y adolescentes.

ACCIÓN 13: Programa de Inclusión Social, PROSPERA

Descripción	<p>Este programa busca contribuir al desarrollo de capacidades, el acceso a los derechos sociales y el bienestar de la población en pobreza a través de cuatro componentes: alimentación, salud, educación y vinculación con programas de apoyo del gobierno federal.</p> <p>Dentro del componente de salud se contemplan capacitaciones para el autocuidado de la salud; y emisión de mensajes colectivos dirigidos a las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida. Si bien es un programa de transferencias de dinero condicionadas, por su alcance y estructura brinda la oportunidad de llevar temas de prevención de violencia contra niñas, niños y adolescentes a los padres, madres y personas cuidadoras que reciben este apoyo.</p> <p>De esta manera se puede dar respuesta a las problemáticas señaladas por las niñas, niños y adolescentes, así como a la observación del Comité de los Derechos del Niño realizada al Estado Mexicano respecto a “crear conciencia sobre formas positivas, no violentas y participativas de la crianza de niñas y niños”⁴³.</p>
Objetivo	<p>Incluir contenidos sobre crianza positiva en los talleres y capacitaciones impartidos a padres, madres y cuidadores que son parte del programa PROSPERA, aprovechando las capacidades instaladas y de organización con que cuenta. Asimismo, se difundirá información sobre los servicios y programas de apoyo para niñas, niños y adolescentes en condiciones o situaciones de vulnerabilidad o riesgo, incluyendo información sobre las atribuciones de protección y restitución de derechos de las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes.</p>
Meta(s)	<p>Al 2018 impartir al 50% de padres y madres que son beneficiarios del programa talleres sobre crianza positiva y proporcionar información sobre los servicios gubernamentales de apoyo, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. Para promover la igualdad y la disminución de la violencia de género, al menos un 30% de los beneficiarios deben ser padres y cuidadores hombres.</p> <p>Formalizar canales de comunicación y referencia de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia con las procuradurías estatales de Protección en el 80% de las delegaciones federales.</p>

⁴³ Comité de los Derechos del Niño, Observaciones generales N° 8 (2006) sobre el derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes y N° 13 (2011) sobre el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, el Comité insta al Estado parte a adoptar, a nivel federal y estatal, leyes y políticas integrales para prevenir y sancionar toda forma de violencia y proteger y asistir a niñas y niños víctimas. Documento CRC/C/MEX/CO/4-5, Organización de las Naciones Unidas, 8 de junio de 2015, párr. 32, 32.b.

ACCIÓN 13: Programa de Inclusión Social, PROSPERA

Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de padres y madres que recibieron talleres sobre crianza positiva. • Porcentaje de Delegaciones de PROSPERA en las entidades federativas que formalizan comunicación con la Procuraduría Estatal de Protección para la referencia de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Definir con SEDESOL las zonas donde podría comenzar la impartición de los talleres • Explorar con la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la SEGOB su vinculación, ya que ésta desarrolló una estrategia de intervención para el fortalecimiento de ambientes familiares a través de la crianza positiva. • Solicitar a las OSC expertas en el tema acompañamiento en la implementación de los talleres y capacitación de los facilitadores.
Responsables	SEDESOL, Prospera, Procuradurías de Protección estatal. Formalizar canales de comunicación y referencia de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia con las procuradurías estatales de Protección en el 80% de las delegaciones federales.
Aliados clave	SIPINNA, OSC, UNICEF.
Otras estrategias en las que impacta:	<ul style="list-style-type: none"> • Normas y valores. • Ingresos y fortalecimiento económico. • Educación y aptitudes para la vida.



INGRESOS Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO

¿Qué propone INSPIRE?

Objetivo: Mejorar la seguridad y la estabilidad económicas de las familias, con la consiguiente reducción del maltrato infantil y de la violencia de pareja.

La generación de ingresos y el fortalecimiento económico de las familias, además de ser un elemento central de la garantía de sus derechos es necesario para: erradicar la pobreza, tener economías y sociedades saludables e inclusivas, y con ello originar procesos de construcción de paz transformadores, estables y sostenibles.

El aumento del acceso de las mujeres y hombres a los recursos económicos fortalece la situación económica del hogar y favorece a la creación de ambientes libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes. Las intervenciones enfocadas en el fortalecimiento de los ingresos y otros aspectos económicos pueden contribuir a disminuir el maltrato infantil y reducir la violencia de pareja. De esta forma, "se reduce al mínimo la probabilidad de que niñas, niños y adolescentes sean testigos de esa violencia y sufran las

consecuencias, lo que incluye la posibilidad de que ellos mismos se conviertan en víctimas o perpetradores de la violencia"⁴⁴.

Es importante señalar que para que los programas de transferencias monetarias sean efectivos, deben ir acompañados de acciones complementarias. En México, el programa PROSPERA es un ejemplo de estos programas y ha sido reconocido como una de las experiencias exitosas a nivel internacional; pues ya que junto con los apoyos económicos que reciben las familias para mejorar sus condiciones de vida, también busca ampliar las capacidades en educación, salud y alimentación principalmente de las niñas, niños y adolescentes. Por otro lado, también están los programas de becas dirigidos a niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de violencia que buscan evitar la deserción escolar.

ACCIÓN 14:

Becas Educación Media Superior de la SEP

Descripción	<p>El Programa tiene como objetivo contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas para el acceso, la permanencia y el egreso de la población estudiantil. De manera específica, el Programa atiende a diversos grupos vulnerables dentro de los cuales se encuentran los estudiantes víctimas directas e indirectas del delito, inscritos en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI); mediante la transferencia de apoyos económicos que fortalezcan su economía familiar y les permitan ingresar, permanecer y concluir sus estudios de educación media superior.</p> <p>Sin embargo, existen algunas dificultades en el otorgamiento de becas vinculados a: 1) la identificación y focalización de grupos vulnerables y 2) la entrega de apoyos en zonas de difícil acceso.</p>
Objetivo	<p>Difundir el programa de becas y lograr que se otorgue a la población adolescente en situación de vulnerabilidad.</p>
Meta(s)	<p>Incrementar el porcentaje de estudiantes en municipios del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD) becados por el Probens.</p> <p>Continuar con los trabajos de colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) e incrementar a 100% el porcentaje de alumnos becados postulados por dicha comisión e inscritos en el RENAVI.</p>

⁴⁴ INSPIRE. Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas. Washington, D.C.: OPS, 2017, p. 55.

ACCIÓN 14:**Becas Educación Media Superior de la SEP**

Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estudiantes en municipios del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD) becados por el Probedms. • Método de cálculo: Número de estudiantes becados en municipios del PNPSVyD / Número de solicitantes a una beca en municipios del PNPSVyD. • Línea base: 85% anual. • Porcentaje de alumnos becados postulados por la CEAV e inscritos en el RENAVI. • Método de cálculo: Número de estudiantes becados inscritos en el RENAVI/ Número de alumnos postulados por la CEAV. • Línea base: 90% anual.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer medidas de coordinación con otras dependencias de gobierno que atiendan a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia para la identificación de población susceptible de recibir el apoyo. • Solicitar a las OSC apoyo en la difusión del programa
Responsables	Secretaría de Educación Pública
Aliados clave	CEAV, IMJUVE, CDI, Prospera, OSC.
Otras estrategias en las que impacta:	<ul style="list-style-type: none"> • Educación y aptitudes para la vida.



RESPUESTA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y APOYO

¿Qué propone INSPIRE?

Objetivo: Mejorar el acceso a los servicios de salud, bienestar social y justicia penal de buena calidad para todos los niños y las niñas que los necesiten para denunciar casos de violencia e incidir en la reducción del impacto de la violencia a largo plazo.

Fortalecer los servicios de atención y apoyo es clave para proteger y restituir los derechos de todas y todos los niños y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados, como también para mejorar significativamente la detección, atención primaria y adecuada canalización para que se proteja integral y oportunamente sus vidas, integridad, libertades y derechos.

Como señala INSPIRE, es necesario establecer servicios y mecanismos eficaces centrados en las niñas, niños y adolescentes para que cuenten con el apoyo y atención que requieren para protegerlos, y que además sean amigables y accesibles para denunciar los actos de violencia en su contra.

Una condición central en el contexto nacional, es la creación y puesta en marcha de la Procuraduría Federal y 32 procuradurías estatales de protección de niñas, niños y adolescentes, así como

de las áreas de primer contacto en el ámbito municipal, que de manera concurrente tienen la obligación de coordinar la respuesta del Estado en las medidas de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes cuando sus derechos han sido vulnerados o han sido víctimas de violencia.

Lo anterior contrasta con que la mayoría de las niñas y niños manifestaron en las consultas realizadas que desconocen a dónde pueden acudir en caso de vivir algún tipo de violencia. En este sentido, se hace necesaria la difusión de los canales de comunicación para activar los mecanismos de denuncia y respuesta para proteger los derechos de la niñez y la adolescencia. Además, es elemental el fortalecimiento y mejora de los servicios de atención que incluya la profesionalización del personal para proporcionar una atención adecuada. Las acciones que forman parte de esta estrategia se presentan a continuación:

ACCIÓN 15:

Fortalecer las capacidades institucionales de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Descripción

Con la LGDNNA se crearon la Procuraduría Federal y 32 Procuradurías Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, una en cada entidad federativa, cuyas atribuciones son determinar, coordinar la ejecución y monitorear las medidas de protección integral y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Se debe contar además con autoridades de primer contacto en cada municipio para facilitar la identificación y la oportuna canalización de casos a las procuradurías de protección.

Para la atención y respuesta de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes una prioridad estratégica es el fortalecimiento de las Procuradurías de protección, asegurando su pleno funcionamiento, así como su vinculación con las áreas de primer contacto municipal, para garantizar la identificación oportuna, atención, protección y restitución del derecho de niñas, niños y adolescentes cuando han sido víctimas de violencia. Las procuradurías de protección deben contar con personal capacitado y suficiente para realizar diagnósticos multidisciplinarios sobre la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como planes de restitución integrales e intersectoriales para proteger y restituir sus derechos en todos los supuestos de vulneración por actos o situaciones de violencia en su contra.

La Procuraduría Federal y las procuradurías estatales han iniciado procesos de profesionalización y mejora de procesos y estándares institucionales; sin embargo es posible aseverar que actualmente no cuentan con el suficiente personal especializado ni los recursos financieros necesarios para desarrollar sus funciones. La falta de recursos y personal profesionalizado es más acuciante en los municipios donde aún no se han instaurado la totalidad de las autoridades de protección de la niñez.

Objetivo

Fortalecer las capacidades de las procuradurías de protección y las autoridades de primer contacto municipales para que cumplan las funciones de protección de derechos de la niñez y la adolescencia a través de la asignación de recursos presupuestales y el incremento y capacitación de su personal.

⁴⁴ INSPIRE. Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas. Washington, D.C.: OPS, 2017, p. 55.

ACCIÓN 15:**Fortalecer las capacidades institucionales de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**

Meta(s)	<ul style="list-style-type: none"> Lograr que el 100% del personal de las procuradurías de protección reciba capacitación especializada en el enfoque de derechos de la infancia y restitución y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Establecer, a partir de un análisis presupuestal e institucional, un mecanismo fiscal sostenible y a mediano plazo, así como lineamientos de funcionamiento, para la asignación de recursos de la Federación a las entidades federativas y a los municipios para dotar de presupuesto suficiente para que las Procuradurías de Protección estatales y las autoridades de primer contacto municipales. Incrementar personal especializado en las procuradurías estatales de manera proporcional a la asignación de recursos.
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de personal de las procuradurías de protección federal y estatales que han aprobado los cursos sobre (i) derechos de la infancia y Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y (ii) restitución y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social del Sistema Nacional DIF. Porcentaje de incremento de personal capacitado en las Procuradurías federal y estatales con respecto al año anterior. Un mecanismo fiscal para la asignación de recursos de la Federación a las Entidades Federativas y Municipios establecido. Porcentaje de incremento del presupuesto de las procuradurías estatales y de las autoridades de primer contacto con respecto al año anterior.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> Extender la cobertura del curso de DIF "protección y restitución de derechos" a 100% de las Procuradurías estatales. Elaborar un programa de formación para el personal de todas las procuradurías estatales de protección por parte de la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social del Sistema Nacional DIF. Impartir los cursos por parte de la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social del Sistema Nacional DIF. Elaborar un análisis presupuestal e institucional sobre las necesidades financieras, materiales y humanas de las procuradurías de protección con base en el desarrollo de sus atribuciones con la asistencia técnica de UNICEF. Elaborar una propuesta de mecanismo fiscal sostenible y a mediano plazo, así como lineamientos de funcionamiento, para la asignación de recursos por parte de la SHCP, con la asistencia técnica de UNICEF. Aprobar un mecanismo fiscal por parte de la Cámara de Diputados.
Responsables	SNDIF y Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Sistemas estatales DIF, Procuradurías estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Gobiernos estatales, Cámara de Diputados.
Actores aliados	UNICEF, SIPINNA Nacional, SIPINNA estatales.
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta	<ul style="list-style-type: none"> Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes

ACCIÓN 16:**Fortalecer la articulación entre las instituciones de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes**

Descripción	<p>La identificación y canalización oportuna, así como la ejecución de las medidas de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes por actos de violencia es una labor de todas las instituciones y organismos del Estado.</p> <p>Las instituciones relacionadas con la protección y restitución de derechos, como las fiscalías de justicia, los organismos públicos de derechos humanos, las comisiones ejecutivas de víctimas y los consejos para la prevención de la discriminación complementan significativamente la labor de las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes, tanto en la identificación de casos como en las acciones de protección y reparación que pueden dictaminar y ejecutar.</p> <p>En ese sentido, es fundamental que estas instituciones incorporen en su quehacer el enfoque de derechos de la infancia y respondan adecuadamente a las necesidades de niñas, niños y adolescentes tomando en cuenta su opinión. El fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre estas instituciones implicaría flujos de comunicación sistemáticos para que los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sean atendidos de manera complementaria e intersectorial por los organismos públicos de derechos humanos, las comisiones ejecutivas de atención a víctimas, las procuradurías de justicia, los consejos de prevención de la discriminación y las procuradurías de protección.</p>
Objetivo	<p>Asegurar que los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sean atendidos de manera complementaria e intersectorial por las Procuraduría de Protección, los organismos de derechos humanos, las comisiones ejecutivas de víctimas, las procuradurías de justicia y los consejos para prevenir la discriminación a través de la formalización y puesta en marcha de procedimientos institucionales para la notificación y seguimiento de casos, así como de las medidas adoptadas conforme a sus respectivas competencias.</p>
Meta(s)	<p>Que las instituciones relacionadas con la protección y restitución de derechos notifiquen, atiendan y den seguimiento de manera complementaria a los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, de acuerdo con sus respectivas competencias.</p>
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia notificados por las instituciones de protección y restitución de derechos a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. • Número de casos con un plan de restitución de derechos operando.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un análisis jurídico e institucional respecto de las competencias y programas de las instituciones relacionadas con la protección y restitución de derechos. • Elaborar y aprobar protocolos para la notificación, atención y seguimiento de casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. • Elaborar y aprobar instrumentos de colaboración entre las instituciones relacionadas con la protección y restitución de derechos. • Acciones de monitoreo por parte de las instituciones responsables respecto de la notificación y seguimiento de casos.
Responsables	<p>Procuraduría Federal y procuraduría estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, CEAV, CNDH, organismos estatales de derechos humanos, PGR, procuradurías estatales de justicia, CONAPRED, consejos estatales de prevención de la discriminación, SIPINNA Nacional y SIPINNA estatales.</p>
Actores aliados	<p>Secretarías y Comisiones estatales de Seguridad Pública y/o Seguridad Ciudadana, UNICEF.</p>
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes.

ACCIÓN 17:**Fortalecer la identificación y la canalización de las niñas, niños y adolescentes en situación de violencia a través de los Centros de Justicia para las Mujeres**

Descripción	<p>Los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) son espacios de cooperación interinstitucional de los ámbitos federal, estatal y municipal para garantizar los derechos de las mujeres. A través de éstos se busca asegurar el acceso a la justicia de manera inmediata y especializada para las mujeres en situación de violencia. Los CJM son el resultado de la suma de esfuerzos y recursos entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil para brindar los siguientes servicios: (i) Atención psicológica, jurídica y médica; (ii) albergues temporales; (iii) ludoteca con expertas/os en temas de desarrollo infantil, y (iv) talleres de empoderamiento social y económico para apoyar a las mujeres a salir del círculo de violencia. Actualmente, se cuenta con 35 CJM en 24 entidades federativas, los cuáles según sus lineamientos de operación atienden a mujeres en situación de violencia, así como a sus hijas e hijos.</p> <p>En ese sentido, hay una oportunidad institucional importante al canalizar a todas las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia que llegan a los CJM a las procuradurías de protección estatales para que a través de estas instancias se les brinde la atención requerida.</p>
Objetivo	Fortalecer el mecanismo de identificación y canalización oportuna de las niñas, niños y adolescentes en situación de violencia que llegan a los CJM, a través de la vinculación con las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes.
Meta(s)	Que los CJM en el marco de sus atribuciones, formalicen instrumentos de colaboración para la asignación de personal de las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes o, al menos, designen a un enlace permanente y continuo con el fin de notificar los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes que se presenten.
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> Número de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia identificados en los CJM y canalizados a las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes con respecto al año anterior. Número de procuradurías de protección que tienen una persona asignada o un enlace para los CJM.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> Vinculación de los CJM con las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes, para la posible formalización de instrumentos de colaboración para la asignación de personal o, en su caso, enlaces de las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes en los CJM. Elaboración de programa de formación para el personal de los CJM sobre el enfoque de derechos de la infancia. Monitoreo sobre la identificación y canalización de las niñas, niños y adolescentes en situación de violencia a las procuradurías de protección estatales a través de los CJM.
Responsables	CONAVIM, Gobiernos estatales a través de los CJM, Procuraduría Federal y procuradurías estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
Actores aliados	OSC
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta	<ul style="list-style-type: none"> Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes.

ACCIÓN 18:

Fortalecer la identificación de signos y síntomas de sospecha y referencia inmediata para diagnóstico y tratamiento oportuno, integral y efectivo en el sector salud de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia en el ámbito familiar

Descripción	<p>El personal de salud que se encuentra en las unidades de medicina familiar, los centros de salud y las clínicas familiares son clave en la detección de signos y síntomas de sospecha de la violencia cometida en el ámbito familiar contra niñas, niños y adolescentes; así como para la referencia inmediata al siguiente nivel de atención con capacidad de respuesta. De igual forma, a través de las instituciones de salud es posible obtener información estadística valiosa sobre la situación de la violencia.</p> <p>Por lo anterior, es necesario fortalecer las capacidades de las instituciones de salud, principalmente de las áreas de primer nivel, para identificar casos sospechosos de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes y definir un protocolo estandarizado de atención, referencia y registro oportuno de esos casos.</p>
Objetivo	Que el sector salud cuente con herramientas para la identificación de casos sospechosos de violencia en el ámbito familiar y con un protocolo estandarizado de atención, canalización y seguimiento de casos de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.
Meta(s)	Contar para el 2018 con un Manual de prevención de violencia y maltrato infantil en el ámbito familiar, dirigido a la capacitación del personal de salud y talleres para padres, madres, tutores o representantes legales de niñas, niños y adolescentes; que sea compartido con las instituciones de salud del ámbito federal.
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> Manual de prevención de violencia y maltrato infantil en el ámbito familiar, validado por el CENSIA y por las instituciones involucradas en su elaboración.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar, por parte del CENSIA, una Propuesta de Manual de Prevención. Revisar y validar el Manual por instituciones involucradas en el sector salud y por instituciones especializadas (Instituto Nacional de Pediatría, Hospital Infantil de México, Instituto Nacional de Psiquiatría, Procuraduría Federal de Protección, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, SEDENA, ISSSTE, IMSS, DIF, Petróleos Mexicanos, UNICEF) Presentar el Manual ante instituciones de salud pública a nivel federal (IMSS, ISSSTE, Petróleos Mexicanos, SEDENA, SEMAR, SSA, IMSS Oportunidades, SNDIF). Identificar un mecanismo para la aplicación del Manual de Prevención.
Responsables	Secretaría de Salud
Actores aliados	IMSS, ISSSTE, Petróleos Mexicanos, SEDENA, SEMAR, IMSS Prospera, SNDIF, UNICEF, y todas las instituciones involucradas.
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta	<ul style="list-style-type: none"> Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes Seguridad en el entorno

ACCIÓN 19:**Fortalecer las capacidades de las y los operadores de las líneas de ayuda para la atención y canalización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia**

Descripción	<p>Uno de los servicios de orientación, atención y canalización frente a situaciones de violencia son las líneas de atención telefónicas. Actualmente la línea 01 800 HÁBLALO (422-52-56), a cargo de CONAVIM, proporciona atención psicológica, asesoría jurídica y servicio de canalización a mujeres en situación de violencia. Por otro lado, como parte de los esfuerzos gubernamentales para contar con una línea de emergencia nacional, ha entrado en operación el número de emergencias 911 que estaría atendiendo, identificando, canalizando y dando seguimiento a situaciones relacionadas con niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. Es por ello que se debe asegurar que existe personal capacitado y con enfoque de protección a los derechos de la niñez en ambas líneas telefónicas para entrevistar, identificar situaciones de violencia, orientar y canalizar adecuadamente a las instancias competentes, especialmente a las instancias especializadas en brindarles protección.</p>
Objetivo	Fortalecer la identificación de situaciones de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, así como su orientación y atención inmediata y oportuna canalización, a través de capacitaciones especializadas a las y los operadores de estas líneas de apoyo.
Meta(s)	En el ámbito del gobierno federal, capacitar sobre el enfoque y protección de derechos de la niñez al 100% a las y los operadores de las líneas de ayuda y atención, y elaborar orientaciones para identificar y canalizar a las instituciones competentes casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de personas operadoras capacitadas. • Número de niñas, niños y adolescentes que son atendidos y canalizados a instituciones competentes.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar con las instituciones responsables y actores aliados un programa de formación para operadores de las líneas telefónicas. • Establecer protocolos de identificación, atención y canalización de niñas, niños y adolescentes. • Capacitar a las y los operadores de las líneas telefónicas.
Responsables	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Comisión Nacional de Seguridad/Policía Federal y CONAVIM
Actores aliados	Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Procuradurías Estatales de Protección, OSC, CNS.
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta	<ul style="list-style-type: none"> • Padres, madres y cuidadores reciben apoyo • Educación y aptitudes para la vida.

ACCIÓN 20:**Fortalecer la vinculación de las Delegaciones Federales con las Procuradurías de Protección locales para la canalización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia**

Descripción	<p>Las delegaciones que representan a las instituciones y programas federales en las entidades federativas, tienen como atribución descentralizar las acciones del Gobierno Federal mientras contribuyen a que las autoridades locales desempeñen su trabajo.</p> <p>La obligación de todas las autoridades del Estado mexicano para prevenir y atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el ámbito de sus competencias, incluye el deber de las delegaciones federales que coordinan y ejecutan las acciones y programas en beneficio de este grupo de población, de identificar y canalizar de manera inmediata las situaciones de violencia que puedan conocer mediante la prestación de servicios o implementación de acciones en la comunidad.</p> <p>Las Procuradurías de Protección estatales tienen la obligación de atender los casos de restricción y vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se hagan de su conocimiento, mediante medidas de protección y restitución. A fin de que las Procuradurías de Protección puedan brindar la atención correspondiente, es necesaria una articulación y vinculación real con las delegaciones federales, en especial con aquellas que prestan servicios de educación y desarrollo social, las cuales permitan la oportuna y efectiva canalización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.</p>
Objetivo	Que las delegaciones federales que prestan servicios de educación y desarrollo social en todas las entidades federativas, conozcan las atribuciones de las Procuradurías de Protección estatales y se vinculen con éstas para canalizar los casos de violencia de niñas, niños y adolescentes que sean de su conocimiento.
Meta(s)	Garantizar que las delegaciones federales que prestan servicios de educación y desarrollo social en las 32 entidades federativas se vinculen con las Procuradurías de Protección estatales, mediante protocolos de canalización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> Número de delegaciones federales con servicios de educación y desarrollo social que cuentan con protocolos para canalizar a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia a las Procuradurías de Protección locales.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y difundir un protocolo de detección y denuncia de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes ante la Procuraduría de Protección, dirigido a las y los delegados federales. Diseñar e implementar procesos de capacitación entre las y los delegados federales que prestan servicios de educación y desarrollo social para la correcta canalización de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Promover el acercamiento entre delegaciones federales y las Procuradurías de Protección locales para establecer mecanismos de canalización. Promover el establecimiento de mecanismos de denuncia de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en las Delegaciones federales, especialmente en aquellas que prestan servicios de educación y desarrollo social.
Responsables	Delegaciones Federales y Procuradurías de Protección estatales.
Actores aliados	CONAFE, SEDESOL, Procuraduría Federal de Protección, SE-SIPINNA, Gobiernos de los estados, OSC, UNICEF.
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta	<ul style="list-style-type: none"> Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes.

ACCIÓN 21:**Elaborar un protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia**

Descripción	<p>La LGDNNA reconoce que, como parte de su derecho a vivir una vida libre de violencia, niñas, niños y adolescentes que sean víctimas de delitos deben ser atendidos con base en las disposiciones de la Ley General de Víctimas (LGV); y que los protocolos de atención consideren su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, así como la reparación integral del daño.</p> <p>El Modelo Integral de Atención a Víctimas señala que la atención debe tener un enfoque diferencial, de género y de derechos humanos que se aplica a todas las víctimas. Por lo que, considerando que la Ley General de Víctimas contempla a la niñez y adolescencia como un grupo de especial atención, es fundamental que se elabore un protocolo específico para esta población a la luz de lo dispuesto en la LGDNNA y la Convención de los Derechos del Niño.</p>
Objetivo	Elaborar un protocolo que para la atención y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, que permita a su vez fortalecer las acciones intersectoriales.
Meta(s)	Que para el 2018 el protocolo de atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia se implemente en el 100% de niñas, niños y adolescentes atendidos.
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de atención (documento) • Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos en primer contacto con base en el protocolo de atención • Número de niñas, niños y adolescentes registrados en el Registro Nacional de Víctimas
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer una mesa de trabajo con las instancias con competencias en la materia, conforme lo define la LGV. • Definir un esquema de protocolo y la metodología de trabajo para su elaboración. • Crear espacios de consulta para revisión del protocolo. • Diseñar mecanismos de supervisión y monitoreo de su implementación. • Difusión en las entidades federativas para su aplicación por parte de las Comisiones estatales de atención a víctimas y su vinculación con los Sistemas Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
Responsables	UNICEF, CNS, SE-SIPINNA, SEP, SALUD, OSC, SIPINNA Estatales
Actores aliados	CONAFE, SEDESOL, Procuraduría Federal de Protección, SE-SIPINNA, Gobiernos de los estados, OSC, UNICEF.
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes.

ACCIÓN 22: Implementar mecanismos de atención y protección de niñas, niños y adolescentes en escenarios de delincuencia organizada

Descripción	<p>En el marco de la Mesa Interinstitucional para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Escenarios de Delincuencia Organizada se elaboró en 2012 un Protocolo para la atención de niñas, niños y adolescentes en escenarios de delincuencia organizada con el fin de orientar y guiar al personal operativo de las diversas instituciones que participaban en las operaciones de esta naturaleza: Secretaría de Marina, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de la República.</p> <p>El Protocolo considera tres momentos de intervención relacionados con delincuencia organizada: 1) el primer contacto con niñas, niños y adolescentes durante operaciones de seguridad; 2) el contacto durante procesos de justicia que los involucra; y 3) el contacto para contribuir a la restitución de sus derechos en caso de vulneración de los mismos.</p> <p>A fin de prevenir las situaciones de violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes y delitos en su contra que se pueden presentar en estos escenarios, es importante reactivar la implementación del Protocolo, así como su actualización conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las atribuciones de las procuradurías de protección.</p>
Objetivo	<p>Promover que las instituciones que participan en las operaciones de combate a la delincuencia organizada respeten los derechos a la integridad y debido proceso de niñas, niños y adolescentes, canalizándolos a las autoridades competentes para la adecuada protección y restitución de sus derechos.</p>
Meta(s)	<p>Al 2018 se habrá actualizado el Protocolo para la atención de niñas, niños y adolescentes en escenarios de delincuencia organizada, y se empleará por el personal operativo que participa en operaciones de seguridad para proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p>
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo actualizado para la atención de niñas, niños y adolescentes en el marco de un operativo (primer momento) • Protocolo actualizado para la atención de niñas, niños y adolescentes en el proceso de justicia (segundo momento) • Protocolo actualizado para la atención de niñas, niños y adolescentes en el seguimiento y articulación para la restitución de derechos (tercer momento) • Anexo psicopedagógico actualizado • Anexo jurídico actualizado • Número de funcionarios de las instituciones capacitados en el Protocolo.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de los protocolos conforme al marco jurídico nacional y los estándares internacionales de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. • Validación y presentación de los protocolos por las instancias involucradas en su realización e implementación. • Formación de formadores sobre la aplicación del Protocolo con funcionarios en las instituciones.
Responsables	<p>SEGOB</p>
Actores aliados	<p>SE-SIPINNA, SNDIF, PGR, CNS, SEMAR, SEDENA, CNDH, SCJN, UNICEF, OSC</p>
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes.

ACCIÓN 23:

Fortalecer los programas y servicios para la ejecución de las medidas y sanciones socioeducativas en el marco del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a fin de prevenir y atender la violencia a la que están expuestos las y los adolescentes en conflicto con la ley

Descripción	<p>La reciente publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes atiende a la visión de derechos de la adolescencia, plasmado en la LGDNNA y la Convención de los Derechos del Niño.</p> <p>Sus disposiciones centran el sistema de justicia especializado en la observancia de los derechos de las y los adolescentes sujetos al mismo y en el desarrollo de programas y alternativas que promuevan la reintegración social, familiar y comunitaria de las y los adolescentes que resulten responsables de la comisión de un delito, a través de la ejecución de las sanciones socioeducativas. En este sentido, la ley considera la privación de la libertad una medida excepcional que debe emplearse como último recurso y privilegia la aplicación de sanciones alternativas que fortalezcan las capacidades y habilidades de las y los adolescentes para contar con mayores oportunidades en la construcción de su proyecto de vida.</p> <p>Lo anterior implica una resignificación de las prioridades materiales, financieras y humanas que se invierten en el Sistema de Justicia para Adolescentes, sobre todo respecto de los recursos, programas, servicios y personal destinado a la ejecución de las sanciones socioeducativas, para que éstas puedan cumplir con su objetivo de manera efectiva y ayudar a fortalezcan las capacidades y habilidades de las y los adolescentes para enfrentar los entornos de violencia a los que están expuestos y evitar la reincidencia en actividades delictivas.</p> <p>Se requiere diseñar un programa o modelo institucional integral que responda a estos desafíos y que contemple una ruta de fortalecimiento de las capacidades de las instituciones del Estado mexicano responsables de la ejecución y seguimiento de las sanciones socioeducativas del sistema de justicia para adolescentes.</p> <p>Este modelo o programa debe contemplar desde una visión integral programas y servicios, así como personal capacitado y especializado para dar respuesta a aquellas condiciones y circunstancias que viven las y los adolescentes que generaron o pueden propiciar situaciones de violencia en su contra.</p>
Objetivo	Desarrollar programas y servicios integrales y específicos para la ejecución de las sanciones socioeducativas en el marco del Sistema Integral de Justicia penal para Adolescentes y fortalecer las capacidades de las instituciones responsables de su aplicación y seguimiento, a través de la incorporación de un enfoque centrado en la prevención y atención de la violencia.
Meta(s)	Al final de 2018 contar con un modelo que contemple el desarrollo de diversos programas y servicios (al menos uno por tipo de sanción) para la ejecución de las sanciones socioeducativas en el marco del Sistema Integral de Justicia penal para Adolescentes y el fortalecimiento de capacidades de las instituciones responsables de su aplicación y seguimiento elaborado e implementado.
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modelo institucional para la ejecución de las sanciones socioeducativas elaborado y en implementación. Porcentaje del personal capacitado en la ejecución de medidas y sanciones socioeducativas respecto del año anterior. Programas específicos desarrollados y aprobados para la implementación del Modelo conforme a la Ley.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> Establecer una ruta de trabajo con el grupo interinstitucional para la elaboración del Modelo. Diseñar los programas específicos para la ejecución de las sanciones socio-educativas previstas en la Ley. Capacitar al personal responsable de la ejecución las sanciones socioeducativas. Aumentar el personal especializado en la ejecución las sanciones socioeducativas, conforme al modelo aprobado. Implementar programas de prevención de la violencia y de identificación y canalización de adolescentes víctimas o en riesgo de encontrarse en situaciones de violencia o involucrarse en actividades delictivas.
Responsables	CNS, SE-SIPINNA y Grupo Interinstitucional para elaborar la estrategia de implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
Actores aliados	UNICEF, OSC, Academia.
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta	<ul style="list-style-type: none"> Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes.

ACCIÓN 24:**Fortalecer la coordinación interinstitucional de las acciones de atención y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de migración****Descripción**

México es un país de tránsito y destino de miles de niñas, niños y adolescentes migrantes que provienen principalmente de Honduras, Guatemala y El Salvador; los cuales salen de sus países por diferentes causas como la pobreza, la violencia originada por el crimen organizado y pandillas, la llamada violencia estructural, por reunificación familiar y por diversas situaciones que vulneran sus derechos. Tan solo en 2016 se presentaron 40,114 niñas, niños y adolescentes ante las autoridades migratorias⁴⁵ del total 44% fueron niños y niñas entre los 0 y 11 años de edad. El número de niñas, niños y adolescentes expatriados de enero a octubre de 2016 fue 11,446, representando un incremento del 16.5% con respecto al mismo periodo del año 2015.

Un alto porcentaje de niñez y adolescencia migrante en México no se encuentra acompañada, lo que les expone a múltiples y mayores peligros que pueden poner en riesgo su vida e integridad personal, incluyendo el tráfico de personas y la violencia sexual particularmente en niñas y adolescentes. El Comité de Derechos del Niño ha recomendado a México Intensificar los esfuerzos para prevenir asesinatos, secuestros, desapariciones, violencia sexual, explotación y abuso de niñas y niños migrantes, e investigar, enjuiciar y sancionar a los responsables, inclusive cuando el autor es un agente del Estado.⁴⁶

La LGDNNA reconoce que las autoridades federales, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en vulnerabilidad por circunstancias específicas como la situación migratoria o apátrida, debiendo atenderse en todo momento su interés superior (Título Segundo, Capítulo Décimo Noveno). Por su parte, el Reglamento de la LGDNNA determina que en ningún momento las niñas, niños y adolescentes migrantes (acompañados y no acompañados) serán privados de la libertad en estaciones migratorias o en cualquier otro centro de detención migratoria (art. 111).

Lo anterior requiere amplios esfuerzos para garantizar la perspectiva de derechos de la niñez en todo contacto, actuación, procedimiento y trato a niñas, niños y adolescentes migrantes; incluyendo su no detención, contar con espacios adecuados para su atención y estadía durante la determinación de su situación migratoria, la apropiada implementación de medidas de protección especial definidas por la LGDNNA, así como la correcta identificación y canalización de niñas, niños y adolescentes susceptibles de reconocimiento de protección internacional, condición de refugiado o de asilo. Para lo que es necesario el óptimo funcionamiento de las Procuradurías Federal y estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para evaluar y determinar el interés superior del niño.

Con este nuevo marco normativo, es fundamental, primero: identificar las dificultades para la canalización de todas las niñas, niños y adolescentes migrantes fuera de las estaciones migratorias, contar con mecanismos de coordinación interinstitucional, homologar los criterios para entrevistar a esta población, así como garantizar el acceso a servicios de salud, educación, y los que se requieran; y homologar las bases de datos para su correcta identificación. Segundo: Identificar los factores de riesgo en las diferentes rutas de tránsito. Tercero: Contar con la información de los riesgos para que los cuerpos de seguridad actúen para proteger a las niñas, niños y adolescentes migrantes de trata, secuestros, extorsiones, robo y abuso.

Todas las niñas, niños y adolescente tienen derecho a vivir una vida libre de violencia en donde se encuentren. Ya sea, que las niñas, niños y adolescentes se encuentren en tránsito por México o que sea su último destino, se les debe proteger de forma integral, y centrarse en las diferentes vulnerabilidades que sufren al huir de diferentes formas de violencia.

Objetivo

Fortalecer las acciones de coordinación y actuación interinstitucional para la atención de todas las niñas, niños y adolescentes migrantes, bajo el procedimiento de protección especial que mandata la LGDNNA, a fin de garantizar la atención y restitución de sus derechos.

⁴⁵ Nota: La información se refiere a eventos de migrantes ingresados en las estaciones migratorias del INM bajo el procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los arts. 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del art. 222 de su Reglamento.

⁴⁶ Comité de los Derechos del Niño, **Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México**, Documento CRC/C/MEX/CO/4-5, Organización de las Naciones Unidas, 3 de julio de 2015, párrafo 60b.

ACCIÓN 24:**Fortalecer la coordinación interinstitucional de las acciones de atención y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de migración**

Meta(s)	Que el 100% de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados cuenten con procedimientos de protección especial conforme a la LGDNNA y sean canalizados a los Centros de Asistencia Social
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de niñas, niños y adolescentes canalizados a Centros de Asistencia Social. • Número de niñas, niños y adolescentes atendidos por las Procuradurías de Protección de niñas, niños y adolescentes. • Número de planes de restitución de derechos elaborados • Número de visas humanitarias otorgadas a niñas, niños y adolescentes • Número de denuncias atendidas de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos durante su tránsito por México.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer una ruta de coordinación interinstitucional para que la canalización a centros de asistencia social sea expedita. • Crear un espacio interinstitucional coordinado por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para abordar casos que requieran intervención de diversas instituciones. • Trabajar en la elaboración de un cuestionario de entrevista único homologado basado en el principio de interés superior de la niñez. • Contar con programas de capacitación de servidores públicos y especialización de personal para la detección de casos que requieran de atención psicológica o médica inmediata. • Elaborar un protocolo para la atención de salud mental por las consecuencias de la migración. • Difundir con las autoridades estatales, municipales, sociedad civil y otros actores, los procedimientos establecidos en la LGDNNA para la atención de niñez y adolescencia migrante y su canalización inmediata a las procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. • Fortalecer los Centros de Asistencia Social que reciban a niñas, niños y adolescentes migrantes sin discriminación de ningún tipo. • Revisión y ajuste de los procedimiento para que niñas, niños y adolescentes migrantes sean acreedores a la visa humanitaria.
Responsables	SNDIF, Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, INM, COMAR, SIPINNA.
Aliados clave	SIPINNA Estatales, SEP, SALUD, CNS, SRE, OSC nacionales e internacionales, UNICEF, OIM y ACNUR.
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta:	Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes.



EDUCACIÓN Y APTITUDES PARA LA VIDA

¿Qué propone INSPIRE?

Objetivo: Aumentar el acceso de los niños y las niñas a una educación que sea más eficaz y equitativa en cuanto al género, el aprendizaje social y emocional, y la adquisición de aptitudes para la vida, así como garantizar que los entornos escolares sean seguros y propicios.

Las escuelas constituyen un lugar primordial para implementar programas de prevención y desarrollar diferentes aptitudes que contribuyan a detener la violencia. Son un espacio importante donde las niñas, niños, adolescentes y profesores pueden aprender y adoptar comportamientos sociales favorables que contribuyan a la prevención de la violencia y a la generación de una cultura de paz en la escuela y la comunidad.

De esta manera, la capacitación en aptitudes para la vida puede prevenir la violencia en la niñez al mejorar la comunicación, el reconocimiento y manejo de emociones y de conflictos, así como las aptitudes para la solución de problemas como la retroalimentación positiva y el desarrollo de la resiliencia, lo que

además ayuda a forjar convivencia y relaciones positivas entre la comunidad escolar. Las niñas, niños y adolescentes consultados para este Plan de Acción señalaron la necesidad de que en las escuelas se les enseñe a resolver los conflictos de manera pacífica, se abran espacios de diálogo, se fomente una cultura de paz y se desarrollen programas para prevenir la violencia escolar, entre otros. Asimismo, el desarrollo de habilidades socioemocionales contribuye a mejorar el logro académico y en general, las trayectorias educativas, académicas, personales y laborales de las niñas, niños y adolescentes, al mismo tiempo que se asocian con la disminución de la salida prematura de la escuela (UNICEF, 2016).

ACCIÓN 25: Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)/SEP

Descripción	<p>El programa tiene como objetivo favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica y pacífica que coadyuven a prevenir situaciones de acoso escolar en escuelas públicas de educación básica propiciando condiciones para mejorar el aprovechamiento escolar. De manera específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promueve la intervención pedagógica orientada a que las y los alumnos reconozcan su propia valía; aprendan a respetarse a sí mismas/os y a las demás personas; a expresar y regular sus emociones; a establecer acuerdos y reglas, así como a manejar y resolver conflictos de manera asertiva, en el marco del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género. • Favorece el desarrollo de capacidades técnicas del personal educativo para propiciar la mejora de la convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva. • Impulsa la participación informada y proactiva de las familias de las/os alumnas/os, a favor de la convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva. • Coadyuva en la prevención de situaciones de acoso escolar.
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el enfoque de derechos humanos en los materiales del PNCE. • Implementar los materiales del PNCE como medio de prevención y desarrollo de diferentes aptitudes que contribuyan a detener la violencia.
Meta(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el enfoque de derechos humanos en los materiales del Programa, así como la metodología de los talleres dirigidos a prevenir la violencia, mejorar la comunicación, el reconocimiento y el manejo de emociones y conflictos. • Ampliar la cobertura del programa a 70 mil escuelas de educación básica en el ciclo escolar 2017-2018. • Aprovechar la experiencia y los materiales del PNCE para apoyar la implementación del Nuevo Modelo Educativo.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales revisados y aprobados. • Número de escuelas que son parte del Programa con respecto al año anterior. • Inclusión de los materiales del PNCE como material de apoyo para la implementación del Nuevo Modelo Educativo.

ACCIÓN 25: Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)/SEP

Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • UNICEF proporcionará asistencia técnica para la revisión del enfoque de derechos humanos en los materiales del Programa. • Impresión y distribución de los materiales del Programa por parte de las Autoridades Educativas Locales a las escuelas que se integran al Programa en el ciclo escolar 2017-2018. • La Dirección del PNCE aporta asistencia técnica para la implementación del Programa, como talleres de capacitación en el uso de los materiales del PNCE a figuras educativas estratégicas en las entidades federativas que lo solicitan, brinda seguimiento y apoyo en la implementación de los materiales. • En el portal "escuela libre de acoso" www.gob.mx/escuelalibredeacoso se encuentran las versiones electrónicas de todos los materiales impresos así como infografías, materiales de difusión y audiovisuales de apoyo para toda la comunidad escolar: alumnos, docentes y familias. • Incluir los materiales del PNCE para apoyar implementación del Nuevo Modelo Educativo.
Responsables	Secretaría de Educación Pública
Aliados clave	UNICEF, OSC, Procuradurías de Protección, SE-SIPINNA.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Otras estrategias INSPIRE en las que impacta

ACCIÓN 26:**Programa Construye T: Desarrollo de habilidades socioemocionales y mejora de ambientes escolares en la educación media superior / SEP**

Descripción	<p>Es un programa dirigido a los alumnos de los planteles de educación media superior para el desarrollo de habilidades socioemocionales (HSE), las cuales han sido incorporadas, en el nuevo modelo educativo, como parte de las competencias del perfil de egreso de los alumnos de este nivel educativo y de esta forma lograr también la mejorar el ambiente escolar.</p> <p>Sus objetivos específicos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Desarrollar habilidades socioemocionales en los estudiantes para enfrentar retos académicos y/o personales. Fortalecer las capacidades de directivos y docentes para impulsar el desarrollo socioemocional de los estudiantes y mejorar el ambiente en el aula y la escuela. Promover acciones de gestión participativa para mejorar el ambiente escolar y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa. <p>Se pretende que a través del desarrollo de HSE los alumnos cuenten con competencias que les permitan mejorar sus aprendizajes, disminuir el abandono escolar, evitar conductas de riesgo tanto en el corto como en el mediano y largo plazos y lograr en el futuro enfrentar exitosamente los retos en su vida personal, laboral y académica.</p>
Objetivo	<p>Desarrollar las habilidades socioemocionales (HSE) de los alumnos de educación media superior dentro del Marco Curricular Común (MCC) a través de un programa curricular, Construye T, que consiste en seis cursos impartidos a través de los seis semestres del plan de estudios de educación media superior.</p> <p>Las HSE serán incorporadas al currículo con un enfoque mixto, que significa que se enseñan de manera deliberada, específica y con contenidos genéricos, pero a su vez que no existe una materia exclusiva en el currículo para ello, sino que todos los docentes imparten el curso de desarrollo de HSE dedicando veinte minutos a la semana del su tiempo de su clase, para impartir las lecciones de Construye T.</p>
Meta(s)	<p>Implantar la nueva modalidad curricular del programa Construye T tanto en los 4,000 en donde ya está operando este programa y en otros nuevos 3,000 planteles, ampliando así la cobertura del programa para el desarrollo de HSE a 7,000 planteles de educación media superior.</p>
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> Número de planteles que implementan el nuevo plan curricular del programa para el desarrollo de HSE (Construye T) Número de docentes, directivos y coordinadores del programa entrenados para implantar e impartir el curso.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> Introducción del curso Construye T en el plan de estudios de los 7,000 planteles de EMS incorporados a este programa Capacitación de directivos, coordinadores de programa en el plantel, y docentes Elaboración y difusión de materiales didácticos para los docentes y los alumnos.
Responsables	<p>Secretaría de Educación Pública/Subsecretaría de Educación Media Superior.</p>
Actores aliados	<p>PNUD</p>
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta	<ul style="list-style-type: none"> Normas y valores

ACCIÓN 27: Sistema de Alerta Temprana

Descripción	El Sistema de Alerta Temprana (SisAT) es un conjunto de indicadores, herramientas y procedimientos que permite a los colectivos docentes, a los supervisores y a las autoridades educativas locales del nivel primaria y secundaria contar con información sistemática y oportuna acerca de las y los estudiantes que están en riesgo de no alcanzar los aprendizajes clave o incluso abandonar sus estudios; permite fortalecer la capacidad de evaluación interna e intervención de las escuelas, en el marco de la autonomía de gestión.
Objetivo	Contribuir a la prevención y atención del rezago y la salida prematura de la escuela, al identificar a los estudiantes en riesgo. De esta manera, el SisAT se vuelve una herramienta de apoyo para el trabajo colegiado del Consejo Técnico Escolar y un referente importante para el establecimiento de acciones de asesoría y acompañamiento a las escuelas.
Meta(s)	Que al 2018 todas las escuelas del país cuenten con un sistema de alerta temprana y la atención pedagógica llegue a tiempo a los y las estudiantes que requieren apoyo para alcanzar los aprendizajes esperados. Esto contribuirá a disminuir la salida prematura de la escuela y por consiguiente, aumentará la eficiencia terminal a nivel escolar, estatal y nacional. Estos sistemas deberán revisarse y fortalecerse de manera permanente para atender a poblaciones en situación de riesgo de rezago.
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de escuelas con SisAT instalado y funcionando. • Número de estados que desarrollan y aplican protocolos para notificar y/o solicitar apoyo a otras autoridades relacionadas con el cumplimiento de los derechos de NNA.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de capacidades de docentes, directivos y supervisores para la implementación del sistema. • Vinculación de sistemas de información para sistematizar información que alimente el sistema.
Responsables	Secretaría de Educación Pública
Actores aliados	UNICEF, SEP (La escuela al centro), Secretarías de Educación Locales, OSC, SE y Procuradurías de Protección.
Otras estrategias INSPIRE en las que impacta	<ul style="list-style-type: none"> • Normas y valores • Padres, madres y cuidadores reciben apoyo

4.2 Estrategias transversales

4.2.1 DATOS E INFORMACIÓN

a) Datos

La atención de toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes requiere de información y datos claros, desagregados y actualizados con base en registros administrativos, encuestas y censos. En este sentido, una de las necesidades primordiales identificadas por gobierno, sociedad civil y academia, es la generación y sistematización de información sobre niñez y adolescencia, así como atender las brechas existentes respecto a los datos disponibles.

Por mencionar algunos ejemplos, en algunas encuestas no se detalla información sobre grupos o características sociodemográficas de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas o que viven con alguna discapacidad; en los rangos de edad de 0 a 5 años y de 6 a 11 años existen vacíos de información; asimismo, se carece de encuestas o registros administrativos que aporten información acerca de la violencia a la que están expuestos en contextos de institucionalización (casas hogar, albergues, instituciones penitenciarias, centros de tratamiento de adicciones u hospitales).

De esta manera, como parte de este Plan se desarrollarán acciones enfocadas a dar respuesta a las necesidades identificadas, al mismo tiempo que permitirán dar cumplimiento a lo establecido en la LGDNNA y a otros instrumentos.

ACCIÓN 28:

Fortalecer el Sistema Nacional y Sistemas Estatales de Información de Niñas, Niños y Adolescentes

<p>Descripción</p>	<p>La LGDNNA mandata la creación de un Sistema Nacional y de sistemas estatales de Información, cuyo objetivo es contar con información y datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos (art. 125 XV). Su administración está a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y los sistemas locales de protección. El Sistema Nacional de Información (SNI) contendrá datos provenientes de las instancias públicas generadoras de información, de los sistemas estatales de información y la proveniente de los registros administrativos del DIF Nacional.</p> <p>El análisis y consolidación de la información disponible a nivel nacional se realiza en el Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CTEIPIDNNA), que es la instancia de coordinación interinstitucional donde se identifican y desarrollan acciones conjuntas para la captación, integración, producción, procesamiento, sistematización y difusión de la información que sirvan de base para el diseño y la consolidación del Sistema Nacional, vinculado al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Al interior del Comité se creó el Grupo de Trabajo sobre Protección, en el cual sus integrantes llevan a cabo actividades específicas a fin de visibilizar estadísticamente la situación de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el país, mediante indicadores clave en la materia.</p> <p>Para atender la coordinación con las entidades federativas, en el marco de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacionales y de las Entidades Federativas creado por el Acuerdo 3/2015 del SIPINNA, se consolidó el Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Información, que tiene por objeto el desarrollo de actividades conjuntas para el desarrollo, consolidación y promoción de los Sistemas Estatales de Información de niñas, niños y adolescentes, en vinculación con el SNI, a fin de tener las herramientas que permitan monitorear el avance en los procesos relativos al sistema.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Fortalecer el Sistema Nacional y Sistemas Estatales de Información y que incluya información sobre la situación de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el país.</p>
<p>Meta(s)</p>	<p>Consolidar el Sistema Nacional y Sistemas Estatales de Información sobre Niñez y Adolescencia para el 2018, que incluya datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que sufren algún tipo de violencia.</p>

ACCIÓN 28:**Fortalecer el Sistema Nacional y Sistemas Estatales de Información de Niñas, Niños y Adolescentes**

Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Nacional de Información en funcionamiento con datos sobre violencia contra niñas, niños y adolescentes. • Sistema Nacional de Información en funcionamiento con datos provenientes de los registros administrativos del DIF respecto a los casos atendidos de violencia contra NNA. • Número de entidades federativas que cuentan con sistema estatal de información. • Línea base: Actualmente cuatro estados cuentan con un sistema de información (Oaxaca, Puebla, Aguascalientes y Coahuila).
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interinstitucional para revisar y proponer indicadores con información disponible, que consideren el tema de violencia contra NNA en el CTEIPIDNNA del INEGI. Impulsando la elaboración de una estrategia para atender los vacíos de información sobre el tema de violencia contra NNA. • Generación de datos en materia de violencia contra niñas, niños y adolescentes, que no se hayan generado hasta el momento, con las desagregaciones requeridas por edad, género, discapacidad, entre otras. • Coordinación interinstitucional en el Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Información de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacionales y de las Entidades Federativas del SIPINNA, para impulsar la creación de los sistemas estatales de información. • Coordinación interinstitucional en el Grupo de Trabajo del Sistema de Información de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacionales y de las Entidades Federativas del SIPINNA, para la identificación, análisis y propuesta de indicadores con información disponible, que consideren el tema de violencia contra NNA a nivel local.
Responsables	SIPINNA, Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (INEGI), SE-SIPINNA.
Aliados clave	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, UNICEF, OSC.

ACCIÓN 29:**Fortalecer los registros administrativos relacionados con la violencia contra niñas, niños y adolescentes**

Descripción	Con base en el análisis y evaluación de la situación actual de las fuentes administrativas relacionadas con violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, se identificará las oportunidades de fortalecimiento de los registros administrativos para integrar distintas fuentes de información en torno a indicadores que permitan identificar patrones de ocurrencia para mejorar la atención y respuesta a la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
Objetivo	Identificar oportunidades de fortalecimiento de los registros administrativos de las autoridades de la APF para mejorar la atención y respuesta a la violencia contra la niñez y adolescencia.
Meta(s)	Incorporar indicadores desagregados en los casos de violencia contra NNA, por tipo de delito o hecho de violencia, edad, sexo, georeferencia a fin de analizar la información y poder generar estrategias de prevención e intervención efectiva para disminuir los riesgos de violencia que puedan afectar a las niñas, niños y adolescentes.
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes modificados que incorporen rubros sobre información estadística de los delitos o hechos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los informes de la APF que puedan ser susceptibles de incluir información estadística sobre datos de violencia contra NNA. • Presentar propuesta de indicadores a incluir por tipo de informe. • Obtener la aprobación de las dependencias para la modificación del formato. • Establecer protocolo de integración de datos al Sistema Nacional de Información.
Responsables	INEGI, Secretaría de Salud, SIPINNA y UNICEF.
Actores aliados	CNS y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

b) Información

Una necesidad imperante es impulsar el desarrollo de investigaciones cualitativas y cuantitativas respecto a la violencia que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en México que visibilicen los diversos tipos y situaciones de violencia, pero que también generen alternativas y recomendaciones para dar respuesta. En esta estrategia, el sector de la academia es fundamental para emprender este tipo de investigaciones que además tengan un impacto en el diseño de políticas públicas de atención y prevención de este fenómeno. La investigación aplicada, pero además, la discusión sobre diversos temas es un punto de partida esencial para comprender las situaciones de violencia y generar respuestas adecuadas.

ACCIÓN 30: Impulsar una agenda de investigación en el sector académico sobre la violencia contra las niñas, niños y adolescentes

Descripción	La participación de la academia en la elaboración de investigaciones sobre situaciones, tipos y ámbitos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como en evaluaciones de impacto sobre las acciones estatales en la materia, resulta fundamental. Con ello, será posible tener mayor conocimiento sobre los fenómenos, causas y consecuencias de la violencia, así como del impacto de las políticas públicas en la prevención y atención de la violencia.
Objetivo	Involucrar a los tomadores de decisiones públicas con los investigadores y académicos con base en la definición de una agenda de temáticas prioritarias de investigación que redunde a mediano plazo en la mejora de las políticas públicas y en el conocimiento de la situación de violencia que viven niñas, niños y adolescentes.
Meta(s)	Establecer desde el CONACYT una agenda de investigación en materia de niñez y adolescencia, centrada principalmente en el fenómeno de violencia.
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de investigaciones realizadas en la materia • Agenda de temáticas acordada entre el sector académico y de gobierno.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Definir en coordinación con investigadores/as de diversas instituciones educativas líneas de investigación que son necesarias de impulsar. • Acordar con el CONACYT convocatorias que impulsen la investigación en dichas líneas temáticas. • Elaborar una ruta crítica para la elaboración de investigaciones y evaluaciones académicas para mejorar las políticas públicas de prevención y atención a la violencia.
Responsables	CONACYT
Actores aliados	Academia, CNS, SE-SIPINNA, UNICEF.

4.2.2 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Como se mencionó en capítulos anteriores, la participación de niñas, niños y adolescentes es crucial en la prevención y atención de la violencia; además de ser su derecho, es también una de las principales exigencias planteadas a través de las consultas que se les realizó y que fueron retomadas en este Plan. De igual forma, fue una de las prioridades identificadas por las OSC, es por ello que ésta constituye una estrategia transversal. En este sentido, en el marco de la Comisión para Poner Fin a toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA), la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y la Comisión Nacional de Seguridad, en coordinación con distintas OSC y UNICEF, diseñaron mecanismos que pueden ser aplicados por la Comisión en diversas temporalidades de manera sistemática, de tal forma que las opiniones de niñas, niños y adolescentes siempre estén presentes. En el anexo 3 se pueden consultar los mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes propuestos.

ACCIÓN 31:

Implementar mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes

Descripción	La LGDNNA establece que las autoridades deberán promover la participación de niñas, niños y adolescentes y tomar en cuenta su opinión en todos aquellos asuntos de su incumbencia. Adicionalmente, el SIPINNA aprobó los Lineamientos sobre la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes que es vinculante para todas las instituciones y organismos del ámbito federal. De esta forma, las dependencias están obligadas a implementar mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de que los resultados trasciendan a acciones de política pública concretas. Los mecanismos mencionados también podrán desarrollarse en el marco de las Comisiones del SIPINNA. Para llevar a cabo los ejercicios participativos, las dependencias podrán contar con la asesoría, acompañamiento y orientación de la SE-SIPINNA y con apoyo de facilitadores externos como universidades y OSC.
Objetivo	Implementar mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes en el marco de la COMPREVNNA.
Meta(s)	<ul style="list-style-type: none"> Que en cada grupo de COMPREVNNA se implemente por lo menos un mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes.
Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> Número de mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes que fueron realizados en el marco de la implementación de las acciones del Plan de Acción. Número de dependencias y entidades de la APF que integran el SIPINNA que cuentan con al menos un mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes. Número de mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes cuyos resultados fueron tomados en cuenta para el diseño de acciones.
Medidas de implementación	<ul style="list-style-type: none"> Analizar por cada grupo de trabajo el mecanismo de participación conveniente y el objetivo de llevarlo a cabo. Llevar a cabo el mecanismo con el apoyo de la SE-SIPINNA y las OSC Incorporar los resultados del mecanismo a los programas correspondientes.
Responsables	Dependencias e instancias de gobierno que integran la COMPREVNNA, SE-SIPINNA.
Actores aliados	OSC, UNICEF, redes de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

4.2.3 MOVILIZACIÓN DE ACTORES

Prevenir y atender la violencia cometida contra niñas, niños y adolescentes requiere la participación de diversos actores, por ello, de manera simultánea a la implementación de las acciones aquí planteadas, se llevará a cabo la movilización de actores de gobierno y de toda la sociedad civil con la finalidad de sumarlos a la acción para poner fin a la violencia a través de acciones concretas y que contribuyan a visibilizar la importancia de prevenir y atender la violencia que viven niñas, niños y adolescentes.

Es necesario fomentar la participación activa de las OSC en todo el país, la academia, el sector privado, el sector religioso, los medios de comunicación y otros organismos internacionales. Se buscará que la participación de los actores sea en distintos niveles y etapas de la implementación del Plan. En el cuadro 5 se muestran algunos de los actores identificados así como las posibles formas de participación, las cuales son enunciativas y no agotan todas las posibilidades de involucramiento en esta iniciativa.

CUADRO 5
Actores a involucrar en la Alianza Global

Actor	Forma de participación
Organizaciones de la Sociedad Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Aportar su experiencia, conocimientos y buenas prácticas. • Difundir la Alianza Global • Sugerir métodos de trabajo y de participación de niñas, niños y adolescentes. • Ser parte de la implementación y evaluación de las acciones del Plan. • Acordar una agenda de estrategias y programas prioritarios hacia el 2030.
Instituciones educativas e Investigadores	<ul style="list-style-type: none"> • Aportar su experiencia y conocimientos para la definición del Plan de Acción • Sugerir métodos de trabajo para la recopilación de información de niñas, niños y adolescentes. • Impulsar líneas de investigación y proyectos vinculados a la prevención y atención de la violencia. • Ser parte de la implementación y evaluación de las acciones del Plan. • Acordar una agenda de estrategias y programas prioritarios hacia el 2030.
Sector privado	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación al interior de las empresas sobre violencia en el trabajo o en el hogar • Difusión de mensajes de prevención, autocuidado, así como sobre las consecuencias de la violencia contra la niñez en productos o en páginas web de las empresas. • Incorporación de temáticas de prevención de la violencia en programas con niñas, niños y adolescentes o con padres y madres. • Realización de campañas de comunicación. • Financiamiento de proyectos de prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
Organismos internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica en acciones específicas del Plan. • Aportar su experiencia, conocimientos y buenas prácticas. • Difundir la Alianza Global • Sugerir métodos de trabajo y de participación de niñas, niños y adolescentes. • Participar en la definición de una agenda de estrategias y programas prioritarios hacia el 2030.
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de la Alianza Global • Contenidos en medios que promuevan la cultura de paz y la no violencia • Creación y difusión de campañas.
Iglesias	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de mensajes de prevención de la violencia en sus comunidades • Aportar su experiencia, conocimientos y buenas prácticas.

Es importante enfatizar la necesidad de involucrar a actores de las diversas entidades federativas del país, con la intención de diversificar las visiones, experiencias y aportaciones, partiendo de los distintos contextos en que viven niñas, niños y adolescentes y los distintos tipos de violencia que enfrentan.

La movilización de los diversos actores resulta importante para dar vida a la Alianza y al Plan de Acción, pero también para dar sostenibilidad en el mediano y largo plazo a esta agenda que es prioritaria para nuestro país.

5. Desarrollo e implementación del Plan de Acción de la Alianza Global en el ámbito estatal y municipal

Con la finalidad de implementar el Plan de Acción Nacional en los órdenes de gobierno estatal y municipal, se trabajará en tres entidades federativas a manera de proyectos piloto, ésta constituye la segunda etapa de implementación del Plan. Las entidades federativas seleccionadas son: Baja California Sur, Guerrero y Tamaulipas⁴⁷. El trabajo que se realizará en dichas entidades también proporcionará las bases para generar un modelo que sirva de guía para los demás estados en la implementación de planes de acción estatales.

La SE-SIPINNA, la CNS y UNICEF darán el acompañamiento técnico a los gobiernos estatales en el marco de los SIPINNA de cada uno de los tres estados. El trabajo en el ámbito estatal iniciará en el segundo semestre de 2017 y comprende las siguientes acciones:

1. Implementar las acciones y programas del Plan en el ámbito estatal y municipal con base en sus características particulares y contextos. Con la finalidad de conseguir lo anterior, será primordial generar mayor coordinación entre las dependencias federales y las estatales en el desarrollo de las acciones planteadas.
2. Analizar las acciones y programas implementados por los gobiernos estatales que contribuyan a la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Así como conocer el estatus del trabajo de cada SIPINNA estatal para articular las acciones desde ese marco institucional y posicionar el tema de la Alianza Global.
3. Llevar a cabo ejercicios de consulta con gobierno, academia y OSC, para conocer el trabajo que están desarrollando, el contexto y particularidades de cada estado. Esta información será la base para la elaboración de un mapeo y posteriormente de planes de acción en las tres entidades federativas como gobiernos estatales pioneros al interior del país. De este esfuerzo se obtendrán los siguientes resultados:

- Mapeo y análisis de la política de prevención y atención a la violencia contra niñas, niños y adolescentes en cada una de las tres entidades federativas.
- Elaboración y aprobación de planes estatales de la Alianza Global con acciones prioritarias a implementar durante las administraciones públicas estatales.
- Incorporación de la perspectiva municipal en los Planes Estatales, a través de consultas en los municipios donde están las capitales, como modelo de referencia para que los gobiernos estatales participantes puedan ampliar la participación de los municipios en la implementación de su respectivo Plan.

Cada SE-SIPINNA estatal será responsable de dar seguimiento a la implementación de su Plan a través de su comisión de prevención y atención de violencia contra niñas, niños y adolescentes, quienes a su vez reportarán a la SE-SIPINNA (nacional).

4. Inclusión del componente estatal como un addendum al Plan Nacional de Acción de la Alianza Global.
5. Elaboración y disseminación de un modelo/guía para el diseño e implementación de planes estatales de la Alianza, incluyendo la perspectiva municipal. La elaboración de este modelo se hará en el primer trimestre de 2018 y su disseminación será a partir del segundo trimestre. La SE-SIPINNA será la principal impulsora para que las 29 entidades federativas implementen planes de acción.

6. Acciones a mediano y largo plazo en la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes

La primera etapa de implementación de este Plan comprende el periodo 2017-2018. Sin embargo, como se ha reiterado a lo largo de este documento, los retos que enfrenta México son muy grandes y requieren de acciones constantes y sistemáticas que se reflejen en una política de Estado de prevención y atención de la violencia. Los diferentes tipos de violencia y los distintos contextos nos obligan como Estado Mexicano a continuar con los esfuerzos e impulsar acciones que den respuesta a las necesidades y distintas realidades que enfrentan las niñas, niños y adolescentes.

Algunas de las acciones planteadas por las OSC, el sector académico y los actores de gobierno que son importantes atender en el mediano y largo plazo se señalan a continuación de manera enunciativa.

Ámbito comunitario y social

- Desarrollar medidas para prevenir las muertes violentas, los asesinatos y las desapariciones de niñas, niños y adolescentes, de sus padres y madres.

⁴⁷ En la metodología y proceso de elaboración del Plan se especifican los criterios considerados para seleccionar a estas tres entidades federativas.

- Atender de manera integral a niñas, niños y adolescentes que han perdido a alguno de sus padres o ambos, como consecuencia de la violencia generalizada.
- Impulsar la elaboración y adopción de un Protocolo Especial de búsqueda de las niñas, niños y adolescentes que ofrezca una respuesta inmediata a las denuncias recibidas, sin que se frene por el proceso judicial.
- Consolidar comités municipales o vecinales de protección a las niñas, niños y adolescentes.
- Desarrollar programas de prevención enfocados en la primera infancia y que se trabaje con las madres y padres desde el embarazo.
- Atender a la niñez migrante de manera integral, respetando sus derechos. Es necesario establecer mecanismos y protocolos de integración comunitaria de niñez migrante y refugiada, desarrollar las capacidades institucionales de los sistemas locales de protección para prevenir la migración forzada y establecer modalidades de acogimiento temporal para niñas, niños y adolescentes deportados que busquen su reintegración familiar y comunitaria.

Ámbito educativo

- Redoblar los esfuerzos para eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria, secundaria y en todos los niveles, en particular mediante la creación de alianzas en el marco de la iniciativa Educación para Todos.
- Crear programas de construcción de resiliencia en las niñas, niños y adolescentes por medio de la educación dentro y fuera de los centros escolares.
- Fortalecer las acciones de prevención de la violencia escolar, conforme a los marcos normativos y programáticos vigentes, asegurando la participación de NNA.

- Impulsar programas de prevención desde la educación no formal, que atienda a las diversas poblaciones de niñas, niños y adolescentes fuera del sistema educativo.

Ámbito institucional

- Crear políticas públicas que integren capacitación, evaluación y rendición de cuentas.
- Garantizar que se destine presupuesto público a los programas de prevención y atención de la violencia.
- Realizar un diagnóstico nacional sobre las distintas expresiones de violencia contra niñas, niños y adolescentes en México, que permitan abordar las diferentes formas de violencia y puedan ofrecer datos oficiales, desagregados por edades, sexo y entidades federativas (estados y municipios).
- Diseñar estrategias de acompañamiento a las intervenciones gubernamentales para incorporar de manera transversal el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes y de género.
- Generar programas de capacitación integral para la profesionalización y certificación del personal que atiende a niñas, niños y adolescentes en diversos ámbitos.
- Introducir en las legislaciones federales y estatales la prohibición legal explícita de toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, en todos los entornos.
- Articular las experiencias de trabajo de sociedad civil con los diversos programas de trabajo del SIPINNA y de las instituciones de educación.
- Fortalecer la cultura de la denuncia y garantizar el acceso efectivo a la justicia, que no queden casos impunes.
- Desarrollar, fortalecer y publicitar mecanismos de identificación y denuncia de casos de violencia accesibles a las niñas, niños y adolescentes.



- Implementar una política de regulación de contenidos en medios de comunicación que priorice la cultura de paz y la no violencia.

Con base en lo anterior, la tercera etapa del Plan de Acción será construir una agenda conjunta hacia el 2030 que sea sostenible e integral para prevenir y atender la violencia contra las niñas, niños y adolescentes. La colaboración y trabajo coordinado con distintos actores es clave para dar continuidad al esfuerzo y sinergias logradas a partir de la elaboración de este Plan. De esta manera, es importante:

- Continuar los grupos de trabajo sobre las estrategias INSPIRE, así como las sesiones de la COMPREVNNA para:
 - Dar seguimiento a la implementación de las acciones establecidas en el Plan
 - Hacer un análisis sobre la sostenibilidad de las mismas,
 - Definir una agenda con propuestas estratégicas y programáticas para prevenir y atender la violencia bajo el modelo INSPIRE hacia el 2030
- Llevar a cabo entre 2017 y 2018 dos foros multisectoriales con actores de: gobierno, legisladores, empresarios, OSC y organizaciones religiosas; cuya finalidad sea construir conjuntamente la agenda para prevenir y atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes hacia 2030. Lo anterior incluye la realización de grupos focales y consultas con niñas, niños y adolescentes.
- Desarrollar un estudio del costo de las acciones estratégicas que conformen la agenda para prevenir y atender la violencia, para implementarlas en el próximo periodo de la APF. Lo anterior como respuesta a la necesidad de contar con presupuesto público que permita implementar las acciones y programas en la materia.

7. Mecanismo de seguimiento al Plan de Acción de México

El seguimiento a la Alianza Global y elaboración del Plan de Acción se ha dado en el marco de la Comisión para Poner Fin a toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA) que forma parte del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). Esta Comisión se creó el 18 de agosto de 2016 y se instaló el 15 de diciembre del mismo año con la finalidad de articular las principales iniciativas y procesos en materia de prevención y respuesta a la violencia contra la niñez y adolescencia, así como medidas de reparación; es presidida por la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) y la Secretaría Técnica está a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA (SE-SIPINNA)⁴⁸.

Se busca que las instituciones que integran la COMPREVNNA, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen, articulen,

promuevan y apliquen acciones y medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes; así como atender las obligaciones y compromisos asumidos por el Estado mexicano a nivel nacional e internacional en la materia. En su programa de trabajo quedó establecido el seguimiento a la **Alianza Global para poner fin a la violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, y de manera particular al Plan de Acción.**

Como se mencionó anteriormente, esta Comisión se organiza en siete grupos de trabajo correspondientes a las estrategias INSPIRE, donde participan representantes del sector gubernamental y de organizaciones de la sociedad civil e integrará también la participación de investigadores de diversas instituciones educativas y del sector privado.

Las reuniones de trabajo son periódicas y cada grupo tiene que rendir un informe a la Coordinación de la COMPREVNNA, quien a su vez informará a SIPINNA sobre sus acciones. Al interior de cada grupo se define la agenda de trabajo y éstos son coordinados por alguna dependencia e instancia de gobierno y en algunos casos co-coordinados por OSC.

Para el seguimiento del Plan de Acción, las dependencias responsables de implementar cada una de las acciones y programas aquí establecidos, elaborarán una ficha técnica con información detallada que será del conocimiento de los integrantes de cada grupo y que indicará la ruta de implementación. La ficha retomará los rubros ya establecidos que describen cada acción y además deberá incluir:

- Cronograma de implementación
- Desarrollo de las principales medidas para su implementación
- Indicador(es) y su definición
- Responsable de reportar avances por cada indicador
- Fuente (medio de verificación de cada indicador)
- Frecuencia de medición
- De qué manera intervienen/participan los aliados en su implementación
- Mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes que desarrollará.

Asimismo, se hará una valoración final de las acciones en el último trimestre del 2018, con la finalidad de contribuir a la generación de las evidencias de resultados de las acciones y programas a cargo de los grupos de trabajo COMPREVNNA. Esta información será sistematizada por la SE-SIPINNA y estará disponible en INFOSIPINNA (www.infosipinna.org).

Integrantes de la COMPREVNNA

La COMPREVNNA está integrada por las siguientes instancias, dependencias de gobierno y organizaciones de la sociedad civil:

⁴⁸ Programa de trabajo de la Comisión para Poner Fin a toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA), aprobado el 15 de diciembre de 2016 en la instalación de la Comisión.

Dependencias e instancias del ejecutivo federal

1. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)
2. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)
3. Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC)
4. Comisión Nacional de Seguridad (CNS)
5. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
6. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)
7. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)
8. Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED)
9. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA)/ Procuraduría General de la República (PGR)
10. Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)
11. Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)
12. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
13. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
14. Instituto Nacional de Migración (INM)
15. Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA)
16. Secretaría de Cultura (Cultura)
17. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
18. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
19. Secretaría de Economía (SE)
20. Secretaría de Educación Pública (SEP)
21. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
22. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
23. Secretaría de Salud (SSA)
24. Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)
25. Secretaría de Turismo (SECTUR)
26. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
27. Subsecretaría de Derechos Humanos de la SEGOB
28. Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la SEGOB
29. Subsecretaría de Normatividad y Medios/RTC de la SEGOB
30. Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la SEGOB

31. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

Poderes de Gobierno

1. Cámara de Diputados
2. Cámara de Senadores
3. Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)
4. Consejo de la Judicatura Federal (CJF)

Organismos Autónomos

1. Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)
2. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
3. Instituto Nacional Electoral (INE)

Representación de otros órdenes de gobierno

1. Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)

Organizaciones de la Sociedad Civil

1. Afectividad y Sexualidad A.C. (Guardianes)
2. Aldeas Infantiles SOS México, I.A.P
3. Asociación de Scouts de México, A.C.
4. Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas (ADIVAC), A.C.
5. Asociación Tech Palewi, A.C.
6. Caminos Posibles Investigación, Capacitación y Desarrollo A.C.
7. ChildFund México
8. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE), A.C.
9. Corresponsabilidad Social Mexicana (CSM) A.C.
10. Educando en los Derechos y la Solidaridad, Educadys A.C
11. Fundación Filobatriza para el Desarrollo de la Participación Comunitaria, A.C.
12. Fundación JUCONI A.C.
13. Fundación Mexicana de Reintegración Social, Reintegra A.C.
14. Primero la Infancia, A.C.
15. Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM)
16. Save the Children México
17. World Vision México
18. YouthBuild International en México

Anexos

ANEXO I

INFORMACIÓN DE CONSULTAS REALIZADAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

1. Instituto Nacional Electoral (2015), Consulta Infantil y Juvenil 2015: Por un México con justicia y paz, tu opinión cuenta.

En la consulta participaron 2.9 millones de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años de edad, integró la participación de NNA con discapacidad visual y hablantes de lenguas indígenas. La consulta se llevó a cabo el domingo 7 de junio de 2015 en 30 entidades del país (excepto Chiapas y Oaxaca). Disponible en: http://www.ine.mx/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/ConsultaInfantilyJuvenil2015/

2. Save the Children (2013), Identificación y reconocimiento jurídico de la vulnerabilidad de las niñas y mujeres adolescentes ante la narcoviencia en México. En esta investigación se entrevistó a 7,655 niñas y niños de la Ciudad de México, Sinaloa y Quintana Roo. Algunos de los resultados se pueden consultar en: Las niñas y las adolescentes en México frente a la violencia. Libres para vivir, libres para aprender, libres de peligro. Disponible en: <https://www.savethechildren.mx/sci-mx/files/76/76f9829b-4ba5-47b6-bf24-b508abcbfedaf.pdf>.

3. Talleres desarrollados por UNICEF México con niñas y adolescentes en el periodo 2014-2016

- Yucatán

Del 3 al 5 de diciembre de 2014 se desarrolló en Mérida, el foro donde participaron 60 niñas y adolescentes indígenas, 60 madres de familia y 36 docentes de Educación Indígena de Yucatán. Las niñas eran estudiantes de quinto y sexto de primaria de la modalidad de Educación Indígena y procedían de seis regiones: Valladolid, Sotuta, Tizimin, Peto, Ticul y Maxcanú.

- Estado de México

En 2014 se llevó a cabo el encuentro de niñas y adolescentes indígenas del Estado de México.

- Ciudad de México

Foro **Las niñas y adolescentes de la Ciudad de México**, llevado a cabo los días 22 y 23 de septiembre de 2015. Participaron 80 niñas y 80 adolescentes (procedentes de las 16 delegaciones), 80 mamás o acompañantes, 80 funcionarios y funcionarias públicas.

- Morelos

Del 1 al 3 de septiembre de 2015 se llevó a cabo el Foro "Voces de las niñas y las adolescentes indígenas en el estado de Morelos". Contó con la participación de 133 niñas, adolescentes y niñas migrantes

precedentes de distintas comunidades del estado: Tetela de Volcán, Tetelcingo, Cuentepec, Xoxocotla, San Juan Tlacotenco, Miacatlán (El Rodeo), Hueyapan, Olintepéc, Cuautla, Tenextepango, Temoac, Coatetelco y Atlacholaya. También se contó con la participación de 83 madres de familia y 23 docentes.

- Tabasco

Del 7 al 9 de diciembre de 2015 se llevó a cabo en Villahermosa, Tabasco, el Foro "Voces de las niñas y adolescentes indígenas del estado de Tabasco", en el que participaron 50 niñas y adolescentes indígenas, 46 mamás y docentes.

- Nuevo León

El 9 de febrero de 2016 se llevó a cabo un foro en Nuevo León, con 26 niñas, niños y adolescentes de cinco municipios: Guadalupe, Apodaca, Benito Juárez, Monterrey y San Nicolás de los Garza.

- Guerrero

Foro de niñas y adolescentes indígenas y afrodescendientes del estado de Guerrero, del 8 al 10 de febrero del 2016. Participaron 75 niñas y adolescentes, 67 madres o tutoras pertenecientes a 16 municipios de Guerrero.

- Coahuila

Foro de Niñas y Adolescentes Indígenas y Afrodescendientes del Estado de Coahuila en 2016. Llevado a cabo del 6 al 8 de abril de 2016 en la ciudad de Saltillo. Participaron 42 niñas y adolescentes (entre 10 y 17 años), 25 de sus madres o tutoras, 18 docentes de las escuelas de las niñas participantes, y 2 funcionarios/as del Estado. Procedentes, principalmente, de cuatro municipios: Saltillo, Torreón, Múzquiz y Nueva Rosita. El grupo de niñas y adolescentes estuvo conformado por mazahuas, tojolabales, mixtecas, tarahumaras.

- Sonora

Foro: **Voces de Niñas y Adolescentes Indígenas de Sonora**, llevado a cabo del 16 al 18 de mayo de 2016. Participaron 56 niñas y 52 mamás, 20 docentes y 10 funcionarios; procedentes de los pueblos indígenas: Seris/Conca´ac, Pimas, Cucapá, Mayos/Yoreme, Guarijillos, Hikapoo, Yaquis, Papagos/Tohono otham, Triquis.

4. Consultas a través de U-Report

A través de la herramienta U-Report, se realizaron tres consultas a niñas, niños y adolescentes entre noviembre de 2016 y abril de 2014. La información detallada se presenta a continuación:

- Consulta de violencia contra niñas, niños y adolescentes 14 de noviembre de 2016

Descripción: como parte de una campaña internacional para entender cómo afecta la violencia a adolescentes y jóvenes, David Beckham —Embajador de Buena Voluntad de UNICEF— hizo tres preguntas a más de 2.7 millones de U-Reporters en todo el mundo.

En México, la consulta fue enviada a 8,553 adolescentes y jóvenes de todos los estados del país, de los cuales, 951 respondieron a las preguntas a través de U-Report con una tasa de respuesta de 11%.

Disponible en: <https://mexico.ureport.in/poll/1644/>

- Consulta sobre prevención de la violencia

14 de diciembre de 2016

Descripción: la consulta fue enviada a 53,027 U-Reporters de entre niñas, niños y adolescentes de todos los estados del país. Al 11 de abril de 2017, 866 habían respondido a las preguntas a través de U-Report con una tasa de respuesta de 2%.

Disponible en: <https://mexico.ureport.in/poll/1713/>

- Consulta sobre la violencia que viven niñas, niños y adolescentes

17 de abril de 2017

Descripción: la consulta fue enviada a 2,015 U-Reporters, de los cuales, al 18 de abril habían respondido 266, con una tasa de respuesta de 13%.

Disponible en: <https://mexico.ureport.in/poll/1941/>

5. Consultas en el marco del PRONAPINNA

En el marco de la elaboración del Programa Nacional de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA), la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA llevó a cabo entre el 27 de enero y el 4 de marzo de 2016 un proceso de participación con niñas, niños y adolescentes en situación de alta vulnerabilidad; ubicados en nueve diferentes puntos de la República Mexicana, con diversos perfiles, características y contextos.

El objetivo fue recopilar percepciones, inquietudes y necesidades sobre lo que niñas, niños y adolescentes de 4 a 17 años de edad consideran son elementos o situaciones que impactan en su felicidad y bienestar. Para ello se realizaron 20 talleres en las siguientes entidades federativas:

- San Cristóbal de las Casas, Chiapas: 2 talleres
- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: 1 taller
- Pinotepa Nacional, Oaxaca: 2 talleres
- Ciudad de México, Cd. México: 4 talleres
- Guadalajara, Jalisco: 2 talleres
- Monterrey, Nuevo León: 2 talleres
- Ciudad Juárez, Chihuahua: 2 talleres
- Chihuahua, Chihuahua: 3 talleres
- Tijuana, Baja California: 2 talleres

En éstos se contó con la participación de 211 participantes (103 mujeres y 108 hombres). Es importante destacar que estos talleres

se realizaron con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil, academia e instituciones públicas, quienes convocaron a las y los participantes con los perfiles requeridos y ofrecieron sus instalaciones para llevarlos a cabo.

6. Consultas elaboradas por las organizaciones: Fundación Maristas, UAM Xochimilco, Red por los Derechos de la Infancia en México, Aldeas Infantiles SOS México IAP, Educando en los derechos y la Solidaridad AC

Las organizaciones Fundación Maristas, UAM Xochimilco, Red por los Derechos de la Infancia en México, Aldeas Infantiles SOS México IAP, Educando en los derechos y la Solidaridad AC, trabajaron conjuntamente para llevar a cabo tres consultas con niñas, niños y adolescentes en esquemas de talleres.

La primera consulta tuvo lugar el 11 de abril de 2017 en el Programa de acogimiento residencial del Centro de Asistencia Social Aldeas Infantiles SOS México I.A.P. en la Ciudad de México. Se llevó a cabo un taller con 10 niñas, niños y adolescentes de 8 a 14 años de edad en acogimiento residencial de carácter temporal dentro del sistema de protección especial en virtud de medidas de protección.

La segunda consulta fue el 22 de abril de 2017 en la Casa de Acogida, Formación y Empoderamiento de la Mujer Internacional y Nacional (CAFEMIN), también en la Ciudad de México. En ésta participaron 15 niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años de edad extranjeros en condición de migración acompañada y no acompañada, solicitantes de la condición de refugiados en México e integrantes de la comunidad LGBTTI que se encuentran en la Ciudad de México de manera temporal.

La tercera consulta se desarrolló el 11 de mayo en la Escuela Miravalles Marista, en la que se llevaron a cabo dos talleres. En un grupo participaron 28 adolescentes de 11 a 16 años de primero, segundo y tercer grado de secundaria. En el otro grupo participaron 28 niñas y niños de 6 a 12 años de edad del nivel primaria de la escuela, quienes conforman la asamblea de alumnos, los cuales son elegidos como voceros de sus respectivos grupos. Todos los participantes residen en la colonia Miravalles y aledañas, ubicadas en zonas de riesgo al oriente de la Ciudad de México.

ANEXO 2

PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN QUE PROPORCIONARON INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUESTIONARIOS

Organizaciones de la Sociedad Civil

1. Aldeas Infantiles SOS México, I.A.P
2. Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas (ADIVAC), A.C.
3. Asociación Tech Palewi, A.C.
4. Caminos Posibles Investigación, Capacitación y Desarrollo A.C.

5. Centro Tepelmeme (CETAC), A.C
6. ChildFund México
7. Children International Jalisco. A.C.
8. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE), A.C.
9. Colectivo Seres, A.C.
10. Corresponsabilidad Social Mexicana (CSM) A.C.
11. Dei Comunidad, A.C.
12. Educando en los Derechos y la Solidaridad, Educadys A.C
13. Familias Unidas Guanajuato, A.C.
14. Fundación JUCONI A.C.
15. Fundación Mexicana de Reintegración Social, Reintegra A.C.
16. Guardianes (Afectividad y Sexualidad, A. C.)
17. Nueva Alianza Veracruzana (Navac), A.C
18. Primero la Infancia, A.C.
19. Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM)
20. Save the Children México
21. Semillas de Amor, Fundación para Niños Prematuros, A.C.
22. The Non-Violence Project México
23. World Vision México
24. YouthBuild International en México
3. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)
4. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
5. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
6. Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)
7. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)
8. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA)
9. Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)
10. Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)
11. Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)
12. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
13. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
14. Instituto Nacional de Migración (INM)
15. Instituto Nacional Electoral (INE)
16. Nacional Financiera (NAFIN)
17. Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Comisión Nacional de Seguridad
18. Órgano Desconcentrado de Servicio de Protección Federal de la Comisión Nacional de Seguridad
19. Policía Federal (PF)/ Comisión Nacional de Seguridad
20. Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA)
21. Secretaría de Cultura
22. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), PROSPERA Programa de Inclusión Social
23. Secretaría de Educación Pública (SEP)
24. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
25. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE) de la SEP
26. Senado de la República (Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia)
27. Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)
28. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
29. Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la SEGOB
30. Subsecretaría Normatividad y Medios de la SEGOB
31. Unidad de Desarrollo e Integración Institucional de la Comisión Nacional de Seguridad.

Investigadoras que participaron:

Agradecemos la colaboración y comentarios de las investigadoras:

1. Dra. Elena Azaola Garrido, del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) en la Ciudad de México.
2. Dra. María Teresa Ambrosio Morales, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
3. Dra. Leticia Ivonne López Villarreal, de la Universidad de Monterrey, Nuevo León.

Dependencias e instancias de la APF, organismos públicos autónomos y poderes de gobierno que proporcionaron información:

1. Centro Nacional para la Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
2. Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (CENSIA)

ANEXO 3

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CONTENIDO

1. Fundamento Legal
2. Objetivos de la participación de niñez y adolescencia en la Comisión
3. Marco conceptual
 - 3.1 Concepto de participación
 - 3.2 Concepto de mecanismo
 - 3.3 Definición de violencia
 - 3.4 Consideraciones para la participación de niñas, niños y adolescentes en los temas relativos a violencia
4. Sensibilización y formación con servidores públicos sobre participación
5. Metodología
 - 5.1 Institucionalidad
 - 5.2 Utilización de los resultados derivados de procesos participativos
 - 5.3 Relación con otras Comisiones
 - 5.4 Temas clave para abordar con niñas, niños y adolescentes
 - 5.5 Propuesta de mecanismos de participación

1. Fundamento legal

De conformidad con los artículos 2 fracción II, 71, 72, 125 fracciones III y XI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) las autoridades deberán promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes (NNA), en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. Así mismo, están obligadas a disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen.

Para tal efecto, las Comisiones creadas conforme al artículo 129 de la LGDNNA, deberán considerar, de ser posible, por lo menos una consulta o un proceso de participación con niñas, niños y adolescentes en cada temática que atiendan; para lo cual, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) deberá brindarles asistencia en tales procesos, como lo determinan los numerales OCTAVO y SEXTO fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del SIPINNA, aprobados el 18 de agosto de 2016.

Los mecanismos de consulta y participación se realizarán conforme a lo señalado por el capítulo VIII del Manual de Organización y

Operación del SIPINNA, así como por los Lineamientos sobre la participación de Niñas, Niños y Adolescentes antes citados.

Los Lineamientos sobre participación determinan en su numeral TRIGÉSIMO OCTAVO fracción II que las Comisiones del SIPINNA deben asegurar la participación de niñas, niños y adolescentes, por lo que deben cumplir con las siguientes características:

- 1.1 Los mecanismos empleados para la participación en estos espacios serán definidos por cada Comisión con la asesoría, acompañamiento y orientación de la Secretaría Ejecutiva.
- 1.2 Idealmente se recomienda buscar el apoyo de facilitadores externos como universidades, organizaciones de sociedad civil o consultores individuales.
- 1.3 Los mecanismos que determine la Comisión deben responder a las condiciones sociales y culturales de los grupos de población.
- 1.4 En la medida que se construya este proceso y se vuelva parte medular de la Comisión, es recomendable involucrar a niñas, niños y adolescentes en el diseño de las metodologías.
- 1.5 Se sugiere articular mecanismos en razón de la temática de la Comisión con otras Comisiones y grupos de trabajo.
- 1.6 Las metodologías y herramientas diseñadas deben ser adecuadas para el grado de autonomía, madurez y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que participen.
- 1.7 En los informes de actividades que brinde la Comisión deben desagregar los resultados de la participación de niñas, niños y adolescentes y el impacto que esta tuvo en sus trabajos formales.
- 1.8 Los resultados debe ser compartidos con niñas, niños y adolescentes que hayan estado involucrados en los procesos de participación.
- 1.9 Los mecanismos de participación en las Comisiones y grupos de trabajo, podrán apoyarse con facilitadores externos a la Secretaría Ejecutiva para garantizar los estándares mínimos de participación, y
- 1.10 Las reuniones deben realizarse en espacios adecuados de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.

2. Objetivos de la participación de niñez y adolescencia en la Comisión

La Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA) tiene como objetivo articular las principales iniciativas y procesos en materia de prevención y respuesta a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como medidas de reparación; con la finalidad de que las instituciones que la integran, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen, articulen, promuevan y apliquen medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento del Título Segundo, Capítulo Octavo de la LGDNNA que reconoce su derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia.

Por lo anterior, los objetivos para la participación de niñas, niños y adolescentes en la COMPREVNNA son:

2.1 Escuchar las opiniones, experiencias, propuestas e ideas de niñas, niños y adolescentes para transformarlas en acciones públicas que contribuyan a poner fin a toda forma de violencia contra ellas y ellos.

2.2 Contribuir a la propia protección de niñas, niños y adolescentes contra la violencia al facilitar los mecanismos de escucha de sus opiniones, experiencias y soluciones.

3. Marco conceptual

3.1 Concepto de participación

De conformidad con el numeral OCTAVO de los Lineamientos sobre la participación de Niñas, Niños y Adolescentes, se entiende por participación al proceso permanente y continuo de expresión libre e intervención activa de niñas, niños y adolescentes; quienes informados opinan, son escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les impactan en cualquiera de los ámbitos de su vida.

3.2 Concepto de mecanismo

Con fundamento en el numeral DÉCIMO SEGUNDO de los Lineamientos sobre la participación de Niñas, Niños y Adolescentes, se entiende por mecanismos a los espacios institucionales sostenibles, donde se utilizan recursos metodológicos, herramientas y recursos materiales que permiten llevar a cabo un proceso participativo.

3.3 Definición de violencia

Se utilizará como base la definición de violencia que adopta la propia Comisión, la cual ha sido determinada por el Comité de los Derechos del Niño (CDN) de Naciones Unidas en su Observación General No. 13, relativa al derecho de la niñez y adolescencia a no ser objeto de ninguna forma de violencia: "toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual", según se define en el artículo 19, párrafo 1, de la Convención sobre los Derechos del Niño.

3.4 Consideraciones para la participación de niñas, niños y adolescentes en los temas relativos a violencia

Con base en lo estipulado en la Observación General No. 12 relativa al derecho del niño a ser escuchado y en la Observación General No. 13 relativa al derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia del CDN; las Observaciones finales del CDN sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México (2015); y al Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños de las Naciones Unidas de 2006 (A/61/299), para la implementación de los mecanismos de participación que la COMPREVNA determine, se deberá considerar la necesidad de:

1. Reconocer que niñas, niños y adolescentes tienen la capacidad para formarse opiniones propias y expresarlas libremente.

2. Escuchar a niñas, niños y adolescentes, debido a que forman parte del sistema de protección contra todas las formas de violencia.
3. Que el interés superior del niño prevalezca en todo proceso participativo; lo que significa que en todo momento se buscará que las decisiones derivadas de los resultados de la participación, sean los más favorables para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
4. Garantizar que las personas facilitadoras de estos procesos cuenten con conocimientos en derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como las habilidades técnicas y emocionales para escuchar e incorporar las preocupaciones.
5. Consultar a niñas, niños y adolescentes durante la formulación y aplicación de medidas legislativas, normativas, educacionales y de otro orden para hacer frente a toda forma de violencia. Así como hacerlos participar en la elaboración, el desarrollo y la aplicación de los planes y programas.
6. Incluir a niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulneración de derechos, tales como: situación de pobreza, explotación laboral, en calle, migrantes, refugiados, víctimas de violencia sexual y doméstica, entre otros. Escuchar a niñas, niños y adolescentes cuyo derecho a vivir una vida libre de violencia ha sido vulnerado, permitirá identificar los patrones, contextos, situaciones y relaciones sociales que han vulnerado ese y otros derechos, así como comprender el papel que las instituciones han tenido en su historia de vida.
7. Procurar que la participación ayude a comprender que ciertas formas de conducta violenta son efecto de prácticas culturales aceptadas y normalizadas que niñas, niños y adolescentes adquieren a través del aprendizaje social.
8. Promover que se asegure el establecimiento de servicios especializados que faciliten mecanismos de denuncia confidenciales y amigables con niñas, niños y adolescentes en instituciones, escuelas, centros de detención, hospitales, organizaciones sociales y otros lugares.
9. Informar a niñas, niños y adolescentes acerca de su derecho a ser escuchados y a crecer libres de todas las formas de violencia.
10. Promover que existan mecanismos mediante los cuales las niñas, niños y adolescentes puedan ser escuchados, se expresen y los cuales contribuyan a la contención de sus emociones, así como aportar con sus experiencias y opiniones a la eliminación de la violencia.
11. Alentar a que niñas, niños y adolescentes tomen acción para producir ideas y soluciones creativas. Las observaciones generales sugieren que sea a través de organizaciones formadas por niñas, niños y adolescentes e iniciativas dirigidas por ellas y ellos para abordar la violencia.
12. Reiterar que niñas, niños y adolescentes deben ser incluidos en la elaboración, el establecimiento y la evaluación de programas, normas y medidas contra la violencia, a fin de que puedan desempeñar un papel protagónico en su propia protección.

13. Involucrar a niñas, niños y adolescentes en procesos participativos previos para construir estos mecanismos, ya que consideran que su participación debe ser extendida. Además de hacerles consultas, se les debe informar e involucrar en las decisiones resultantes.

4. Sensibilización y formación con servidores públicos sobre participación

La participación de niñas, niños y adolescentes es un principio y derecho transversal en la LGDNNA; por esta razón es necesario que en esta etapa de construcción de la institucionalidad creada para garantizar y proteger sus derechos, las instancias encargadas de diseñar medidas o tomar decisiones que les afectan, así como las personas servidoras públicas que interactúan de forma directa con niñas, niños y adolescentes, cuenten con la formación necesaria para ello.

Es importante trabajar de manera permanente con las personas adultas en general y con las personas servidoras públicas en particular, para desarrollar capacidades de garantía y promoción del derecho a la participación. Al formarles, instituciones de educación, salud, protección especial y justicia deben estar involucradas en la implementación como facilitadores, acompañantes y ser hábiles en la escucha de niñas, niños y adolescentes en los procesos participativos a través de mecanismos, pero también en la escucha de encuentros informales con ellas y ellos, ya que la participación ocurre todo el tiempo.

La COMPREVNNA realizará un proceso de sensibilización y formación que contribuya a cumplir los siguientes objetivos:

1. Sensibilizar, informar y fortalecer las capacidades de personas servidoras públicas sobre el derecho a participar.
2. Habilitar a personas servidoras públicas en el desarrollo de procesos de participación de niñas, niños y adolescentes para

llevarlos a cabo en las actividades y programas de las instancias integrantes de la Comisión.

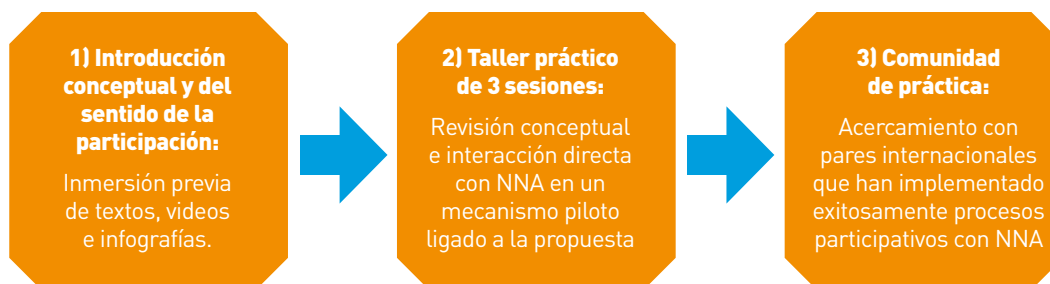
Se deberá determinar la forma en que se articularán las diferentes regiones territoriales e instancias integrantes de la COMPREVNNA, tales como el sector educativo, salud, cultural, jurídico y social, así como la forma de replicar estos procesos de formación.

Los temas prioritarios sobre los que versará la capacitación y sensibilización, vertidos a través de los Lineamientos de participación de niñas, niños y adolescentes, son:

- Convención de los Derechos del Niño: principio de participación y los derechos que lo contemplan.
- Participación en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Concepto de participación de niñas, niños y adolescentes.
- Un mecanismo base para las Comisiones: la consulta. ¿Por qué es importante consultar a las niñas, niños y adolescentes?
- Construcción de estándares mínimos para generar experiencias participativas.
- Mecanismos de participación en función de la finalidad de la experiencia participativa, características de la población y proceso de autonomía.
- Diversas formas de consultar: Asamblea, grupos de reflexión, encuestas, actividad de arte o juego, diálogos, etc.
- Estrategias de interacción para niñas y niños de 7 a 12 años y para adolescentes de 12 a 18 años.



PROCESO FORMATIVO PROPUESTO PARA MIEMBROS DE LA COMISIÓN:



5. Metodología

5.1 Institucionalidad

Con el propósito de que la escucha de las opiniones de niñas, niños y adolescentes sea sistemática y sostenible en el tiempo, la Comisión debe considerar las siguientes acciones:

- Implementar de manera permanente y sistemática los mecanismos que determinen los integrantes de la Comisión, de tal forma que sean periódicos. Deberá obtenerse un reporte con la opinión de niñas, niños y adolescentes por cada mecanismo.
- Asignar tiempo de escucha y análisis de los reportes de resultados de mecanismos durante sesiones y reuniones de los grupos de trabajo.
- Escuchar a niñas, niños y adolescentes en sesiones o un grupo de trabajo cuando se considere relevante o cuando un grupo de ellas y ellos lo solicite.
- Considerar que para realizar todo mecanismo se debe contar con espacios, materiales, recursos humanos y de otra índole suficientes. Se sugiere que una vez determinada la periodicidad del mecanismo, se identifiquen los recursos con los que las instancias integrantes de la Comisión cuentan para la realización del mismo, a partir de la búsqueda y exploración de las partidas afines ya designadas.
- Difundir entre los siete grupos de trabajo los resultados de los ejercicios de participación para la atención de sus opiniones, a fin de que de forma integral se realicen acciones para transformarlas o incorporarlas en acciones públicas.

5.2 Utilización de los resultados derivados de procesos participativos

A fin de dar cumplimiento a la obligación de todas las autoridades de tomar debidamente en cuenta la participación de niñas, niños y adolescentes, se requiere que los resultados trasciendan a acciones de política pública concretas. Por ello, los resultados derivados de procesos participativos deberán ser vertidos en:

- Normatividades
- Diseño de medidas

- Políticas públicas
- Comunicaciones
- Monitoreo y Evaluaciones
- Aquellas decisiones ejecutivas que afecten el interés superior de vivir una vida libre de violencia.
- Los resultados se pueden incorporar en la articulación o creación de acciones para políticas públicas; priorización y celeridad a acciones previamente contempladas; inclusión en planes y programas mediante cambios en documentos o acciones.
- Una vez que se cuente con la manera en cómo fue incorporada la expresión y opinión de niñas, niños y adolescentes, se sugiere documentar el proceso donde se destaque la propuesta o resultados de procesos participativos y la forma cómo se incidió.

5.3 Relación con otras Comisiones

Se sugiere que la realización y/o los resultados de los mecanismos de participación sean ejecutados o compartidos con otras comisiones del SIPINNA, cuando así lo amerite la situación o temática que busque atenderse. En particular, se sugiere que la COMPREVNNA se articule para esta materia con las siguientes comisiones:

- Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité sobre los Derechos del Niño.
- Comisión para la Igualdad Sustantiva.
- Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano.
- Comisión Especializada.
- Comisión para la Protección Especial.
- Y las demás que resulten pertinentes en el nivel federal y estatal.
- 5.4 Temas clave para abordar con niñas, niños y adolescentes
- Las situaciones de violencia contempladas en la Observación General No. 13 de la ONU relativa al derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, delinean aquellas temáticas clave que pueden ser abordadas en los procesos de participación de niñas, niños y adolescentes:

- Descuido o trato negligente
- Violencia mental
- Violencia física , Castigos corporales y Autolesiones
- Abuso y explotación sexuales
- Tortura y tratos o penas inhumanos o degradantes
- Violencia entre niñas, niños y adolescentes
- Prácticas perjudiciales
- Violencia en los medios de comunicación
- Violencia a través de tecnologías de la información y las comunicaciones

- Violaciones de los derechos del niño en las instituciones
- Crimen organizado.

5.5 Propuesta de mecanismos de participación

- El siguiente cuadro establece una propuesta de mecanismos que pueden ser aplicados por los integrantes de la COMPREVNNA de manera progresiva y sistemática; de tal forma que las opiniones de niñas, niños y adolescentes en esta temática siempre estén presentes.
- El cuadro muestra el objetivo de los mecanismos, la descripción concreta de las acciones y posibles implementadores, así como los temas sugeridos y la temporalidad.

MECANISMO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS MÍNIMOS	TEMPORALIDAD
Consultas a niñas, niños y adolescentes	Recoger la opinión de niñas, niños y adolescentes sobre las causas, situación y propuestas para que puedan ejercer una vida libre de violencia.	<p>Se sugiere que las consultas se realicen en diferentes sectores gubernamentales a través de la articulación de los integrantes de la COMPREVNNA, siguiendo los ejes metodológicos de INSPIRE. Las consultas responden a tres categorías que se sugiere sigan el siguiente orden:</p> <p>1) Valoración y propuestas de mejora a los programas gubernamentales dirigidos a la prevención de violencia que tengan entre su población objetivo a niñas, niños y adolescentes. Las consultas deben de hacerse con grupos reducidos para facilitar la escucha, conversación, reflexión y devolución de resultados. Hacer uso diverso de técnicas que correspondan al nivel evolutivo y autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes. Usar un mínimo de preguntas detonantes o generadoras por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es lo que te gusta del programa en que participas o que te beneficia? • ¿Qué podrías mejorar? <p>2) Consultas que involucren a niñas, niños y adolescentes en la construcción de estrategias que contribuyan a las labores de los grupos de trabajo, en virtud de involucrarlos en la construcción de acciones públicas y dispositivos de prevención y mitigación de la violencia. Las sugerencias corresponden a las temáticas de los grupos de trabajo de la COMPREVNNA en los que se puede consultar a niñas, niños y adolescentes:</p> <p>2.1 Aplicación y vigilancia del cumplimiento de las leyes: Co-construcción de normas y lineamientos que desde su perspectiva mitiguen el castigo corporal, entre otros temas que se identifiquen por el grupo de trabajo.</p>	Inclusión de niñas, niños y adolescentes en diferentes condiciones, por sector gubernamental y programas.	1) y 2) Anual 3) Trimestral

MECANISMO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS MÍNIMOS	TEMPORALIDAD
		<p>2.2 Normas y valores: a) Facilitar el establecimiento de normas, acuerdos de convivencia, de auto-cuidado en los entornos escolares e institucionales, de mitigación de actitudes machistas y acuerdos de protección frente a grupos del crimen organizado o de vendedores de sustancias; b) Abrir espacios de diálogo en las escuelas para aprender a resolver de manera pacífica los conflictos.</p> <p>2.3 Entornos seguros: Identificación de elementos que contribuyen a que haya espacios seguros para el juego, el deporte y la recreación.</p> <p>2.4 Apoyo a los padres y a los cuidadores: Contribuir al diseño de un programa de intervención para a) mejorar las interacciones positivas entre madres, padres, cuidadores con niñas, niños y adolescentes y b) tratar y dialogar con sus hijas e hijos para evitar el castigo corporal.</p> <p>2.5 Ingresos y fortalecimiento económico: Presupuestos participativos: ¿a dónde debe asignarse recursos para vivir una vida libre de violencia y para crear espacios libres?</p> <p>2.6 Servicios de respuesta y apoyo: Contribuir al diseño de protocolos amigables de respuesta ante denuncias de casos de violencia, en especial para las autoridades con primer contacto.</p> <p>2.7 Educación y aptitudes para la vida: Contribuir al diseño de programas de intervención que a) fortalezcan las habilidades pro-sociales, tales como el trabajo en equipo, la solidaridad, el apoyo mutuo y b) sensibilizar y difundir derechos de niñas, niños y adolescentes, c) igualdad de derechos para mujeres y hombres.</p> <p>3) Grupos de Seguimiento seleccionados por las mismas niñas, niños y adolescentes para cada pilar de la estrategia.</p> <p>Consultar a grupos de niñas, niños y adolescentes para que con base en las líneas estratégicas del INSPIRE, opinen sobre las acciones realizadas, respondiendo a la autonomía progresiva de cada niña, niño y adolescente, buscando que se realicen por grupos de edad y de manera homogénea por características de la población.</p>		

MECANISMO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS MÍNIMOS	TEMPORALIDAD
		<p>Se sugiere que organizaciones de sociedad civil con trabajo de base pueda contribuir a este seguimiento.</p> <p>Se sugiere que la técnica sean grupos de enfoque apropiados a la autonomía progresiva.</p>		
Foro Bidual	Promover la participación de niñas, niños y adolescentes en la construcción de ideas y soluciones creativas para erradicar toda forma de violencia desde sus ámbitos y contextos particulares.	<p>Foros y conversatorios sobre acciones, propuestas, diseño de acciones, medidas y buenas prácticas implementadas, idealmente que correspondan en cada sector y programa de gobierno asociado a temas de violencia.</p> <p>Deberán ser necesariamente posteriores a las consultas antes desarrolladas.</p> <p>Acuden voceros de niñas, niños y adolescentes que han participado en las consultas.</p>	<p>Participación de voceros y voceras de las consultas, quienes llevarán temas claves detectados, coyunturas, experiencias personales o propuestos por grupos de niñas, niños o adolescentes.</p> <p>Presencia de funcionarios de alto nivel para desarrollar diálogos públicos con niñas, niños y adolescentes.</p>	Dos años
Consulta flash	Obtener información rápida sobre la opinión de grupos de niñas, niños y adolescentes.	<p>Consulta a través de plataformas como @prendeMx (SEP), U-Report (UNICEF), Participa de Estrategia Digital, entre otras.</p> <p>El uso de las TIC será de gran ayuda en los procesos de participación, mediante contenidos amigables y contextuales al rango de edad al cual se quiera consultar. Estos mecanismos deben de contemplar la posibilidad de denuncias en formato amigable para niñas, niños y adolescentes; por ellos es necesario se pueda desarrollar un centro de atención y un banco de datos.</p>	<p>Van de acuerdo a la agenda, las coyunturas y temas derivados de diagnósticos en los que se dese conocer su opinión.</p> <p>Generar datos desagregados al menos por sexo, edad y lugar de origen al nivel municipal</p>	Permanente

6. Ruta de implementación

El siguiente cuadro muestra una sugerencia de ruta de implementación de mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes hasta 2018, para su consideración en los grupos de trabajo y la construcción de las acciones que les afecte.

ETAPA	DESCRIPCIÓN	META AL FINALIZAR 2018
Aprobación	La Comisión determina y aprueba los mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes.	COMPREVNNA define y aprueba los mecanismos de participación.
Formación	Integrantes de la Comisión participan en un proceso formativo sobre participación de NNA conforme a lo propuesto en el punto 4 de este documento.	Enlaces de las instituciones de COMPREVNNA están formados en los temas de participación de NNA.
Consulta 1	Valoración y propuestas de programas gubernamentales que coadyuven a la prevención de violencia que estén realizando con NNA.	Definición de programas, metodologías y NNA participantes. 1 Consulta sobre un programa al finalizar 2018
Consulta 2	Consultas que involucren a NNA en la construcción de estrategias que contribuyan a cada grupo de trabajo.	Definición por cada grupo de trabajo la contribución de NNA en una estrategia. 1 consulta por cada grupo de trabajo.
Consulta 2	Construir la ruta para grupos de seguimiento por NNA seleccionados por ellas y ellos mismos para cada pilar de la estrategia.	Definición de metodología y selección de NNA participantes, así como de un mecanismo de interacción y seguimiento entre NNA y adultos.
Consulta flash	No tiene tiempos establecidos. Este es un mecanismo de consulta rápida cuando la comisión o un grupo de trabajo desee opiniones de NNA sobre un tema, una coyuntura o la implementación de una medida.	Definición de temas. 2 consultas flash.
Foro bianual de soluciones y propuestas	Funcionará en la medida que se realicen los anteriores.	Se sugiere al finalizar 2018.

Fuentes consultadas

CEAV, **Cartilla de Derechos de las Víctimas de Violencia Sexual Infantil, México**, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, México, 2016. Disponible en: <http://www.ceav.gob.mx/wp-content/uploads/2016/06/cartilla.pdf>

Diagnóstico_trata_de_personas.pdf

Fuentes, Mario Luis; González, Mónica; Padrón, Mauricio; Tapia, Erika, **Conocimiento, ideas y representaciones acerca de niños, adolescentes y jóvenes ¿Cambio o continuidad?** Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes, Colección: Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), México, 2015. Disponible en: <http://www.losmexicanos.unam.mx/ninosadolescentesyjovenes/libro/index.html>

IFT, **Estudios sobre oferta y consumo de programación para público infantil en radio, televisión radiodifundida y restringida**, Instituto Federal de Telecomunicaciones, México, 2014. Disponible en: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/comunicacion-y-medios/estudiosninosfinalacc.pdf>

INEGI **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública**, México, 2015.

INEGI, **Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, México (ECOPRED)**, México, 2014.

INEGI, **Mortalidad, Defunciones por Homicidios**, México, 2011-2015.

INSP, **Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT)**, Instituto Nacional de Salud Pública, México, 2012

INSP/UNICEF. **Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres en México (ENIM)**, México, 2015.

INE, **Consulta Infantil y Juvenil**, México, 2015, Instituto Nacional Electoral. Disponible en: http://www.ine.mx/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/ConsultaInfantilyJuvenil2015/

La violencia contra niños, niñas y adolescentes, Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas, 2006.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Publicada en el DOF el 4 de diciembre de 2014, México.

Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño (CDN) de la Organización de las Naciones Unidas, UNICEF-DIF Nacional. Disponible en: <https://www.unicef.org/ecuador/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>

OMS, INSPIRE, Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas, Organización Mundial de la Salud. Washington, D.C., 2016.

Pinheiro, Paulo S., **Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas**, Secretaría General de las Naciones Unidas, Nueva York, 2006.

Save the Children, **Identificación y reconocimiento jurídico de la vulnerabilidad de las niñas y mujeres adolescentes ante la narcoviolencia en México. Diagnóstico situacional y propuestas: hacia la integración de una agenda pública de Infancia con enfoque de derechos y perspectiva de género**. Investigación realizada con el apoyo de la Unión Europea en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, 2013. Algunos resultados de esta investigación se pueden consultar en: Save the Children, "Las niñas y las adolescentes en México frente a la violencia. Libres para vivir, libres para aprender, libres de peligro", México, 2016. Disponible en: <https://www.savethechildren.mx/sci-mx/files/76/76f9829b-4ba5-47b6-bf24-b508abcbfed.pdf>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas en México**, México, 2015.

SIPINNA, 25 al 25: **Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, México, 2016.

SIPINNA, **Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2016-2018**, Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, México, 2016.

SNDIF, **Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, Menores maltratados**, Enero-Diciembre, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, México, 2014.

UNODC, **Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México**, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, México, 2014. Disponible en: <https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/>



end-violence.org
gob.mx/sipinna



**End Violence
Against Children**
THE GLOBAL PARTNERSHIP